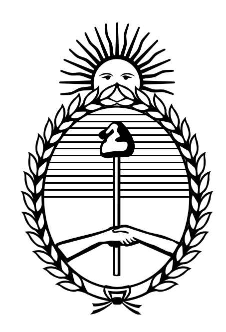
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 24
de diciembre de 2010

Año CXVIII
Número 32.055

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALCAREL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 198 Folio 515 del 4/8/10 Registro 603: protocolizacion acta asamblea Nº 58 del 30/04/10 se resuelve modificacion articulo decimo, reordenamiento estatutario y nombramiento de directorio: Presidente: Roberto Simon Leguizamon, LE. 4.324.607, argentino, nacido el 23/12/24, casado, domiciliado en Virrey Lorete 1563 6º A CABA, Vicepresidente: Carlos Mario Gneco, LE 1.672.921, argentino, nacido el 28/5/22, divorciado, domiciliado Martinez 1818 CABA, Directores Suplentes: Alida Esther Gnecco, LC. 0.150.310, domiciliada en La Pampa 3601 CABA, Adriana Beatriz Gnecco, DNI. 21.657.110, domiciliada en Melian 1810 10º B CABA y Carlos Gabriel Gnecco, DNI. 14.406.994, domiciliado en La Pampa 3601 CABA, todos con domicilio especial en Cabrera 6044 CABA.- El que suscribe en su caracter de autorizado por escritura 198 Folio 515 registor 603.

Escribano - Norberto V. Falbo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/12/2010. Número: 101220621407/4. Matrícula Profesional Nº: 3242.

e. 24/12/2010 Nº 160118/10 v. 24/12/2010

ALESTE

SOCIEDAD ANONIMA
EMPRESA CONSTRUCTORA

Expediente 160625. Por Asamblea Extraordinaria del 17/12/10 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social a la suma de $ 2.250.000, quedando redactado el Articulo Cuarto de la siguiente forma: "Cuarto: el capital social es de pesos dos millones doscientos cincuenta mil ($ 2.250.000), representado por Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y un voto por acción." Autorización por Acta de Asamblea Extraordinaria del 17/12/10 a José Luis Marinelli, Abogado Tomo 42 Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 24/12/2010 Nº 160372/10 v. 24/12/2010

APARO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Publica 131 del 24/02/2006 comparecen: Pablo Gustavo Aparo, argentino, 6/8/67, soltero, comerciante, DNI 18389563, Aquino 5863 CABA; María del Carmen Fernández, argentina, 12/2/39, divorciada, jubilada, DNI 3955608, Azcuenaga 2990, Quilmes, Buenos Aires; Aparo Construcciones SA, 16 años; Objeto: A) Constructora: Construcción de Edificios, estructuras, obras publica o privada, sean a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura, generación, transporte y distribución de energía eléctrica, instalación eléctrica, instalaciones de redes de gas, usinas de gas natural, aceite propano, butano, plantas compresoras de gas, gasoductos, obras industriales para petróleo y sus derivados, plantas de bombeo de agua, conductor maestro y de distribución, obras sanitarias desagües, calefacción y aire acondicionado, instalación de calderas y hornos industriales, líneas de baja y alta tensión y en general obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. B) Inmobiliaria: Intermediación en la compra y venta de inmuebles en general con fines de explotación, venta fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. C) Mandatarias: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general. D) Financiera: Mediante el aporte de inversiones de terceros, prestamos por financiaciones, créditos, negociación de acciones, títulos y valores, excluidos las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico. Capital Social: $ 344.000; Presidente: Pablo Gustavo Aparo, Director Suplente: María del Carmen Fernández, ambos domicilio especial en sede legal Rivadavia 11053, piso 4º, oficina "A" CABA: Ejercicio social 31/12.- Autorizado Pablo Gustavo Aparo, Presidente electo por Escritura Publica 131 del 24/02/2006.

Certificación emitida por: Nicolás Campitelli. Nº Registro: 630. Nº Matrícula: 4905. Fecha: 13/12/2010. Nº Acta: 169. Libro Nº: 7.

e. 24/12/2010 Nº 160540/10 v. 24/12/2010

ARGENTONER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: 1) Héctor Alfredo Palermo, argentino, divorciado, comerciante, DNI: 20.729.646, nacido el 16/6/69, domiciliado en San Pedro 3969, CABA; Alicia Marcela Rodríguez, argentina, divorciada, comerciante, DNI: 18.234.9787, nacida el 14/5/66, domiciliada en Pergamino 1980, CABA y Matías Javier Brichetto, argentino, soltero, comerciante, DNI: 35.308.599, nacido el 08/9/90, domiciliado en Marti 241, CABA; 2) 03/12/10; 3) Argentoner S.A.; 4) Pergamino 1978, CABA; 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: Fabricación, industrialización, elaboración, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, compra, venta, alquiler y Leasing de artículos de librería, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de computación, cartulinas y cartones, impresión, encuadernación, fotocopias y todo tipo de maquinaria relacionada con la impresión, librería y artes gráficas, fotocopiadoras, impresoras y equipos de computación. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica; 6) 99 años; 7) $ 12.000.-; 8) De 1 a 5 Directores, por tres ejercicios; 9) La representación de la sociedad está a cargo del Presidente. Presidente: Presidente: Héctor Alfredo Palermo y Director suplente: Alicia Marcela Rodríguez. Ambos con domicilio especial en Pergamino 1978, CABA. 10) 31/12 de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Autorizada por escritura del 03/12/10.

Abogada - Romina S. Quarantino

e. 24/12/2010 Nº 160109/10 v. 24/12/2010

AWVB

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución tomada en asamblea de accionistas de fecha 28 de junio de 2010 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 405.000 modificándose el artículo cuarto de los estatutos sociales. Diego G. Sillitti autorizado por acta de fecha 28/6/2010.

Autorizado/Abogado – Diego G. Sillitti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2010. Tomo: 73. Folio: 46.

e. 24/12/2010 Nº 160500/10 v. 24/12/2010

BURCO DESARROLLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 16/12/10, se resolvió: Aumentar el capital de $ 44.300.000 a $ 49.300.000 y modificar el artículo 4º del Estatuto: "Artículo Cuarto: El Capital social es de $ 49.300.000 (pesos cuarenta y nueve millones trescientos mil), representado por Cuarenta y nueve millones trescientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago". Inés Medrano. Autorizada por acta de asamblea del 16/12/2010.

Abogada - Inés Medrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 83. Folio: 491.

e. 24/12/2010 Nº 160191/10 v. 24/12/2010

COMPAÑIA LUMI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc 712 del 17/12/2010, Fº 1209, Reg. 193 C.A.B.A. 1) Socios: Omar Marino Pigato, C.U.I.T. 20-20788061-3, DNI 20788061, domiciliado en Alsina 1636, 1º B, CABA; y Rubén Oscar Pigato, DNI 17.714.247, domiciliado en Güemes 610, Rafaela, prov de Santa Fe, ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) 99 años desde su inscripción. 3) Objeto: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

construcción, fideicomisos de todo tipo de propiedades inmuebles, realizando toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posterior loteos de tierras y parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, administrar, o ser fiduciaria en propiedades propias y de terceros; desarrollar todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el objeto, como así también todo tipo de transacciones mediante la toma de capital de sociedades nacionales o extranjeras, intereses financiaciones, tomar o dar toda clase de créditos, con o sin garantía, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia, de terceros o en participaciones, en la República Argentina o en el extranjero. 4) Capital: $ 1.500.000. 5) Ejercicio 31/12. 6) Presidente o Vice según su caso. 3 ejercicios. Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Omar Marino Pigato Director Suplente: Rubén Oscar Pigato. Domicilio especial Alsina 1636, piso 1, departamento B, CABA, y Güemes 610, Rafaela, provincia de Santa Fe respectivamente. 7) sede social: Alsina 1636, piso 1, departamento B. Suscribe Karina Marcela Bonanno, DNI 22.600.377 autorizada según la esc citada.

Certificación emitida por: Magdalena M. González. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 4977. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 149. Nº Libro: 003.

e. 24/12/2010 Nº 160571/10 v. 24/12/2010

COMPAÑIA INVERSORA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 10.11.10, se resolvió en forma unánime aumentar el capital social con modificación del art. 4º del Estatuto Social de la suma de $ 9.990.000 a $ 12.490.000, o sea un aumento de $ 2.500.000, en acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.- cada una con derecho a un voto por acción. Asimismo, en virtud de que la sociedad queda comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la Ley 19.550, se resolvió: 1) Modificar el Estatuto Social, en su art 9º mediante la adopción del siguiente texto: "Fiscalización. Artículo Noveno: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por el término de tres ejercicios." 2) Designar como Síndico Titular: Ricardo Estévez Cambra, DNI 5.187.281, Síndico Suplente: Verónica Isabel Barbona, DNI 18.057.605, ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 447, Piso 9º, CABA, por el término de 3 ejercicios y, 3) Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 255 de la Ley 19.550 designar el Directorio de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Juan Santiago Nelson, DNI 16.893.438, domicilio real Hipólito Yrigoyen 2650, CABA, Vicepresidente y Director Titular: Juan Patricio Nelson, LE 4.244.922, domicilio real Hipólito Yrigoyen 2650, CABA, Director Titular: Félix Enrique Noguera, DNI 10.809.297, domicilio real Esmeralda 1180, 2º "A", CABA y Director Suplente: Juan Miguel Nelson, DNI 18.394.186, domicilio real Hipólito Yrigoyen 2650, CABA, todos con mandato por 3 ejercicios. Domicilio especial: todos en Hipólito Yrigoyen 2650, CABA. Asimismo, se dispuso modificar la sede social estableciéndola en Hipólito Yrigoyen 2650, CABA. Abogada María Laura Molinari, autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10.11.10.

Abogado – María Laura Molinari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 101. Folio: 432.

e. 24/12/2010 Nº 160173/10 v. 24/12/2010

COMPAÑIA PREVISIONAL METLIFE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/11/2010 se resolvió la reducción obligatoria del capital social de $ 44.259.536 a $ 11.650.387, y la consiguiente reforma del art. 4º del Estatuto, el que quedo redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 11.650.387 (pesos once millones seiscientos mil trescientos ochenta y siete) representado por 11.650.387 acciones ordinarias escriturales de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción... "Eugenia Cyngiser, Tomo 74, Folio 604, ha sido autorizada por Documento Privado.- Acta de Asamblea del 26/11/2010".

Abogada/Autorizada - Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 24/12/2010 Nº 160277/10 v. 24/12/2010

CONSTRUCCIONES DE INTERES COMUN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Reunión de Directorio del 26/02/2010 y por Asamblea de Accionistas del 03/03/2010 se modificó el articulo 10 del Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "La garantía que deberán otorgar los directores titulares de acuerdo con lo establecido en el artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales y las normas complementarias, será mayor o igual a la mínima permitida por la reglamentación vigente, pudiendo integrarse mediante bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas valores, a la orden de la sociedad o mediante fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos de la Caja Social. Esta garantía deberá cumplir con la normativa vigente de la Inspección General de Justicia". Autorizado por Acta de Asamblea del 03/03/2010.

Abogado - Juan Segundo Bellocq

e. 24/12/2010 Nº 160413/10 v. 24/12/2010

CONSTRUCCIONES POPULARES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Feliciano Fernández Fernández, español, casado, nacido el 09/12/57, comerciante, DNI 94070541; y Rosa Alba Sperdutti, argentina, casada, nacida el 21/11/57, DNI 13302693, ambos con domicilio en Domak 436, Villa Tessei, Pcia. de Bs. As., presidente y vicepresidente, respectivamente, domicilio especial Avda. Rivadavia 5484, piso 5º depto. A, CABA. 2) Escritura 211 del 16/12/2010, Folio 706 Registro 1573 CABA.- 3) "Construcciones Populares S.A."- 4) Avda. Rivadavia 5484, piso 5º depto. A, CABA.- 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, hipoteca, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas y parques industriales; organización y/o ejecución de emprendimientos inmobiliarios, destinados a la construcción y/o compra de viviendas y/o conjuntos urbanos y/o las obras de infraestructura necesarias para su funcionamiento; como ser la gestión de los recursos financieros necesarios para la ejecución de los emprendimientos, obtención de créditos hipotecarios para los propietarios finales de los inmuebles y/o la financiación de la compra y/o construcción de los inmuebles; b) Construcción: Proyecto, ejecución y refacción de inmuebles destinados a viviendas, conjuntos urbanísticos, obras de infraestructura urbana, y todas aquellas relacionadas y/o afines con la actividad; proyecto, ejecución y refacción de obras viales: Mediante las operaciones financieras en general referidas en el inciso c); c) Operaciones financieras en general: Mediante los aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, compraventa de título, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o por cualquier otra de las permitidas por la Ley. d) Participar en toda clase de Licitación para Obras Privadas y/o Obras Públicas tanto a nivel Nacional, Provincial, o Municipal en las actividades relacionadas a sus actividades. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) 99 años desde su inscripción.- 7) $ 60.000.- 2.000 acciones, $ 30 valor nominal cada una de 1 voto.- 8) 1 a 10 miembros por 3 ejercicios.- Fiscalización: los socios. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 cada año.- Por escritura up supra se autorizó a Mirla Isabel Cáseres, DNI 11.120.602 a suscribir el presente edicto.

Mirta Isabel Cáseres

Certificación emitida por: A. C. Fernández Sáenz (h). Nº Registro: 117. Nº Matrícula: 2446. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 120. Libro Nº: 45.

e. 24/12/2010 Nº 160433/10 v. 24/12/2010

CORALVIEW INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Daniel Dorfman, dni: 10.833.131, Demaría 4550 24 B CABA. y Mariela Edith Dorfman, 22.960.666, Presidente Perón 1351 Barrio Privado La Delfina Partido de Pilar Prov. Bs. As., ambos argentinos, empresarios, mayores de edad y divorciados, son los únicos accionistas de la sociedad extranjera denominada "Coralview Investments S.A.", constituida en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, manifiestan su voluntad de adecuar a lo establecido en Resolución I.G.J. 7/05 la actuación de la sociedad en la República Argentina con los siguientes estatutos sociales: 1) Coralview Investments S.A. 2) 99 años. 3) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, locación, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción explotación de bienes inmuebles, rurales y urbanos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitarte será realizada por medio de éstos. 4) pesos novecientos treinta y seis mil seiscientos treinta y un pesos ($ 936.631.-) representado por 936.631 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor nominal de un peso ($ 1,00) cada acción. 5) Directorio: mínimo uno, máximo cinco con mandato por tres años. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. Prescinde sindicatura. 6) 30.09. Presidente: Daniel Dorfman; Director Suplente: Mariela Edith Dorfman, los que aceptan los cargos y fijan Domicilio Especial en Sede Social: Demaría 4550, 24º B CABA. Jose Mangone autorizado en Esc. Pub. 390/16.12.2010.

Certificación emitida por: Liliana M. Serebrisky. Nº Registro: 1167. Nº Matrícula: 3467. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 146. Libro Nº: 13.

e. 24/12/2010 Nº 160091/10 v. 24/12/2010

CREDINVEST TRADING COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 5 del 15/11/10, los accionistas de "Credinvest Trading Company S.A." resolvieron: Cambiar el domicilio de la Sede Social a Perú 457, 1º piso, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Aceptar las renuncias presentadas por Oleg Leonov y Elena Firsenko a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, formalizar la designación del nuevo Directorio y distribuir los cargos así: Presidente: Juan Pablo Bastero, Vicepresidente: Anibal Gabriel Salomon, Director Suplente: Fernando Campopiano: todos con domicilio especial en la sede social; y Cambiar el Objeto, modificando el artículo tercero así: 3º) Objeto: Comerciales: Todo tipo de servicios de almacenamiento y depósito de mercaderías, servicios como despachantes de aduana y relacionados con comercio exterior, como agente marítimo, importadora y exportadora, contratista estibadora, en la forma prevista por las leyes y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Naval Argentina. En el desempeño la sociedad podrá inscribirse ante las autoridades competentes para la realización de dichas tareas.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 5 del 15/11/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 24/12/2010 Nº 160190/10 v. 24/12/2010

CYRSA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ el 24.04.2007 Nº 6559, Lº 35, Tº - de Sociedades por Acciones, hace que por asamblea del 06.12.2010 se aumentó el capital social por la suma de $ 5.168.434 llevándolo de $ 212.976.460 a $ 218.144.894 y emitiendo 5.168.434 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N1 cada una, con derecho a 1 voto por acción y se reformo el articulo quinto a tenor del siguiente texto: "Artículo Quinto. Capital. Acciones. El capital social es de $ 218.144.894 (Pesos Doscientos Dieciocho Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cuatro) representado por 218.144.894 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción". Firmado: Lucila Huidobro autorizada por Asamblea de fecha 06.12.2010.

Abogada - Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 24/12/2010 Nº 160185/10 v. 24/12/2010

DEMINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea del 30/6/10, transcripta en escritura del 16/12/10, folio 338, registro 1920 de Capital Federal, se aumentó el capital social de $ 50.000.- a $ 2.040.000.- Firma: Martín J. Giralt Font, autorizado en la escritura individualizada.

Escribano - Martín J. Giralt Font

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/12/2010. Número: 101217619364/B. Matrícula Profesional Nº: 4047.

e. 24/12/2010 Nº 160613/10 v. 24/12/2010

DON MATIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 22 del 27/09/10, los accionistas de "Don Matías S.A." resolvieron: Por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente los señores Juan Carlos Berton, Zulma Nylda Julia Sala y Silvana Zulma Berton respectivamente; se formalizó la designación del nuevo directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Juan Carlos Berton, Vicepresidente: Zulma Nylda Julia Sala, Director Suplente: Silvana Zulma Berton; todos con domicilio especial en Beruti 2422/24, Capital Federal; Ampliar la Duración del Mandato y Adecuar la Garantía de los Directores y reformar el articulo octavo así: 8º) Administración: mínimo 1 máximo 3 por 3 ejercicios.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 22 del 27/09/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 24/12/2010 Nº 160197/10 v. 24/12/2010

EDIFICADORA JCN

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Francisco Bondanza, divorciado, DNI. 8627161, Presidente, María Claudia Bondanza, soltera, DNI. 20404197, suplente, y María Natalia Bondanza, soltera, DNI. 34956281, todos argentinos, mayores, empresarios, domicilio real Honduras 4444 CABA y especial en Sede Social: Montevideo 451, 7º piso, of. 72, CABA. 1- 99 años. 2- Construcción, refacción y reciclado de inmuebles, administración, arrendamiento, comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará a través de los profesionales respectivos. 3- $ 100.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej:

31-10. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 749 del 20-12-10, Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 150. Libro Nº: 12.

e. 24/12/2010 Nº 160167/10 v. 24/12/2010

EL AGUILA AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de 29/11/10. 1) Renueva Mandos: Presidente Larramendia Nancy, Graciela y Director Suplente: Diaz Cristian Orlando. 2) Cambia denominación de "El Aguila Agropecuaria SA" a "Textil El Aguila SA", la cual es continuadora conservando nexo legal. 3) Reforma Objeto Social quedando redactado: A) Confección, compra, venta, al por mayor o menor, distribución y consignación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no de prendas de vestir y accesorios en hilados, telas, cueros, pieles y otros materiales y productos textiles en general. B) Compra y venta de lana. C) Importacion y exportacion vinculadas al objeto. 4) Larramendia Nancy Graciela autorizada en acta del 29/11/10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 6/12/2010. Nº Acta: 087. Libro Nº: 12.

e. 24/12/2010 Nº 160575/10 v. 24/12/2010

EL LEGENDARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 01/03/2010 designa Presidente Walter Luis Santoro, Directora Suplente Liliana María Alejandra Scarmato. Constituyen Domiciolio especial en Av. Asamblea 1132, 16º Piso, dpto D, Cap. Fed. Reformó artículo 8º incorpora garantía de $ 10.000 para directores titulares. Teresa Grande autorizada Escritura del 17/12/2010 Registro 543.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 098. Libro Nº: 24.

e. 24/12/2010 Nº 160329/10 v. 24/12/2010

FRIGORIFICO GUILLERMO HUARTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Oscar Huarte, argentino, soltero, 20/04/45, comerciante, DNI: 8.701.434, domicilio Ruta Nacional Nº 9 Km. 54.500 Belén de Escobar Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires; y la Señora Estela Mari Gallo, argentina, soltera, 04/08/65, comerciante, DNI: 17.418.392, domicilio Santa Fé 4059 Mar del Plata Partido Gral. Pueyrredón Prov. de Bs. As.- 2) 15/12/10.- 3) Arenales 1855 piso 2º departamento A Cap. Fed.- 4) Agropecuaria: 1) Explotación de negocios de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimiento de carnes, de todo tipo, chacinados, carnicerías al por menor y por mayor, instalación de mercados y ferias para el remate y venta del ganado y carnes; Mediante la comercialización, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor, por si o por terceros o asociados a terceros, de animales de toda clase, sin excepción, incluidos los de raza, cría y caza, productos y subproductos de la carne, sin restricción o limitación alguna, productos y frutos del país y del extranjero relativos a la industria frigorífica y de carnes, productos alimenticios en general, productos de o para la exportación agrícola, frutícola, avícola, vinícola, pesquera y lechera; Dedicarse por cuenta propia o ajena al transporte en general de mercadería, frutos del país, materias primas, haciendas, acarreos, fletes; 2) Faenamiento de animales en toda clase de mataderos y frigoríficos propios o de terceros y el aprovechamiento integral y elaboración de los productos y subproductos de la carne; producción, fabricación, transformación y/o elaboración de productos y subproductos de origen animal, frutos del país y del extranjero relacionados con la industria de la carne, chacinados, conservas y otros productos alimenticios derivados de la carne, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, avícola, apícola, frutícola, vinícola, pesquera y lechera. También podrá dedicarse a la explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, carnes, pescados, huevos, aves y productos alimenticios en general, la fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío. Tomar y dar en arrendamiento y construirlas por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o adquirir las ya construidas; 3) Mediante la explotación de campos, chacras, quintas y tambos, su compra, venta, cultivos, crianza, arrendamientos y aprovechamiento integral de sus riquezas, amplia explotación de animales bovinos ovinos, caprinos, equinos, porcinos y de corral, animales de pelo y piel; así también la explotación forestal y la relacionada con la industrialización y comercialización de la madera pudiendo realizar cualquier otra operación o negocio, inclusive importación y exportación; y 4) Financiar con dinero propio las operaciones comprendidas en el presente, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, con aportes de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse, por prestamos de dinero, con o sin garantías, con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones de actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieren el concurso del ahorro público.- 5) 99 Años.- 6) $ 120.000.- 7 y 8) Presidente: Guillermo Oscar Huarte; Director Suplente: Estela Mari Gallo, ambos con domicilio especial en Arenales 1855 piso 2º departamento A Cap. Fed., la sociedad prescinde de la sindicatura.- 9) 31/12 de cada año.- Autorizado Alejandro Daniel Ibarra por escritura Nº 171 de fecha 15/12/10 ante mi.

Escribano - Alejandro Daniel Ibarra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/12/2010. Número: 101217619193/6. Matrícula Profesional Nº: 4514.

e. 24/12/2010 Nº 160117/10 v. 24/12/2010

GRUPO AMG

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 183 del 20/12/10. Aldo Martín D'Agostino, nacido el 14/04/78, D.N.I. 26.548.619, con domicilio real y especial en Jean Jaures 5, piso 13, departamento "C" C.A.B.A. Gladys Leonor D'Agostino, nacida el 20/11/74, D.N.I. 24.271.225, con domicilio real y especial en Melian 3258, piso 6, departamento "A" C.A.B.A. ambos argentinos, comerciantes y casados. Grupo AMG S.A. Objeto: realización de obras y todo tipo de trabajos de construcción de cualquier naturaleza, de ingeniería y/o arquitectura en general, administración, construcción y venta de edificios en propiedad horizontal y de todo tipo de inmuebles, obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, así como la realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos nacionales, provinciales o municipales, ya sea por la contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Podrá dedicarse también a la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros que autoricen las leyes. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio 31/12 de cada año. 99 años desde inscripción. Presidente: Aldo Martin D'Agostino. Director suplente: Gladys Leonor D'Agostino. Sede social: Delgado 853, piso 1, departamento "2", C.A.B.A. Prescinde de Sindicatura. Aldo Martín D' Agostino presidente designado en la escritura 183 del 20/12/10.

Presidente – Aldo Martín D'Agostino

Certificación emitida por: Andrea C. Sack de Iturburu. Nº Registro: 1746. Nº Matrícula: 4368. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 003. Libro Nº: 19.

e. 24/12/2010 Nº 160589/10 v. 24/12/2010

GUISON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 19 del 21/12/10 folio 37 reg. 551 de la CABA 1) Guillermo Diego De Stefano, comerciante, 39 años, D.N.I. 22.381.214, C.U.I.T. 20-22381214-8, Pieres 164 Dpto. B de esta ciudad; Nicolás Luis Papasso, comerciante, 26 años, D.N.I. 30.744.361, C.U.I.T. 20-30744361-9 Cafayate 4847 de esta ciudad; Gonzalo Fernando Maria Blanco Di Sipio, comerciante, 25 años, D.N.I. 32.006.319, C.U.I.T. 20-32006319-2, Los Andes 1236, de esta ciudad; Laureano Cruz Monteiro Da Cunha, comerciante, 25 años, D.N.I. 31.896.826, C.U.I.T. 2031896826-9, Murgiondo 1511 Piso 8º Dpto. 24, de esta ciudad 2) Guison S.A. 3) 99 años desde inscripción en IGJ 4) Por cuenta propia, de 3º o asoc. La organización, preparación y gestión de eventos festivos y espectáculos 5) Capital $ 14.000 6) 1 a 7 directores, mandato 1 año, Presidente: Guillermo Diego De Stefano; Vicepresidente: Nicolás Luis Papasso; Directores Suplentes: Gonzalo Fernando Maria Blanco Di Sipio y Laureano Cruz Monteiro Da Cunha. Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social 7) Prescinde sindicatura 8) Cierre ejercicio 31/12 de cada año; sede social: Scalabrini Ortiz 1648 Capital Federal. Aut. por Esc. 19 del 21/12/10 Reg. Not. 551. Dr. Carlos Enrique Vignoni Abogado. Tº 28 Fº 453 C.P.A.C.F.

Abogado - Carlos Enrique Vignoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 28. Folio: 453.

e. 24/12/2010 Nº 160577/10 v. 24/12/2010

HOJAS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Armando Andrés Mego nacido el 18/10/72, casado, argentino, editor, domicilio: Av. Albarellos 3016 CABA, DNI 22.964.342, e Ivana Lorena de Santis, nacida el 21/07/80, casada, argentina, empresaria, domicilio Av. Albarellos 3016 CABA, DNI 28.162.121; Fecha Escritura: 20/12/2010; Denominación social: Hojas del Sur S.A., Domicilio: Av. Albarellos 3016 CABA; Objeto: a) Edición: Mediante la creación, locación y/o adquisición de derechos de autor, diseños, modelos industriales, patentes de invención y/o propiedad intelectual para la producción de libros, publicaciones científicos técnicas o de interés general, representación y distribución de toda clase de libros, publicaciones, revistas, en cualquier tipo de soporte y demás elementos que estén relacionados con la actividad enunciada precedentemente; b) Industriales: Mediante la explotación del ramo de artes gráficas en talleres propios y/o de terceros en todos sus aspectos técnicos, procesamientos y modalidades; mediante la impresión de libros, revistas, folletos, videos, dvd, discos compactos, guías y cualquier otro tipo de publicaciones ilustradas o no, en cualquier tipo de soporte y/o producción de etiquetas, envases, envoltorios, encuadernaciones de todo tipo de impresos y/o publicaciones; c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y/o distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, relacionados con las artes gráficas, video, dvd, discos compactos, guías y cualquier otro tipo de publicaciones ilustradas o no, en cualquier tipo de soporte, relacionados con la actividad editorial; Duración: 99 años; Capital: $ 12.000.-; Directorio: Presidente: Armando Andrés Mego, Director Suplente: Ivana Lorena de Santis; ambos constituyen domicilio especial en Av. Albarellos 3016, CABA; Duración en sus cargos: 3 ejercicios; Fiscalización: prescinde de la sindicatura; Representación legal de la sociedad: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Mariela Barg, autorizada por escritura constitutiva.

Abogada - Mariela A. Barg

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 97. Folio: 786.

e. 24/12/2010 Nº 160161/10 v. 24/12/2010

HOTEL SAN LUIS

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por Asamblea de fecha 15/12/10 se aumentó el capital social de $ 1 a $ 400.000 mediante la capitalización de la cuenta "Aportes no capitalizados" por $ 399.999 modificándose el artículo 4º del contrato social. Dr. Emiliano D. Arias, Contador Público Cpcecaba Tº 280 Fº 146. Autorizado en Acta del 15/12/10.

Contador - Emiliano Diego Arias

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2010. Número: 024014. Tomo: 0280. Folio: 146.

e. 24/12/2010 Nº 160454/10 v. 24/12/2010

HSBC BANK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 115, Fº 17, Lº 54; Tº A de Estatutos Nacionales). Reforma Estatuto Social. Se comunica a los Señores Accionistas que, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de octubre del 2010, se ha resuelto reformar el artículo 28º del Estatuto Social de la Sociedad conforme el siguiente texto: "Artículo 28º: Resuelta que sea la distribución de un dividendo en efectivo, el Directorio deberá ponerlo a disposición dentro del plazo de seis meses de aprobada por la Asamblea, salvo que ésta haya dispuesto un escalonamiento del pago o facultado al Directorio a hacerlo. Los dividendos en efectivo, en acciones y/ o capitalizaciones y/o cualquier distribución que se hiciere, como así también los canjes no retirados dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a beneficio exclusivo de la Sociedad. La Sociedad enajenará las acciones conforme a las disposiciones previstas por el artículo 221 de la Ley de Sociedades". Marta I. Gómez de Orona - Autorizada conforme designación de la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29 de Octubre de 2010.

Autorizada – Marta I. Gómez de Orona

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 016. Libro Nº: 014.

e. 24/12/2010 Nº 160470/10 v. 24/12/2010

IN EMPATHIC RESEARCH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Adrian González, soltero, 40 años, DNI Nº 23.572.687, Licenciado en Quimica, República de Eslovenia 1388, Castelar, Pcia. de Bs. As., CUIL Nº 20-23572687-5; Sebastian Anibal González, casado, 35 años, DNI Nº 24.435.988, comerciante, República de Eslovenia 1388, Castelar, Pcia. de Bs. As., CUIL Nº 20-24435988-5 y Alejandro Gabriel González, soltero, 39 años, DNI Nº 22.550.301, Licenciado en Admnistración de Empresas, Carabobo 1443, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., CUIT Nº 20-22550301-0; todos argentinos.- 2) 14/12/2010.- 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: Prestación de servicios de asesoramiento integral, relevamiento, organización, administración, supervisión, inspección, auditoría y consultoria empresaria y a personas físicas y/o juridicas. Servicio de apoyo; servicio de busqueda de recursos para explotación comercial; de evaluación, selección y provisión de recursos humanos, para empresas locales como del exterior. Estudios de mercado, de gestión de calidad y publicidad en el ambito interno e internacional, organización y participación en ferias; exposiciones internacionales, en licitaciones nacionales e internacionales; podrá dictar cursos de capacitación, formación, perfeccionamiento en management y recursos humanos; gerenciamiento y evaluación de proyectos, procesamiento de datos. Podrá realizar actividades independientes o conjuntas sobre formación con instituciones educativas, universitarias, fundaciones de enseñanza, intercambio cultural, social, acuerdos marco sobre practicas, pasantías y/o cualquier otra actividad de modalidad de contratación promovida en función de la formación enseñanza de alumnos secundarios o universitarios.- Con excepción

de las Incumbencias establecidas por las Leyes 23.187 y 20488: - 4) Arevalo 1918, Piso 1º, Oficina “B”, Capital Federal.- 5) $ 20.000.- 6) Presidente: Alejandro Gabriel González y Director Suplente: Sebastían Aníbal González, ambos constituyen domicilio especial en Arevalo 1918, Piso 1º, Oficina “B”, Capital Federal.- 7) 31/10 de cada año.- 8) 99 años.- Jorge E. Filacánavo. Escribano Autorizado por Escr. 651 del 14/12/2010, pasada al Fº 2.110.

Escribano - Jorge E. Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/12/2010. Número: 101217618584/A. Matrícula Profesional Nº: 3877.

e. 24/12/2010 Nº 160122/10 v. 24/12/2010

J.P. EL REGRESO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julián Pontoriero, argentino, 24/2/1971, DNI 22061214, empresario, casado, Chivilcoy 1181, Pdo. Morón, Pcia. de Bs. As; Jorgelina Sofía, argentina, 26/5/1972, DNI 22782539, empresaria, casada, Machado 2163, Pdo. Morón, Pcia de Bs. As. 2) Esc 15/12/2010- 4) Blanco Encalada 3487, piso 2, Dpto. F, CABA. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o exterior, a: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, frutícolas, cultivos, forestales y/o explotaciones granjeras. Comercialización de cereales, semillas, transformación de productos y subproductos, molienda de trigo, fabricación de alimentos balanceados, industrialización de frutas, hortalizas, productos de granja, industria forestal, textil, afines y derivados. Producción, siembra, compra, acopio, importación, fabricación, fraccionamiento, empaque, procesamiento, venta, comercialización, distribución, exportación y transporte de cereales, semillas, oleaginosas, forrajes, frutas, verduras, hortalizas y en general todo tipo de explotación relacionada con la producción agrícola en todas sus formas; la instalación, administración y explotación de establecimientos propios y ajenos. Producción, explotación, transporte y comercialización integral de ganado ovino, bovino, porcino, caprino, equino y de toda otra carne comestible, faenamiento de animales, troceo, venta, abastecimiento de ganado, fabricación y venta de embutidos, chacinados y derivados de la carne, implantación de tambos, criaderos. Comercialización de ganado en pié, instalación de frigoríficos, industriales, mataderos, abastecimiento de carne de todo tipo, instalación de carnicerías al por mayor y menor, exportación e importación de hacienda, venta de productos y subproductos derivados de la industria ganadera, avícola, porcina, y caprina y de todo tipo de animales comestibles, cualesquiera sea su raza. Toda actividad que así lo requiera será desarrollada por profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 17.0000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente Julián Pontoriero, Director Suplente Jorgelina Sofía, ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Presidente 10) 31/10- Autorizada por esc. 525 del 15/12/2010.

Abogada - María Susana Carabba

e. 24/12/2010 Nº 160547/10 v. 24/12/2010

JAKEM

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 12-7-71 bajo el Nº 2448 folio 30 Libro 75 Tomo A de Estatutos de SA Nacionales con sede social en Lavalle 391 Piso 2º Departamento D CABA redujo el capital a $ 160.270 y modificó clausula cuarta y a efectos del artículo 88 inciso II Ley 19550 escindió parcialmente su patrimonio al 30-4-2010 donde surge un Activo de $ 637.696,81 Pasivo: $ 139.066,02 y Patrimonio Neto: $ 498.630,79 destinando a Janked SA $ 125.200 a Pemafra SA $ 81.070 y a Majosi SA $ 124.230 quedando después de la escisión un Activo de $ 196.905,74 Pasivo: $ 34.066,02 y Patrimonio Neto: $ 162.839,72. Reclamos de Ley en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura pública Nº 125 del 15-12-2010.

e. 24/12/2010 Nº 160111/10 v. 24/12/2010

JURTUBEY

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por Escritura Pública Nº 866 del 16/12/2010 pasada al Folio 2715 ante la Escribano Hebe Maciel, adscripta al registro 132 de Capital Federal la sociedad cuyos datos se detallan a continuación: 1) Socios: a) Juan José Urtubey; argentino; soltero; empresario; nacido el 14/5/1963; D.N.I 16.293.845; CUIT 20-16293845-3; con domicilio real en Brickell 1425, Depto. 42, Miami, Florida, EE.UU., y b) Timothy Harrington: estadounidense; soltero; empresario; nacido el 24/8/1963; Pasaporte Nº 041129267; CDI 20-60377850-3; con domicilio real en Brickell 1425, Depto. 42, Miami, Florida, EE.UU.; 2) Sede social: Larrea 1440, 1º “D”, C.A.B.A.; 3) Objeto Social: la realización, por cuenta propia o de terceros y /o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: 1) fabricacion y comercializacion: a) fabricación, elaboración, transformación y venta de toda clase de ropa y prendas de vestir o informal y de accesorios; b) fabricación, elaboración, transformación y venta de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales; y e), tejeduría, tintorería, lavado, estampado y confección de telas en general de cualquier tipo y características; 2) representaciones comerciales: ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y subproductos derivados de las actividades industriales y comerciales citadas en los incisos anteriores; y 3) explotacion de derechos: explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales en todas sus formas conocidas o a crearse y que sean afines a cualquiera de las actividades que constituyen el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por el estatuto. - la sociedad podrá participar en sociedades y celebrar cualquier tipo de contrato asociativo. la sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país; 4) Plazo de Duración: 99 años; 5) Capital Social: $ 40.000; 6) Directorio: Presidente: Julieta Montero; Director Suplente: Juan José Urtubey, ambos con domicilio especial en la sede social; Sindicatura: Prescinde; 7) Representación legal: Presidente, o en su reemplazo el Vicepresidente; 8) Cierre del ejercicio: 31/12. Alejandra Verónica Bugna, Tº 63, Fº 576. C.P.A.C.F., autorizada por Escritura Pública 866, Folio 2715, del 16/12/10, del registro notarial 132.

Abogada - Alejandra Verónica Bugna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2010. Tomo: 63. Folio: 576.

e. 24/12/2010 Nº 160282/10 v. 24/12/2010

LIPSIA

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA COMERCIAL
Y FINANCIERA

Se hace saber que por Asamblea del 08/11/2010 se resolvió modificar los siguientes artículos: Art 3 en cuanto se otorgó la facultad de emitir, obligaciones negociables. Art 4: Se aumentó el capital Social de $ 100.000 a $ 9.500.000, representado por 9.500.00 acciones escriturales ordinarias de $ 1 Valor Nominal, la mitad con derecho a 5 votos por acción y la mitad con derecho a 1 voto por acción. Art. 5: Se suprimen los términos ordinarias y preferidas y los derechos a estas últimas acordados, quedando que las acciones escriturales estarán sometidas a lo dispuesto por el artículo 208, séptimo párrafo de la ley 19.550 y su inscripción se efectuará en cuentas a nombre de sus titulares, en un registro de acciones escriturales llevado por la Sociedad Emisora y al que serán aplicables las disposiciones del artículo 213 en lo pertinente. Art. 6: Las acciones escriturales en cuanto a transmisión y constitución de derechos reales se someten a las disposiciones del art. 215 de la ley de sociedades. Art. 7: Se agrega la posibilidad de emisión de acciones preferidas, con o sin cláusula de rescate y con derecho a pago preferente de carácter acumulativo o no. Pueden gozar de prelación en el reintegro del capital en caso de liquidación. Respecto a la posibilidad de emisión por parte de la Asamblea Extraordinaria de Bonos de Goce, de Participación y de Participación para el Personal, tendrán que hacerlo con arreglo a lo dispuesto por la Ley 19.550 y de acuerdo a la reglamentación que en su caso fije la Asamblea en el ámbito y con los alcances de dicha ley, eliminándose la descripción detallada de la reglamentación solución que los regía Art. 8: Se establece la modalidad de votos a distancia, sea en el país o en el extranjero, comunicando por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabra. A los efectos de quórum se computarán tanto los directores presentes como los que participan a distancia y las resoluciones por mayoría de votos presentes y/o comunicados. Art 9: La garantía que presta cada director al aceptar el cargo, se debe ajustar a lo dispuesto por el art 256 de la Ley 19.550 y con las modificaciones de la ley 22.903 y a la reglamentación que establece o establecerá la I.G.J. Art. 10: Se suprimió operar con el Banco Nacional de Desarrollo. Art. 12: Se suprimió el término generales en las Asambleas Extraordinarias. Art. 13: En lo referente a la “segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes, suprimiéndose “Que puedan emitirse en la respectiva decisión”. Art 14: Se agregó el artículo “los” en el siguiente párrafo “En segunda convocatoria la Asamblea Extraordinaria se considerará constituida con cualquier número de acciones con derecho a voto presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Art. 15: Se estableció que cada acción escritural ordinaria, suscripta e integrada conferirá derecho de 1 a 5 votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria el aumento del capital. En todos los casos en que los aumentos de capital se efectúen dentro del quíntuplo que autoriza el artículo 188 de la Ley 19.550, a sancionar por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, las emisiones de acciones escriturales correspondientes se harán mitad en escriturales ordinarias de 5 votos por acción y mitad en escriturales ordinarias de 1 voto por acción. Los accionistas tenedores de acciones escriturales ordinarias de cinco 5 votos, tendrán derecho a recibir con carácter exclusivo las acciones escriturales ordinarias de cinco 5 votos que se emitan y los accionistas tenedores de acciones escriturales ordinarias de 1 voto, tendrán derecho a recibir sólo las acciones escriturales ordinarias de un 1 voto que se emitan en las condiciones precedentemente expuestas. Los tenedores de acciones de voto plural tendrán derecho de acrecer en proporción a sus tenencias sobre las acciones escriturales ordinarias de cinco 5 votos que se emitan y que no sean suscriptas por alguno o algunos de los accionistas tenedores de acciones de voto plural, en tanto que los tenedores de acciones de 1 voto tendrán derecho de acrecer en proporción a sus respectivas tenencias, sobre las acciones de 1 voto que se emitan y que no sean suscriptas por alguno o algunos de los accionistas tenedores de acciones de voto singular. Sólo en el caso de que ningún accionista tenedor de acciones de voto plural ejerciera el derecho de acrecer sobre las acciones de cinco 5 votos que se emitieran, dicho derecho podrá ser ejercido, en proporción a sus tenencias, por accionistas tenedores de acciones de voto singular y viceversa. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. En este último caso podrán adquirir el derecho a voto, si se hallase en mora por más de 2 años consecutivos el pago del dividendo preferente que se les hubiese asignado, de carácter acumulativo o no. La sociedad eligió nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto por: Directorio: Presidente Señor Ing. Carlos E. R. Baumgart. Vicepresidente 1º Claudia E. M. Baumgart. Vicepresidente 2º Elena F. B. De Romero Oneto. Directores Titulares: Ing. Eduardo Romero Oneto. Curt Wolfgang Remmer. Síndico Titular Dr. Juan Carlos Pitrelli. Síndico Suplente Dr. Enrique Francisco González Echeverría. Quienes constituyen domicilio especial en Avenida Corrientes 316 piso 7. Capital Federal. Autorizado: Carlos E. R. Baumgart. Por Acta de Asamblea del 08/11/2010. Carlos E. R. Baumgart. Autorizado por Acta de Asamblea del 08/11/2010.

Certificación emitida por: María A. Craviotto de Guthmann. Nº Registro: 219. Nº Matrícula: 3338. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 048. Libro Nº: 50.

e. 24/12/2010 Nº 160424/10 v. 24/12/2010

M Y M PRODUCTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. del 16/12/2010, Fº 444 Reg. 1956 de CABA, se constituyó: 1) Gustavo Sebastián Wasser Taboada, argentino, nacido el 1/12/1990, comerciante, DNI 35.361.484, CUIT 20-35361484-4 y Maria Sol Wasser Taboada, argentina, nacida el 10/09/1989, DNI 34.813.631, CUIT 27-34813631-9, ambos son solteros, comerciantes y domiciliados en Coronel Domingo Trole 358, CABA. 2) “M y M Productos S.A.”.- 3) La sociedad tiene por objeto la compraventa, importación y exportación de todo tipo de bienes, incluyendo su posterior comercialización, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, pudiendo realizar modificaciones en los mismos a fin de facilitar su comercialización. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de contratos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) $ 12.000.- 5) Director Titular y Presidente: Maria Sol Wasser Taboada, Director Suplente: Gustavo Sebastián Wasser Taboada, ambos con domicilio especial en sede social.- 6) 31/10 de cada año.- 7) 99 años.- 8) Sede Social en 25 de Mayo 293, piso primero, oficina “A”, CABA.- Karina M. Gabrieluk, DNI 25.804.729, autorizada por Escr. del 16/12/2010, Fº 444 Reg. 1956 de CABA.

Abogada - Karina M. Gabrieluk

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 102. Folio: 22.

e. 24/12/2010 Nº 160234/10 v. 24/12/2010

MANCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la asamblea general extraordinaria unánime celebrada por Mancia S.A., el 08-02-2010, protocolizada el 02-11-2010, por escritura 572, folio 1499 del Registro Notarial 1130, resolvió aumentar fuera del quíntuplo el capital social en $ 388.000, elevándolo a $ 400.000.-, representado por 400.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1,00 cada una, con derecho a 1 voto, modificando el art. 4º del Estatuto.- Aviso autorizado por la escritura referida.

Escribano - Julio C. Dhers

e. 24/12/2010 Nº 160469/10 v. 24/12/2010

MANDATARIA GENERAL RE

SOCIEDAD ANONIMA
EN LIQUIDACION

Inscripta en la IGJ el 23/10/90, Nº 7706, Lº 108, Tº A de S.A. Comunica, que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/12/2010 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 8.100.000, es decir de la suma de $ 671.003 a la suma de $ 8.771.003 y modificar el artículo 4º del estatuto, el cual queda redactado del siguiente modo: “Artículo Cuarto: El capital social es de pesos $ 8.771.003, representado por 8.771.003 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la ley 19.550”. Alejandra Bouzigues, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 14/12/2010.

Abogada - Alejandra Bouzigues

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2010. Tomo: 75. Folio: 437.

e. 24/12/2010 Nº 160398/10 v. 24/12/2010

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria celebrada el 10 de Noviembre de 2010 y Acta de Directorio de fecha 04 de Diciembre de 2010 se designa como integrantes del Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Titulares: Las Sras. Cristina Rodriguez Bidegain de Hines y Sarah Dingle de Echesortu y el Sr. Jorge Ernesto Nazar, por el plazo de tres años y Suplentes: Sres Miguel Ayerza por el plazo de tres años, Andrés Blaquier, por el plazo de dos años y Rodrigo Rueda por el plazo de un año. Se acuerda nombrar como Presidente al Sr. Carlos Andrés Arturo Dodds, Vicepresidente al Sr. Roberto José María Durrieu, Secretario al Sr. Cristian Luis Oneto, Tesorera a la Sra. Sarah Dingle de Echesortu y como vocales a la Sra. María Cristina Rodriguez Bidegain de Hines, Sr. Juan Alberto Caprile, Sr. Santiago María Del Sel, Sr. Martín Socas y al Sr. Jorge Ernesto Nazar. Todos fijan domicilio especial en Reconquista 336 piso 1 oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directores salientes: Cristina Rodríguez Bidegain de Hines Nicolás Carlisle y Timothy Gibbs. También se resuelve modificar el artículo 21 del Reglamento Interno, y el artículo 15 del Reglamento de Control Edilicio. Firmado: Amelia del Carmen Dominguez Contadora Pública autorizada según Acta de Asamblea de fecha 10 de Noviembre de 2010 transcripta en el Libro de Asambleas número 3 en folio 34 a 37 rúbrica 68143-05 de fecha 13/10/2005.

Contadora - Amelia del C. Domínguez

e. 24/12/2010 Nº 160419/10 v. 24/12/2010

MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria celebrada el 10 de Noviembre de 2010 y Acta de Directorio de fecha 04 de Diciembre de 2010 se designa como integrantes del Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Titulares: Las Sras. Cristina Rodriguez Bidegain de Hines y Sarah Dingle de Echesortu y el Sr. Jorge Ernesto Nazar, por el plazo de tres años y Suplentes: Sres Miguel Ayerza por el plazo de tres años, Andrés Blaquier, por el plazo de dos años y Rodrigo Rueda por el plazo de un año. Se acuerda nombrar como Presidente al Sr. Carlos Andrés Arturo Dodds, Vicepresidente al Sr. Roberto José María Durrieu, Secretario al Sr. Cristian Luis Oneto, Tesorera a la Sra. Sarah Dingle de Echesortu y como vocales a la Sra. María Cristina Rodriguez Bidegain de Hines, Sr. Juan Alberto Caprile, Sr. Santiago María Del Sel, Sr. Martín Socas y al Sr. Jorge Ernesto Nazar. Todos fijan domicilio especial en Reconquista 336 piso 1 oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directores salientes: Cristina Rodríguez Bidegain de Hines Nicolás Carlisle y Timothy Gibbs. También se resuelve modificar el artículo 21 del Reglamento Interno, y el artículo 15 del Reglamento de Control Edilicio. Firmado: Amelia del Carmen Dominguez Contadora Pública autorizada según Acta de Asamblea de fecha 10 de Noviembre de 2010 transcripta en el Libro de Asambleas número 3 en folio 32 a 35 rúbrica 68146-05 de fecha 13/10/2005.

Contadora – Amelia del C. Domínguez

e. 24/12/2010 Nº 160425/10 v. 24/12/2010

MASTER ON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 711, 13/12/10, Registro 1680, Cap. Fed. A) Por Asamblea del 2/11/05, se aumentó el capital social, reformándose la parte pertinente del artículo Cuarto: “Artículo Cuarto - Capital Social - El capital social es de Pesos - Setenta y tres mil cien, representado por siete mil trescientas diez acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción...” B) Por Asamblea del 10/9/10, por renuncia del Presidente Patricia Mamone se eligió en su reemplazo a Juan Carlos Sánchez, domicilio real y especial en Gral. Pirán 436, Martínez, Pcia. Bs. As. aceptando el cargo en dicha acta. C) Por Asamblea del 25/10/10, se cambió el objeto social, reformándose la parte pertinente del artículo Tercero: “Artículo Tercero: Objeto La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la Importación, exportación, compra, venta, permuta, producción, fabricación, armado, distribución, consignación, transporte y comercialización, dentro del país y en el extranjero, al por mayor y menor de productos de Bazar e Iluminación, sus derivados, materias primas, productos terminados o semielaborados, como así también productos industrializados y de ferretería que tengan que ver con su objeto o sean necesarios a los fines del mismo...” Aladino Perez - Autorizado en la escritura citada.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 788.

e. 24/12/2010 Nº 160442/10 v. 24/12/2010

MATADERO Y FRIGORIFICO EL MERCEDINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 04/08/2010, se decide aumentar el capital social y reformar los artículos 5º y 8º del Estatuto Social: Capital Social: $ 2.754.900. Autorizado a publicar por Asamblea General Extraordinaria del 04/08/2010.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/8/2010. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 24/12/2010 Nº 160242/10 v. 24/12/2010

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un (1) día que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución MAE “N” 31 aprobada por el Directorio de Mercado Abierto Electrónico S.A. en su reunión de fecha 1 de noviembre de 2010 y con las modificaciones ratificadas por reunión de Directorio de fecha 13 de diciembre de 2010, se ha dispuesto modificar los artículos 135, 136, 138, 140 y 142 de las Normas y Disposiciones Complementarias del MAE, correspondiente al “Libro VIII. Prevención del Lavado de Dinero Proveniente de Actividades Ilícitas”, los que quedarán redactados de la siguiente forma: Art. 135: En la apertura y mantenimiento de cuentas de comitentes o clientes y en la concertación de operaciones comprendidas en los Capítulos I, II y III del Libro III de las Normas del MAE, los agentes de mercado abierto que no revistan el carácter de entidad financiera en los términos de la Ley Nº 21.526 y sus modificatorias, o casa o agencia de cambio, deberán basarse en el conocimiento de cada comitente o cliente, prestando especial atención al funcionamiento de esas cuentas y al volumen y características de las operaciones. Entre otros aspectos, tendrán que tener en consideración que tanto la cantidad de cuentas en las que una misma persona figure como titular, cotitular o apoderado, así como el movimiento que ellas registren, guarden razonable relación con el desarrollo de las actividades declaradas por los respectivos comitentes o clientes. En lo referente a la percepción o pago de fondos correspondientes a las operaciones concertadas con o para sus clientes, deberán tomar en consideración que: 1. Sólo podrán recibir por cliente y por día fondos en efectivo por un importe que no exceda los pesos un mil ($ 1.000). 2. Cuando los fondos recibidos del cliente y por día excedan dicha suma, la entrega por el cliente deberá ajustarse a alguna de las formas previstas en los puntos 1 a 6 del artículo 1º de la Ley Nº 25.345. 3. En el caso de utilizarse cheques o transferencias bancarias a cuentas del Agente, estos deberán ser librados contra, o efectuadas desde, cuentas bancarias a la vista de titularidad o co-titularidad del cliente, abiertas en entidades financieras del país autorizadas por el BCRA. 4. Siempre que exista manifestación fehaciente del cliente en este sentido, podrán recibir del cliente cheques librados a su favor con endoso completo y deberán estar imputados con la siguiente leyenda: “Para aplicar al pago de operaciones en el MAE S.A. por intermedio del Agente Nº (número de registro del agente interviniente)”. 5. No podrán efectuar más de dos (2) pagos de fondos ni emitir más de dos (2) cheques por día y por cliente. 6. En ningún caso podrán efectuar pagos en efectivo por día y por cliente por un importe superior a pesos un mil ($ 1.000). 7. Los pagos por importes superiores a dicha suma deberán efectuarse mediante alguna de las formas previstas en los puntos 1 a 6 del artículo 1º de la Ley Nº 25.345. 8. En el caso de utilizarse cheques, éstos deberán estar librados a favor del cliente con cláusula “no a la orden” o, si existe manifestación fehaciente del cliente, mediante cheques librados a su orden cruzados para ser depositados en cuenta y en el caso de utilizarse transferencias bancarias, éstas deberán tener como destino cuentas bancarias de titularidad o co-titularidad del cliente abiertas en entidades financieras del país autorizadas por el BCRA.” 9. En la documentación que refleje el ingreso y egreso de cheques, además de lo establecido en el art. 55 del Capítulo I Título II del Libro II de las Normas del MAE, deberán: a) Cuando se reciban cheques de comitentes o clientes, identificar la titularidad o co-titularidad de los mismos en la cuenta corriente abierta en entidades financieras del país. b) Cuando se reciban cheques librados a favor de comitentes o clientes contra cuentas corrientes abiertas en entidades financieras del país y cuenten con endoso completo, en las condiciones previstas en el punto 4º precedente, deberán conservar en archivo ordenado por fecha de acreditación copia de dichos cheques y de sus respectivos comprobante de depósito. c) Cuando se emitan cheques a favor de comitentes o clientes dejar constancia expresa de su libramiento con la cláusula “no a la orden”. c) Cuando, a pedido del comitente o cliente, se emitan cheques librados a su orden cruzados para ser depositados en cuenta, en las condiciones previstas en el punto 8 precedente, deberán conservar en archivo por fecha de emisión copia de los cheques entregados con expresa indicación de la orden de pago utilizada o documento equivalente, constando en la misma las condiciones en que fueron emitidos. A los fines indicados precedentemente, los agentes deberán adecuar sus manuales de procedimientos internos a fin de contemplar dentro de sus rutinas y métodos, el control de lo dispuesto precedentemente.” “Art. 136: Los sujetos comprendidos en el artículo precedente, deberán mantener una base de datos conformada de acuerdo a las pautas establecidas en los Anexos “A”, “B”, “C” y “D” del presente artículo, con los antecedentes de los titulares, cotitulares y apoderados, de las cuentas abiertas en moneda nacional o extranjera, en las que se realicen ingresos de efectivo -incluyendo los depósitos en efectivo que realicen los comitentes o clientes en cuentas corrientes bancarias abiertas a nombre del agente- y operaciones de mercado abierto, cualquiera fuere la modalidad de cobro o pago, comprendidas en los Capítulos I, II y III del Título I de Libro III de las Normas del MAE. La información debe ser almacenada en la base de datos por trimestre calendario. Al fin de cada trimestre, con los datos almacenados deberá conformarse una copia de seguridad (en CD-ROM no regrabable); dicho elemento contendrá, además de esa información, los datos correspondientes a los trimestres anteriores de los últimos cinco (5) años, o sea que deberá comprender como máximo veinte (20) periodos.” “Art. 138: Las personas indicadas en el Art. 135 deberán informar inmediatamente a la Comisión Nacional de Valores en su carácter de Ente Estatal de Contralor del Mercado y, a la Unidad de Información Financiera (UIF), sobre toda transacción, aunque se trate de movimientos que no se encuentren expresamente comprendidos en el artículo 136, que resulte sospechoso, inusual, sin justificación económica o jurídica, o de innecesaria complejidad, ya sea realizado en forma aislada o reiterada. A los efectos de la consideración de los supuestos indicados precedentemente, y sin perjuicio de la evaluación que realicen los agentes comprendidos, se tendrán en cuenta las siguientes pautas utilizadas internacionalmente para identificar las “operaciones sospechosas”: a) inusual ingreso de sumas de dinero -incluyendo los depósitos en efectivo que realicen los comitentes o clientes en cuentas corrientes bancarias abiertas a nombre del agente-; b) ingresos en efectivo que contienen dinero falso; c) compraventa de títulos sin aparente justificación; d) clientes presentados por filiales o entidades de zonas sospechosas; e) transacciones sospechosas realizadas por representantes de personas jurídicas; f) movimientos significativos e inusuales en cuentas de valores en custodia; g) transacciones cursadas a y recibidas de áreas internacionalmente consideradas sospechosas de lavar dinero; h) todo otro aspecto y circunstancia que resulte sospechosa a criterio del agente.” “Art. 140: La información que se origine en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 136 de estas Normas, será conservada por cada agente y será compartida por la Comisión Nacional de Valores y la Unidad de Información Financiera, por lo que en caso de ser requerida la misma, deberá ser entregada a los mencionados organismos, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas de solicitada.” “Art. 142: Las personas indicadas en el artículo 135 deberán, en cumplimiento de los decretos que dicte el Poder Ejecutivo Nacional con referencia a las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo, dar cumplimiento a las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a partir de su publicación en el Boletín Oficial, e informar a la Comisión Nacional de Valores, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de producida, toda operación efectuada por las personas o entidades identificadas en los listados contenidos en las Resoluciones dictadas por el citado Ministerio, extremando los recaudos de identificación del cliente y demás obligaciones contenidas en la presente Resolución. Los Agentes de Mercado Abierto sólo podrán dar curso a operaciones de compra y venta de valores negociables con personas no residentes dentro del ámbito de la oferta pública, que realicen bajo cualquier modalidad, cuando éstas sean efectuadas u ordenadas por sujetos constituidos, domiciliados o que residan en dominios, jurisdicciones, territorios o Estados asociados que no figuren incluidos dentro del listado del Decreto Nº 1344/98 Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias Nº 20.628 y modificatorios, publicado por la Unidad de Información Financiera (UIF) dentro de su página en Internet en www.uif.gov.ar. Asimismo, cuando se trate de sujetos constituidos, domiciliados o que residan en dominios, jurisdicciones, territorios o Estados asociados que no se encuentren incluidos dentro del listado mencionado en el párrafo anterior, que revistan en su jurisdicción de origen la calidad de intermediarios registrados en una entidad autorregulada bajo control y fiscalización de un organismo que cumpla similares funciones a las de la Comisión Nacional de Valores, sólo se deberán dar curso a operaciones con valores negociables dentro del ámbito de la oferta pública, siempre que acrediten que el organismo de su jurisdicción de origen ha firmado un memorando de entendimiento, cooperación e intercambio de información con la Comisión Nacional de Valores de Argentina. El listado de países cuyo organismo con similares funciones a las de la Comisión Nacional de Valores, que han firmado un memorando de entendimiento, cooperación e intercambio de información con la CNV, podrá ser consultado en www.cnv.gov.ar. Quedan exceptuadas las operaciones de compra y venta de valores negociables con no residentes, concertadas por Agentes de Mercado Abierto que revistan la calidad de Entidad Financiera en los términos de la ley Nº 21.526 y sus modificatorias, que correspondan a operaciones propias de financiaciones externas recibidas por la entidad local.”. Se hace saber que la Resolución MAE “N” 31 antes indicada fue aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 16.476 de fecha 14 de diciembre de 2010, en cuyo artículo 2º ordenó a este Mercado publicar un aviso informando su aprobación en el Boletín Oficial de la Nación. Finalmente se hace saber que por su extensión, se omite la publicación de los Anexos al Artículo 136, los cuales podrán ser consultados en la Página Web de Mercado Abierto Electrónico S.A. a través del sitio www.mae.com.ar, o a través de la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores a través del sitio www.cnv.gov.ar según también lo dispone la Resolución Nº 16.476 de dicha entidad. Firmado: Apoderado - Ricardo Pramparo L.E. 7.643.785. Según escritura Nº 87, Fº 301, fecha 21.06.1994 Registro Notarial Nº 1372.

Certificación emitida por: Martha Herrera. Nº Registro: 1304. Nº Matrícula: 3463. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 142. Libro Nº: 030.

e. 24/12/2010 Nº 160552/10 v. 24/12/2010

MITA IVAI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Vanina Noemí Silva Rolon, paraguaya, 6/7/1980, soltera, comerciante, DNI 94361382, Urquiza 110, piso 1, Dpto. C, CABA; Ana Concepción Sanabria Bobadilla, paraguaya, 16/6/1968, soltera, comerciante, DNI 94249608, Las Gardenias 170, Merlo, Pcia. De Bs. As- 2) Esc 20/12/2010.- 4) Urquiza 110, piso 1, Dpto. C, CABA; 5) Por sí, terceros y/o asociada a terceros, en el país o el extranjero: Importadora, exportadora, compraventa consignación de todo tipo de productos. Logística y comercialización.- 6) 99 años desde inscripción en RPC.- 7) $ 20.000- 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Vanina Noemí Silva Rolon, Director Suplente: Ana Concepción Sanabria Bobadilla, constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Presidente. 10) 31/12. Autorizada esc. 276 del 20/12/2010.

Abogada - María Susana Carabba

e. 24/12/2010 Nº 160546/10 v. 24/12/2010

MOPACRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 25-10-10 se resolvió aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 836.300 y reformar el art. 4º (capital social) del Estatuto. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 25-10-10.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 24/12/2010 Nº 160295/10 v. 24/12/2010

MOSTAZA Y PAN

SOCIEDAD ANONIMA

Reconducción de S.A.- Edicto conf. Art. 10 de la Ley 19.550: 1) Fecha de Resolución Social: 14-12-2010.- Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, es decir, contados desde el 22 de noviembre de 1.999. Apoderado por escritura de reconducción 354 del 17/12/2010, pasada por Escribano Leandro Acero, al fº 915 del Registro 1 de Lomas de Zamora a su cargo. Ultima Inscripción: I.G.J. el 5/4/2010, bajo el Nº 6018 del Libro 48 de Sociedades por acciones.

Notario - Leandro Acero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/12/2010. Número: FAA04193610.

e. 24/12/2010 Nº 160508/10 v. 24/12/2010

ORION DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.766.402. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 26, de fecha 16 de noviembre de 2010, se resolvió por unanimidad: (i) aumentar el capital a la suma de $ 22.509.586; y (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto de manera tal que refleje el actual capital social. Ana Laura Absi, abogada, inscripta al Tº 102, Fº 302 del CPACF, autorizada por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 26 de fecha 16 de noviembre de 2010.

Abogada - Ana Laura Absi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 102. Folio: 302.

e. 24/12/2010 Nº 160213/10 v. 24/12/2010

PAMAR LOGISTICA Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pamar S.A.C.I.F.I. y A. CUIT 30-52157495-6, domicilio Sevilla 2922 CABA inscripto en IGJ con numero 11830 Libro 45 tomo de SA; y Pamar Inversora S.A. CUIT 33-71086342-9 domicilo Sevilla 2922 CABA -, inscripto en IGJ con número 24703 Libro 42 tomo de S.A. 3) Pamar Logística y Servicios S.A., 4) Angel Carranza 1439 CABA 5) Transporte, almacenaje distribución, industrialización, refinación y comercialización de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales y sus derivados directos e indirectos incluyendo también productos petroquímicos químicos derivados o no de hidrocarburos y combustibles de origen no fósil biocombustibles, lubricantes y sus componentes, así como la generación transmisión y distribución de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, a cuyo efecto podrá elaborarlos, utilizarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos. Construcción y/u operación de instalaciones permanentes de transporte, plantas de almacenaje, de bombeo, de compresión, refinerías, bocas de expendio y demás instalaciones conexas; Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de máquinas para: transporte, almacenaje, distribución y comercialización de combustibles en todas sus formas, oleoductos gasoductos y poliductos sus obras complementarias y toda obra del área energética en general como así también cualquiera de sus partes o repuesto, cañerías hierros aceros y otros metales no preciosos como así también todo otro material o elemento, para su utilización en la industria de la construcción procesados o sin procesar, para lo cual podrá actuar por si misma o ejerciendo representaciones, comisiones y consignaciones. A tales fines podrá celebrar toda clase de contratos tales como leasing, factoring, incluso préstamos y otras obligaciones, con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y o de cualquier otra naturaleza, aceptar consignaciones, comisiones y/o mandatos y otorgarlos, conceder créditos comerciales vinculados con su giro; Financiera: otorgar y/o tomar préstamos con y sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales o personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y, papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse siempre que no se encuentren comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Las actividades que lo requieran seran realizadas por profesionales habilitados 6) 99 años; 7) $ 100000 8) Presidente 3 ejercicios 9) presidente Ricardo Nicolás Mallo Huergo argentino soltero abogado 26/12/1969 DNI 21463232 CUIT: 20-21463232-3 domicilio Carranza 1441 domicilio especial Carranza 1439 CABA; Director supente Maria Inés Ancheleguez Huerta argentina soltera abogada 12/09/1978 DNI 26681460 CUIT: 27-26681460-2 domiciliada en Carranza 1439 de esta ciudad domicilio especial Carranza 1439 CABA aceptan cargo 10) 31 de diciembre de cada año; 11) Escribana María Teresa Grieco autorizada por escritura de fecha 20/12/2010 del registro 1808 a mi cargo.

Escribana - María Teresa Grieco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/12/2010. Número: 101223631654/C. Matrícula Profesional Nº: 4249.

e. 24/12/2010 Nº 162047/10 v. 24/12/2010

PATAGONIA JET

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la A.G.E. de fecha 10/12/10 por unanimidad se aprobó (i) modificación del objeto social, Art. 3º del Estatuto Social con el texto que sigue: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Servicios: prestación del servicio de transporte aéreo no regular de personas, carga y correo de carácter interno e internacional con aeronaves propias o arrendadas. Esta actividad podrá ser desarrollada mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones o contrataciones directas, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas. B) Financiera: aporte de capital a personas o sociedades por acciones o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos de interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y que se relacionen con el objeto social. Podrá además realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Quedan excluidas las actividades reservadas exclusivamente a entidades financieras o a administradoras de fondos comunes de inversión, y otras actividades que requieren expresa autorización de acuerdo a la legislación y reglamentaciones aplicables, en la medida de no contar con dichas autorizaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos tendientes al cumplimiento de sus fines que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". (ii) Aumentar el capital a la suma de $ 120.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables. Autorizado por A.G.E. de 10/12/10.

Abogado - Hernán Martín García Simón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2010. Tomo: 41. Folio: 402.

e. 24/12/2010 Nº 160143/10 v. 24/12/2010

PAU SEMILLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/11/2010 se resolvió: (i) Aumentar el capital social de $ 330.100 a $ 1.124.900; (ii) la reducción obligatoria del capital social de $ 1.124.900 a $ 432.090, y (iii) la reforma del art. 4º del Estatuto, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad será de $ 432.090 (pesos cuatroscientos treinta y dos mil noventa) representado por 432.090 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción." Eugenia Cyngiser, Abogada, Tomo 74, Fº 604 ha sido autorizada por Documento privado — Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26/11/2010.

Abogada/Autorizada - Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 24/12/2010 Nº 160281/10 v. 24/12/2010

PIROS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinaria del 9/12/2009 y 27/9/2010 y Acta de Directorio del 9/12/2009 pasadas a escritura pública Nº 645 del 30/11/2010 se dispuso la designación de autoridades, ratificación de aumento de capital, y reforma de los arts. 3º, 4º, 8º y 9º.- Directorio: Presidente: Alfredo Damián Paccini, Director Suplente: Emilio Caputo, quienes fijan domicilio especial en Av. Francisco Beiró 4294 piso 1º depto. "G" Cap. Fed.- Se aumentó el capital de la suma de $ 6.000 a la suma de $ 12.000.- Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero, de las siguientes actividades: recepción, transporte y reciclaje de residuos en general, ecológicas, químicas e industriales, trabajos relacionados con la recolección de residuos y materiales provenientes de obras civiles, de obras hidráulicas, portuarias, sanitarios, urbanizaciones, pavimentos de obras viales y fluviales, de obras públicas y privadas de construcciones de estructuras determinadas, de movimientos de suelos, dirección y administración de proyectos y obras civiles, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, sea públicos o privados, hidráulicas, portuarias, sanitarias, urbanizaciones, pavimentos, obras viales y fluviales, planeamiento de redes troncales y de distribución, construcciones de estructuras determinadas, estudio proposición y esquema de proyectos, áreas de mantenimiento, construcciones y montajes industriales, podrá presentarse en licitaciones con el Estado Nacional, Provincial y Municipal para realizar cualquiera de las actividades antes mencionadas.- Cuarto: El capital social es de doce mil pesos representado por 12.000 acciones de valor nominal $ 1 cada una.- Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente del Directorio.- Guillermo N. Symens Autorizado por escritura pública Nº 645 del 30/11/2010 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 3/12/2010. Nº Acta: 032. Libro Nº: 35.

e. 24/12/2010 Nº 160097/10 v. 24/12/2010

PORTELLO

SOCIEDAD ANONIMA

Roberto Mario Serra, dni: 8.208.378, Moldes 2952 piso 14 dpto. 29 CABA., Presidente y Jorge Alberto Cozzani, le: 7.590.923, Valle 1337 CABA., suplente, ambos argentinos, casados. mayores de edad, comerciantes con Domicilio Especial en Sede Social: Monroe 2966 CABA. 1) 99 años. 2) Comerciales: compraventa, consignación, permuta, comisión, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motores y de todo tipo de rodados sean nuevos/usados, repuestos, accesorios, neumáticos y partes de carrocería de industria automotriz, representación, agencia, leasing u otros métodos de comercialización vinculados a industria automotriz. Podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precio de carácter público o privado. Servicios: preparación, acondicionamiento/service de garantías de vehículos cero kilómetro ya sea propio/por cuenta y orden de concesionarios, servicio integral de automotores, camiones, acoplados y tractores incluyendo todas las reparaciones/mantenimientos inherentes a esto inherentes a estos rodados ya sea en mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambios de parte de carrocería, pintura, lustrado, terminación, recambio cristales, alineación/balanceo de dirección. Industrial: fabricación, elaboración de productos/subproductos metalúrgicos, quimicos y plásticos relacionados con los vehículos automotores de todo tipo, sus partes, repuestos y accesorios. Financieras: inversiones o aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, préstamos a terceros con o sin garantía prendaria o hipotecaria, compraventa, comercialización y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, valores, obligaciones negociables y bienes inmobiliarios. Excluidas operaciones ley entidades financieras y concurso público. 3) pesos doce mil. 4) uno a diez por 3 años. Prescinde sindicatura. 5) 31.03. Jose Mangone autorizado Esc. Púb. 343/16.12.2010.

Certificación emitida por: Paola Alfieri. Nº Registro: 1111. Nº Matrícula: 4900. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 130. Libro Nº: 23.

e. 24/12/2010 Nº 160095/10 v. 24/12/2010

PRODUCTOS DEL NORTE BONAERENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social: Productos del Norte Bonaerense Sociedad Anónima. Domicilio Legal: calle Rivadavia 5126, Piso 17, Departamento 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.- Fecha de Constitución: 06/12/2.010 por escritura Nº 344.- Plazo de Duración: 99 años.- Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en su nombre o en nombre de terceros, en cualquier punto de la Republica Argentina o del exterior: 1) Inmobiliaria: Toda clase de operaciones inmobiliarias mediante la compraventa y permuta de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- 2) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportacion y consignación de todo tipo de maquinarias agrícolas, automotores, camiones y demás vehículos terrestres; sus implementos repuestos, accesorios y autopiezas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y que sean accesorios, principales, o complementarios de sus operaciones; recibir mandatos, actuar como comisionista o consignatario, realizar

representaciones.- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Capital Social Suscripto: $ 40.000 representado en 40.000 acciones de $ 1 Valor Nominal cada una. Socios: 1) Claudio Leonardo Calloud, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1.971, Documento Nacional de Identidad 22.301.933, CUIT 20-22301933-2, comerciante, soltero, hijo de Santiago Claudio Calloud y de Alicia Mirta Fontana, domiciliado en calle Sargento Cabral 471 de la Ciudad y Partido de Arrecifes (B) (2740); 2) Analia Raquel Bianchini, argentina, nacida el 19 de Junio de 1.969, Documento Nacional de Identidad 20.329.809, CUIT 27-20329809-4, comerciante, casada en primeras nupcias con Néstor Adrián Fontana, domiciliada en Avenida Molina 209 de la Ciudad y Partido de Arrecifes (B) (2740). Administración: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, dentro de un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que duraran tres ejercicios en sus cargos. La Asamblea debe designar entre uno y cinco suplentes, por el mismo término, los que llenarán las vacantes que se produzcan, por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.- Se designa como Presidente al Sr. Claudio Leonardo Calloud y como Director Suplente a la Sra. Analía Raquel Bianchini.- Duración en el cargo: tres ejercicios.- Representacion legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia y/o impedimento del primero.- Escribana: María Angeles Lembo, Adscripta del Registro Nº 8 de Arrecifes (B).- Autorizados: la Notario Autorizante, Silvia Fernanda Isasmendi, DNI 27.829.332; Maria Gracia Benvenuto, DNI 27.144.611, y María Luján Nazar, D.N.I. 27.776.882; para que actuen en forma individual, conjunta, alternada y/o indistinta.

Escribana - María Angeles Lembo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 15/12/2010. Número: FAA04170781.

e. 24/12/2010 Nº 160086/10 v. 24/12/2010

PROSEGUR VIGILANCIA ACTIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria Nº 32 del 22/06/10 se aumentó el capital social de $ 30.000 a $ 100.000, reformándose el artículo 4º del estatuto social. Autorizada por Esc. Púb. Nº 159 del 07/12/10 Registro 1718 CABA.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

e. 24/12/2010 Nº 160199/10 v. 24/12/2010

PROYECTO QD

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Nº 280 del 17/12/2010; Socios: Guillermo Mourin, DNI 11179046, domicilio: Estado de Israel número 4167, 1º D, CABA y Alejandro Miguel Teruel, DNI 18179067, domicilio: Juan Francisco Seguí número 4691, Planta Baja A, CABA, ambos argentinos, solteros, comerciantes y mayores de edad. Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, contratando o subcontratando, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Explotación de locales gastronómicos, salones de té, confiterías, bares, restaurantes; producción y expendio de comidas, bebida con y sin alcohol e infusiones. Compra, venta, distribución y cualquier otra forma de comercialización de comidas y productos alimenticios preelaborados, elaborados y/o en estado natural y de equipos gastronómicos; prestación de servicios de refrigerio, almuerzos y/o cenas y los denominados servicios de catering para eventos sociales y empresas; y dar y tomar franquicias y concesiones. Administración: Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Capital: $ 50.000, dividido en 50000 acciones y valor nominal $ 1 c/u y 1 voto por acción. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Avenida Las Heras número 2999, CABA. Presidente: Guillermo Mourin. Director Suplente: Alejandro Miguel Teruel, domicilio legal: Avenida Las Heras número 2999, CABA. Escribano Juan Martín Bouquet, autorizado: Escritura Nº 280 del 17/12/2010.

Escribano - Juan Martín Bouquet Roldan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/12/2010. Número: 101220623973/2. Matrícula Profesional Nº: 2593.

e. 24/12/2010 Nº 160233/10 v. 24/12/2010

ROOSEVELT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea del 10 de noviembre de 2010 resolvió reformar el artículo 1 del estatuto social, conforme al siguiente texto: "La Sociedad se denomina Grupo TRG S.A., y es continuadora de la Sociedad Roosevelt Group S.A.; tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país". Patricio Gutiérrez Eguía (h), autorizado por asamblea general extraordinaria del 10 de noviembre de 2010 a suscribir el presente documento.

Abogado - Patricio Gutiérrrez Eguia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 90. Folio: 627.

e. 24/12/2010 Nº 160179/10 v. 24/12/2010

SACHA ÑAUPA

SOCIEDAD ANONIMA

El 20/12/10 por esc. 278 Fº 800, Registro 1145 se constituyó "Sacha Ñaupa S.A."; Socios: Claudio Eduardo Muñoz, argentino, casado, empresario, nacido 18/12/62, DNI 16.052.729, CUIT 20-16052729-4, domiciliado: Ramón Lorenzo 132, Arrecifes, Provincia de Buenos Aires y Sergey Gayenko, israelí, soltero, comerciante, nacido 16/11/81, pasaporte del Estado de Israel 14320613, CDI 20-60377636-5, domicilio 52536 Bialik street 84 B, Ramat Gan, Israel; Objeto: 1.- producción, fabricación, comercialización en todas sus etapas, importación exportación, adquisición, venta consignación y distribución de materias primas, productos semielaborados o elaborados de origen nacional o extranjero, sus componentes, accesorios, envases y toda otra clase de implementos usados en dichos procesos relacionados con productos, subproductos y derivados de la explotación agropecuaria, forestal, apícola y frutícola; productos de la industria alimenticia, productos de la industria del cuero; marroquinería y afines; productos y subproductos de la industria textil, productos y subproductos de la industria de la madera, carbón vegetal y manufacturas de la madera; productos y subproductos derivados de la minería; productos y subproductos de la industria metalúrgica y plástica. 2.- Asesoramiento técnico actuando como consultora en comercio exterior, tareas de despacho de aduanas y todo lo referente a servicios aduaneros y portuarios.- Plazo: 99 años.- Capital social: $ 12.000.- Administración: de 1 a 5 titulares.- Fiscalización: no corresponde.-Presidente: Marcelo Oscar Tapuaj y Director Suplente: Claudio Eduardo Muñoz, quienes fijan su domicilios especiales en Angel Peluffo 3979 C.A.B.A.- Duración del cargo: 3 ejercicios.-Representación legal: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.- Cierre de ejerício: 31 de diciembre.- Sede Social: Angel Peluffo 3979 C.A.B.A.- Autorizado por escritura pública ut-supra.

Escribana - María Cecilia Holgado

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2010. Número: 101221626058/C. Matrícula Profesional Nº: 4896.

e. 24/12/2010 Nº 160421/10 v. 24/12/2010

SDL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 54 del 13/12/10: Gustavo Jorge Giambruni, 10/03/64, DNI 170720 12, Suipacha 72, piso 7, departamento B, CABA; Juan Pedro Besenyi, 13/11/64 DNI 17197625, 11 de septiembre 1735, CABA y Gustavo Daniel Giraldez, 27/12/59, DNI 14199502, Yerbal 107, CABA; todos argentinos, casados, comerciantes.- SDL SA.- 99 años.- La fabricación, armado, instalación, montaje, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de toda clase de aparatos, accesorios y suministros eléctricos. También podrá realizar sola o asociada a terceros fideicomisos financieros con la actividad principal.- $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde.- 31/12.- Presidente: Juan Pedro Besenyi; Director Titular: Gustavo Daniel Giraldez; Director Suplente: Gustavo Jorge Giambruni; todos con domicilio especial en la sede social.- Sede: Santiago del Estero 366, piso 4, oficina 42, CABA.- Autorizada en la Escritura ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

e. 24/12/2010 Nº 160251/10 v. 24/12/2010

SEIHEKI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 348, Fo. 1173 del 20/12/2010 pasada ante el Escribano Roberto R. Lendner, Leonardo Fabian Moccia, argentino, nacido el 3 de Diciembre de 1962, de 48 años, casado, empresario, Documento Nacional de Identidad Nº 16.785.220, CUIT Nº 20-16785220-4, domiciliado en Guareschi Nº 248, Tigre, Provincia de Buenos Aires y Carlos Maximiliano Pereyra Silvera, argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1984, de 25 años de edad, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 31.407.915, CUIL Nº 23-31407915-9, domiciliado en Donado 2837 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituyeron "Seiheki S.A" con domicilio en Av. Santa Fé 2227 Piso 11º Departamento "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, manufactura, transformación, compra, venta, importación, exportación, provisión, distribución, conservación, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de materiales elaborados o manufacturados o en su estado natural, con toda clase de metales, sus aleaciones, amalgamas, baños y enchapados minerales y otros productos de la naturaleza, inclusive los de origen vegetal y animal, para su comercialización bajo la denominación de bijouterie, fantasías, alhajas, joyas y relojería, ampliándose dicha enunciación a productos afines o similares; y todo tipo de artículos de cuero, como ser carteras, billeteras, correas, cinturones, cintos, etcétera." Plazo de duración: 99 años. Capital Social: El capital social es de $ 30.000 representado por 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.- valor nominal cada una y de 1 voto cada acción. Directorio: 1 a 5 titulares. Presidente: Leonardo Fabián Moccia; Director Suplente: Carlos Maximiliano Pereyra Silvera. Los directores Leonardo Fabián Moccia y Carlos Maximiliano Pereyra Silvera constituyen domicilio especial en Av. Santa Fé Nº 2227 Piso 11º Departamento "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración de los cargos: dos ejercicios. Representante legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. Paola Gabriela Matarrelli en su carácter de autorizada según instrumento constitutivo de la Sociedad "Seiheki S.A." pasada ante el Escribano Roberto R. Lendner, Registro Nº 1990, por esc. Nº 348, Fo. 1173 del 20/12/2010.

Abogada - Paola G. Matarrelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/12/2010. Tomo: 52. Folio: 844.

e. 24/12/2010 Nº 161887/10 v. 24/12/2010

SFP 1

SOCIEDAD ANONIMA

Por Reunión de Directorio del 1.09.10, se cambió la sede social a Cabrera 5556 C.A.B.A. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 1.09.10 se resolvió: i) Cambiar la denominación social a Gurruprop S.A. modificándose en consecuencia el Artículo Primero del estatuto social; ii) aceptar la renuncia del Director titular y presidente William Joseph Bateman y del Director Suplente, Jorge Daniel Ortiz; iii) Designar como Director titular y presidente a Nicolás Bonta y Director suplente a Sr. Matías Bonta. Ambos fijan domicilio especial en la calle Cabrera 5556, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 8 del 1.09.10.

Abogado/Autorizado – Marcos Marcelo Mulassi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 88. Folio: 240.

e. 24/12/2010 Nº 160200/10 v. 24/12/2010

SISTEMAS SAN ANTONIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Los socios Carlos Alberto Marino, Isabel Cabana y Pablo Daniel Apollaro decidieron el 09/12/10 regularizar la sociedad de hecho denominada Sistema San Antonio S. H., adoptando el tipo societario de Sociedad Anónima mediante Escritura Publica Nº 143, Folio 435 del 09/12/10 Escribana Maria Graciela Mondini, Registro Nº 2006, Cap. Fed.; tomando la denominación social "Sistemas San Antonio S.A." 2) Carlos Alberto Marino, argentino, empresario, 21/11/56, casado, DNI: 12.717.419, con domicilio real y especial en Corvalan 2402, Dpto. "92", Moreno, Prov. Bs. As.; Isabel Cabana, argentina, empresaria, 14/04/56, soltera, DNI: 12.203.115, con domicilio real y especial en Cosme Argerich 1980, Villa Adelina, Prov. Bs. As.; Pablo Daniel Apollaro, argentino, empresario, 08/05/63, casado, DNI: 16.626.003, con domicilio en Olivera 1060, Ituzaingo, Prov. Bs. As. 3) Sistemas San Antonio S.A. 4) Domicilio Legal: Bynnon 6973, 1º Piso, (C1408AGI), Cap. Fed. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, fabricación, desarrollo, comercialización, distribución, representación, licencias, asesoramiento, instalación, armado, reparación, mantenimiento y servicios de todo tipo de informática, software y hardware, equipos y productos tecnológicos, de telecomunicaciones, eléctricos, electrónicos, todo ello con sus repuestos, partes, accesorios e insumos. 6) 99 años d/contrato. 7) $ 655.300.- 8) Administración: Directorio compuesto por un mínimo de 1 y máximo de 5 miembros, titulares y suplentes, por 3 ejercicios: Presidente: Apollaro Pablo Daniel; Director Suplente: Marino Carlos Alberto. 9) Representacion legal: Presidente. 10) 31/12. Autorización por Acto de Regularizacion de fecha 09/12/10 a José Luís Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 24/12/2010 Nº 160367/10 v. 24/12/2010

SQUADRA VALLE ALTO COMPETICION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 10 del 31/3/2009, se designó el nuevo Directorio: Presidente: Genaro Juan Converso; Vicepresidente: Gastón Hernán Converso, Director Suplente: Carina Roxana Converso, todos con domicilio especial en la calle Montevideo 765, Piso 1º C, CABA y por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 12, del 25/11/2010, se prorrogó el plazo de duración de la sociedad, llevándolo de 10 a 90 años a contar de su inscripción en la IGJ, por lo cual vencerá el 14/2/2091; se extendió a 3 años el plazo de duración del mandato de los directores y se adecuó la garantía de los directores, reformando en consecuencia los artículos 2 y 8 del Estatuto Social. Escribana autorizada por escritura número 252, del 14/12/10, folio 1010, Natalia Kent, Matricula 4812, Adscripta Registro 1180 Cap Fed.

Escribana - Natalia Kent

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/12/2010. Número: 101220621290/A. Matrícula Profesional Nº: 4812.

e. 24/12/2010 Nº 160084/10 v. 24/12/2010

TALENTOS DIGITALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc.1122 del 10/12/10 Fº 2998 Registro 1879 C.A.B.A. Socios: Lorena Erica Amarante, argentina, nacida el 20/4/71, casada, DNI 21.604.898, empresaria, domiciliada en Federico Bardi 1302, Vicente López, Prov. Bs. As.; Maria Gabriela Balsells, brasilera, nacida el 1/10/82, soltera, DNI 92.886.620, Licenciada en Marketing, domiciliada en Junín 1194 C.A.B.A.; y Andres Martin Snitcofsky, argentino, nacido el 17/1/77, casado, DNI 25.770.208, empresario, domiciliado en Tronador 1455 piso 4 depto. A, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros, en la República Argentina o en el extranjero todo tipo de actividades y servicios en materia de mercadeo en Internet (marketing online/ Social Media) y/o prestaciones a través de redes electrónicas y/o informáticas, tales como internet, incluyendo: a) La prestación, asesoría, desarrollo y/o explotación, ya sea directa o indirectamente, de toda clase servicios y/o negocios relacionados con redes de comunicación. b) Creación, difusión, venta y administración de campañas de publicidad basadas en Internet; mercadeo (marketing) por correo electrónico u otros medios telemáticos; posicionamiento en resultados de búsquedas en Internet y otras redes contextuales informáticas; y todas aquellas actividades que hagan a la difusión comercial de productos y servicios a través de Internet, y/u otras redes o sistemas actuales o futuros que resulten análogos. c) La creación, desarrollo, operación y/o mantenimiento de de bases de datos, especialmente en redes informáticas, canales, medios de comunicación o internet destinados a facilitar la selección de profesionales. d) La organización de eventos orientados a la promoción del mercadeo en Internet (marketing online/ Social Media), y/o lograr la interacción entre profesionales, empresas y personas del ámbito académico. e) El dictado de cursos de capacitación dirigidos a empresarios y/o profesionales. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objetivo. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitan-te, será realizada por medio de éstos. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre. Presidente: Lorena Erica Amarante. Director Titular: Andrés Martín Snitcofsky. Directora Suplente: María Gabriela Balsells. Sede social y domicilio especial de los directores: Hipólito Bouchard 644 piso 7 depto. B, C.A.B.A. Sebastián Ballestrin, autorizado por Esc. 1122 del 10/12/10 Fº 2998 Registro 1879 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 13/12/2010. Nº Acta: 148. Libro Nº: 97.

e. 24/12/2010 Nº 160154/10 v. 24/12/2010

TARSHOP

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la IGJ el 27/02/1996 Nº 1658, Lº 118, Tº A de SA, hace saber que por asamblea del 20.12.2010 se ha resuelto reformar la redacción del Artículo 1 del estatuto social, el que ha quedado de la siguiente manera: “Nombre y Domicilio - Artículo Primero: La Sociedad se denomina “Tarshop SA”. El domicilio social de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias y cualquier otra clase de representación en el país y en el extranjero”. Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por asamblea del 20.12.2010.

Abogada – Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/12/2010. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 24/12/2010 Nº 161911/10 v. 24/12/2010

TECNOIMPLANTES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 505 del 20/12/10, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, casados, empresarios) Gerardo Marcelo Rico, 28/5/61, DNI 14.439.146, domicilio real/especial Gral Lonardi 3275, Beccar, Prov Bs As; Javier Antonio Pitronaci, 9/12/69, DNI 20.842.395, domicilio Ingeniero Luis Silveyra 1875, Villa Adelina, Prov Bs As; y Andrea Fabiana Olguin, 10/11/69, DNI 21.137.239, domicilio El Indio 2251, Villa Adelina, Prov Bs As. Sede: Av Eduardo Madero 942, piso 13, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: industrial, comercial y servicios, relacionados únicamente con prótesis ortopédicas, implantes quirúrgicos, y toda clase de insumos y equipamiento médico en general, tanto para uso humano como veterinario; consistente en la industrialización, fabricación, producción, reparación, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de productos, subproductos, sus partes, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Presidente: Emilio César Olguin, domicilio real/especial Pasteur 370, Los Cardales, Prov Bs As; Director Suplente: Gerardo Marcelo Rico. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 30/06. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 24/12/2010 Nº 160415/10 v. 24/12/2010

TERRERO PARK

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Eduardo Nestor Legato, 62 años, DNI: 4.623.363, Beauchef 674 Capital Federal; Adriana Narganes, 57 años, DNI: 10.984.346, Riglos 716 Capital Federal; ambos argentinos, casados y contadores públicos. Denominación: “Terrero Park S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales, obras de infraestructura, realizar refacciones, remodelaciones, y/o cualquier trabajo de la construcción. b) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, y toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con su actividad constructora. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/01. Directorio: Presidente: Eduardo Nestor Legato, Director Suplente: Adriana Narganes; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Terrero 920 Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 454 del 10/12/10, Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 24/12/2010 Nº 160216/10 v. 24/12/2010

TIGRE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ 1.554.897. La Sociedad hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 1/11/2010 dispuso la remoción de la Sra. María Aparecida Metanías Hallack como Presidente del Directorio, y designó a los integrantes del mismo quedando conformado según Acta de Directorio de distribución de cargos del 1/11/2010 de la siguiente manera: Presidente: Sr. Evaldo Dreher, Vicepresidente: Sr. José Víctor Guajardo y Director Titular: Sr. Carlos Luis Landin. Los directores constituyen domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1134, Piso 2º, C.A.B.A. Asimismo, se informa que la misma Asamblea resolvió la reforma del artículo undécimo del Estatuto social. La Sociedad` se encuentra comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550. Firma: Ignacio Gómez Nolasco, Autorizado por Asamblea del 1/11/2010.

Abogado - Ignacio Gómez Nolasco

e. 24/12/2010 Nº 160353/10 v. 24/12/2010

TRINSWOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 17/12/2010 por Pablo Osvaldo Rosa, casado, D.N.I. 12.638.017, CUIT 20-12638017-9, nac. 09/10/1958 y Facundo Rosa, soltero, D.N.I. 33.291.542, CUIT 20-33291542-9, nac. 20/08/1987, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Chenaut 1849, 2º A de esta Ciudad. Plazo 99 años desde firma. Sede social en Chenaut 1849, 2º A, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: importación, exportación, de alimentos de todo tipo, almacenamiento, distribución, fraccionamiento, comercialización de mercancías y/o materias primas de procedencia nacional y/o extranjera así como también asesoramiento técnico y consultoría profesional relacionada con la actividad. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada con la colaboración de los mismos y según las respectivas reglamentaciones. Capital $ 12.000. Cierre Ejercicio 30/12 de cada año. Presidente: Pablo Osvaldo Rosa; y Director Suplente: Facundo Rosa con domicilio especial en Chenaut 1849, 2º A, Cap. Fed. Micaela Assetta Proietto autorizada por Estatuto del 17/12/2010.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 097. Libro Nº: 24.

e. 24/12/2010 Nº 160326/10 v. 24/12/2010

URBAN STATION

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 28/10/2010 resolvió reformar: (i) el artículo 4, a fin de eliminar las clases de acciones; y (ii) el artículo 9, fijando la composición del Directorio con 1 a 9 directores titulares, e igual o menor número de suplentes. La representación legal queda a cargo del presidente, o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Ezequiel Braun Pellegrini, autorizado por Asamblea del 28/10/2010.

Abogado - Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 92. Folio: 382.

e. 24/12/2010 Nº 160176/10 v. 24/12/2010

VALVIR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/12/2010. 2) José Kohon, argentino, nacido el 30/5/1953, divorciado, empresario, D.N.I. 10.832.655, domiciliado en Manuel Ugarte 2730 Cap. Fed. y Lucas Alejandro Kohon, argentino, nacido el 7/8/1981, soltero, comerciante, D.N.I. 27.774.987, domiciliado en Moldes 2328 piso 4º Cap. Fed.- 3) “Valvir S.A.”. 4) Sede social: Valentín Virasoro 989 Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Las siguientes actividades que podrán realizarse por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros: Inmobiliaria: A) adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, en cualquier parte del país o del extranjero y la realización de operaciones inmobiliarias en general, incluso sobre inmuebles afectados a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y b) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios, otorgar fianzas y avales y operaciones financieras en general relacionadas con las actividades relacionadas con el inciso A. Quedan excluídas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- 7) cincuenta mil pesos.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de Noviembre de cada año.- 11) Presidente: José Kohon, Director Suplente: Lucas Alejandro Kohon quienes fijan domicilio especial en Valentín Virasoro 989 Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado por escritura Nº 663 del 10/12/2010 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 10/12/2010. Nº Acta: 073. Libro Nº: 35.

e. 24/12/2010 Nº 160100/10 v. 24/12/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4CS DESARROLLADORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 608 del 15/12/10 Fº 2057 Registro 19 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 17/7/08 que resolvió: 1. Modificar el artículo quinto del contrato social estableciendo que administración y representación legal y uso de la firma social esta a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser reelegidos; 2. Designar gerente a Sergio Rubén Selzer, con domicilio especial en Ciudad de la Paz 330 piso 2 depto. A, C.A.B.A. Gastón Laiseca, autorizado por Esc. 608 del 15/12/10 Fº 2057 Registro 19 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 132. Libro Nº: 36.

e. 24/12/2010 Nº 160096/10 v. 24/12/2010

ACEITES DE LA PAMPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación Aviso 18/11/2010 Nº 140782/10. Domicilios Reales Socios: Silvina Andrea Navas: Arribeños 1453, Capital Federal, Sergio Javier Blatter: Billinghurst 1747, 1er. piso departamento “D”, Capital Federal y Enrique Gonzalez: Pasteur 833, Sarandí, Avellaneda Provincia de Buenos Aires. Socio Gerente Sergio Javier Blatter DNI 22701150 según contrato social del 01/11/10.

Certificación emitida por: Mario C. N. Garmendia. Nº Registro: 1537. Nº Matrícula: 4050. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 99. Libro Nº: 15.

e. 24/12/2010 Nº 160241/10 v. 24/12/2010

AGROPECUARIA RODEO CHICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 7.12.10. Socios: María Angela Cotta, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, DNI 13.230.416, domiciliada en Hipólito Yrigoyen s/n, de la Ciudad y Partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires; y María Laura Guidobaldi, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, DNI 32.813.922, domiciliada en 9 de Julio s/n, Moquehuá, partido de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires; Duración: 99 años. Objeto: a) explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos,

cultivos, compra, venta y acopio de cereales, aceites, harinas, expeler, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; b) compra, venta, arrendamiento, administración y subdivisión de inmuebles rurales.- Capital: $ 20.000 representado por 20.000 cuotas de $ 1 (uno) valor nominal y con derecho a un voto cada una. Cierre del ejercicio: Anual. 31/3. Administración y representación legal: uno o más gerentes que ejercerán la función en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que dure la sociedad. Los socios podrán elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de Sindicatura. Gerente titular: María Angela Cotta: Gerente Suplente: María Laura Guidobaldi; ambos constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 966, piso 6º, Oficina I, CABA. Sede social: Av. Córdoba 966, piso 6º, Oficina I, CABA. Autorizado instrumento privado del 7.12.10.

Abogado - Marcos Marcelo Mulassi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 88. Folio: 240.

e. 24/12/2010 Nº 160132/10 v. 24/12/2010

AIRPRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura 228 del 21-12-10, Fº 585. Esc CABA Ignacio Agustín Forns, Registro 1646 Adscripto. socios: Marcelo Gabriel Cela, argentino, 3/1/71, soltero, DNI 21.954.538, C.U.I.T. 20-21954538-0, empleado, Rafaela 4607, CABA y Mónica Lorena Azcona, argentina, 21/1/74, casada 1º con Alejandro Daniel Cela, DNI 23.784.417, C.U.I.L. 27-23784417-9, empleada, Av Directorio 851, 13 piso, depto "A", CABA. Denominación: "Airpro S.R.L.".- Duración: 99 años. Objeto: Construcción de todo tipo de inmuebles, llevando adelante todo tipo de obras, públicas o privadas, por medio de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, locales, oficinas y cualquier otro trabajo del ramo. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, sanitarias y electromecánicas de calefacción, ventilación y aire acondicionado y en general todo tipo de reparación de inmuebles.- Capital: $ 50.000 dividido en 250 cuotas de $ 200 valor nominal cada una. Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Representante Legal: Marcelo Gabriel Cela por tiempo indeterminado, domicilio especial en sede social. Sede Social: Rafaela 4607, CABA. Autorizada: Florencia Turiaci por escritura 228 del 21/12/10, Registro 1646 CABA.

Certificación emitida por: Ignacio Agustin Forns. Nº Registro: 1646. Nº Matrícula: 5125. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 006. Nº Libro: 01.

e. 24/12/2010 Nº 160482/10 v. 24/12/2010

ALBRIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementa publicación del 15/10/2010 Factura Nº 0059-00111968 "Albrio S.R.L". Se deja constancia que por escritura 120 del 5/10/2010, Folio 291 Registro 886 de Cap Fed, Víctor Hugo Iervasi renunció al cargo de gerente. Escribana Romina Alvarez Unzué, Matrícula 4826 autorizada por Escritura 120 del 5/10/2010, folio 291 del Registro 886 a su cargo.

Escribana - Romina Alvarez Unzué

e. 24/12/2010 Nº 160389/10 v. 24/12/2010

AMARILLASINTERNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escritura del 16/12/10. Socios: Cristhian Camilo Forero Olaya, 19/3/88, D.N.I. 94.534.786 y Camilo Fernando Castiblanco Herrera, 27/6/82, D.N.I. 94.508.971, ambos colombianos, solteros, estudiantes, domiciliados en Avenida General Las Heras 2229, 11º piso, Departamento "B", Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: Prestación de servicios de publicidad, creación y colocación de anuncios en revistas, internet, periódicos, automóviles, autobuses, estaciones de radio y televisión, y envíos por correo; la publicidad al aire libre, mediante carteles, tableros, boletines y carteleras; la decoración de escaparates, diseño de salas de exhibición; venta de tiempo y espacio en medios de difusión; la distribución y entrega de materiales y muestras de publicidad; alquiler de espacios de publicidad. También podrá ser distribuidora y/o representante de empresas nacionales o extranjeras y comprar, vender, negociar elementos indispensables al objeto de la sociedad; agenciar o representar e intermediar en servicios de Internet y/o publicidad; Capital: $ 25.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Camilo Fernando Castiblanco Herrera, con domicilio especial en la sede; Sede: Suipacha 576, 6º piso, oficina 3, Cap. Fed.- Firmado Néstor Gabriel Bianco, apoderado por escritura Nº 572 del 16/12/10 registro 1545 de Capital.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 074. Libro Nº: 81.

e. 24/12/2010 Nº 160144/10 v. 24/12/2010

ARGENROPES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 07/12/10, a) Valeria Yesica Lopez, cedió la totalidad de sus cuotas (10.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una) a favor de Eduardo Mario Lettieri, argentino, divorciado, nacido 2/2/53, ingeniero, dni 10.518.190, cuit 20-10518190-7, domiciliado en Juana Azurduy 1743 caba; y Andrea Vanesa Bermejo, cedió la totalidad de sus cuotas (10.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una) a favor de Jorge Hugo Simms, argentino, casado, nacido 14/11/52, comerciante, dni 10.550.922, cuil 20-10550922-8, domiciliado en Guemes 4285 7º "37" caba; b) se modificó el artículo cuarto; c) se designó Gerente a Jorge Hugo Simms, con domicilio especial en la sede social; y renunciaron al cargo de gerentes Valeria Yesica Lopez y Andrea Vanesa Bermejo. Autorizado: Ariel Hernán Mazzeo, DNI 24.111.187, en instrumento Privado del 7/12/10.

Certificación emitida por: Viviana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 031. Libro Nº: 23, Int. 97.396.

e. 24/12/2010 Nº 160098/10 v. 24/12/2010

B.A.N. TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 16-12-10. Mercedes Clara Gabizon, 18-3-57, DNI 10.462.006, Almirante Francisco Seguí 1915, Piso 1, Departamento 10, CABA; Silvia Cristina Liserra, 22-4-67, DNI 18.220.861, Mariano Moreno 1040, Planta Baja, Departamento A. Moron, PBA; María Gabriela Reffo, 24-12-58, DNI 12.747.573, Zapiola 3850, Piso 8, Departamento A, CABA; todas argentinas, casadas, comerciantes. B.A.N. Textil S.R.L. 99 años. Fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de todo tipo de prendas de vestir y de la indumentaria, telas, tejidas y no tejidas; hilados y demás productos textiles; incluyendo cortes de cintas al hilo y al bies y cuellos troquelados. Capital: $ 20.000. Cierre ejercicio: 30-11. Sede: Almirante Francisco Seguí 1915, Piso 1, Departamento 10, Cap. Fed. Gerente: Mercedes Clara Gabizon, con Domicilio Especial en Sede Social.- Ana C. Palesa: Autorizada por Acto ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

e. 24/12/2010 Nº 160258/10 v. 24/12/2010

CATINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alberto Adrian Vegnaduzzi, 40 años, DNI: 21.771.069, Andrés Fava 964, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Catalina Aguirre, 21 años, DNI: 34.705313, Coronel Morales 1252, Tigre, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, solteros, comerciantes. Denominación: "Catina S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del servicio de localización, control y habilitación de antenas y radares de telefonía fija y telefonía celular según las reglamentaciones de los Municipios. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitarte. Capital: $ 12.000. Administración: Alberto Adrian Vegnaduzzi, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/5. Sede Social: Juan Ramirez De Velazco 697, 2º Piso, Departamento "B", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 17/12/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 24/12/2010 Nº 160201/10 v. 24/12/2010

CENTRO DEL AUTOMOTOR BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 751 -20/12/2010. 1) Diego Emanuel Domínguez, 22/5/79, D.N.I. 27.284.527; Martín Eduardo Domínguez, 11/12/82, D.N.I. 30.081.250, Javier Ignacio Domínguez, 23/3/81, D.N.I. 28.799.903, solteros, argentinos; Osvaldo Domínguez Álvarez, 16/2/53, D.N.I. 92.620.978, casado, español; todos empresarios, domiciliados en Dupuy 1159, C.A.B.A. 2) Av. Belgrano 3236, C.A.B.A. 3) 99 años. 4) Objeto: compra, venta, permuta, consignación, construcción, refacción de automotores, de embarcaciones náuticas, sus repuestos y accesorios. 5) $ 80000. 6) 31/12. 7) Gerente: Javier Ignacio Domínguez, quien fija domicilio especial en domicilio social y es autorizado por Escritura 751 del 20/12/2010-Registro Notarial Nº 531, C.A.B.A.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 149. Libro Nº: 12.

e. 24/12/2010 Nº 160090/10 v. 24/12/2010

CENTRO INTEGRAL SAN MARTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 507 del 20/12/10, ante Esc. Adrian Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, empresarios) María Marta Salguero, casada, 28/10/72, DNI 22.980.325, domicilio real/especial Sarandí 4443, Villa Ballester, Prov Bs As (Gerente); Daniela Pagliaricci, divorciada, 25/1/80, DNI 27.910.193, domicilio real/especial Mosconi 2965, Saenz Peña, Prov Bs As (Gerente); y Guillermo Maximiliano Oliver, soltero, 14/1/75, DNI 23.701.526, domicilio Mosconi 2965, Saenz Peña, Prov Bs As. Sede: Timoteo Gordillo 5247, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como empresa de los rubros: Consultorios comunitarios y privados: Organizar, administrar, implantar y promover, consultorios, centros, sanatorios y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y todo tipo de traumatismos. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia, conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro.- Capital: $ 20.000.- Administración/Representación: a cargo en forma conjunta de las socias María Marta Salguero y Daniela Pagliaricci, por el término de duración de la sociedad. Cierre: 31/12. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 24/12/2010 Nº 160403/10 v. 24/12/2010

CENTROIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta reunión socios 2 de 17/11/03 renuncia a la Gerencia Marcelo Adrián Arzua. Por Escritura pública de 02/03/10 Cesión de Cuotas y renuncia Gerente. Acta Reunión socios 11 de 14/6/10 aprueba gestión del gerente renunciante y acepta cargo nuevo gerente. Acta Reunión socios 12 de 16/06/10 constituye domicilio gerente y reforma articulo tercero estatuto. Gerente: Alejandro Diego Díaz Montaño, argentino, nacido 22/08/1966, DNI 18.118.314, casado, domicilio Del Ombú Nº 11 ciudad Nordelta, Partido Tigre, Buenos Aires Firmado Susana Mónica Tornabene Abogada autorizada acta reunión socio 11, de 14/6/2010.

Abogada – Susana M. Tornabene

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 94. Folio: 300.

e. 24/12/2010 Nº 160535/10 v. 24/12/2010

DANA & DANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. Pública 17, folio 33, Reg. Not. 551 del 09/12/2010 2) Carlos Alfredo Dana 5/2/1947 LE 7.591.898, Arg, casado, comerciante, Dom. en Bermúdez 3284 CABA; María Florencia Dana, 12/8/1990, DNI 35.317.251, Arg, soltera, comerciante, Dom. en Conde 4688 CABA, 3) Dana & Dana SRL 4) Mario Bernasconi 2266 CABA. 5) Comercialización, Venta, Fabricación, Producción, Acopio, Depósito, Reparación, Exportación e Importación de autopartes para vehículos automotores particulares, de carga y de transporte. 6) 99 años 7) $ 10.000 8) Gerente: Carlos Alfredo Dana, dom. Esp. en la sede social 9) 30 de junio de Cada año- Autorizada por Escritura Publica del 09/12/10 Dr. Martin Ezequiel Dana Tº 92 Fº 780 C.P.A.C.F. Abogado.

Abogada – Martín Ezequiel Dana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 92. Folio: 780.

e. 24/12/2010 Nº 160573/10 v. 24/12/2010

DE PROVEEDORES & CO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura publica Nº 2474 del 15-12-2010 se constituyó la sociedad. Socios: Walter Gustavo Silvani, casado, DNI 22173631, 11/5/1971, con domicilio real en Ruta Panamericana Km 43,5 Barrio Ayres del Pilar Lote P 27, Pilar, Prov. Buenos Aires y Jorge Gastón Muschietti, soltero, DNI 31045825, 27/7/1984, con domicilio real en Juan B. Justo 1823, Florida, Vicente López, Prov. Buenos Aires, ambos argentinos, empresarios; Plazo 99 años; Objeto: fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos de seguridad industrial, ya sea calzado, indumentaria, artículos de protección corporal, ocular, craneana, de manos, tronco, extremidades y cualquier otra actividad anexa al objeto descripto; Capital: $ 12.000.-; Gerentes: Walter Gustavo Silvani y Jorge Gaston Muschietti ambos con domicilio legal en la sede social; cierre de ejercicio 31/7 de cada año; Sede: Av. Raúl Scalabrini Ortiz 486 CABA; Firmado Dra. Constanza Sofía Choclin, autorizada en escritura 2474 ante Registro Notarial Nº 1123 sobre constitución.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 24/12/2010 Nº 160465/10 v. 24/12/2010

EDIFICIO LAVALLEJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 193 del 15/12/2010-Registro 1423 C.A.B.A.- Socios: Naum Silvio Pieniazek, argentino, nacido el 19/06/1943, L.E. 4.417.871, casado en primeras nupcias con Gloria Gerszten, comerciante, domiciliado en Mansilla 2900 C.A.B.A.; Fabio Javier Pieniazek, argentino, nacido el 17/07/1968, D.N.I. 20.350.863, casado en primeras nupcias con Raquel Graciela Hamui, licenciado en ciencias de la computación, domiciliado en Zabala 2464 4º. Piso, C.A.B.A.; Martín Gabriel Pieniazek, argentino, nacido el 03/07/1972, D.N.I.

22.847.301, casado en primeras nupcias con Mariana Alejandra Bellini, comerciante, domiciliado en calle Rocamora 4450, piso 8º "A", C.A.B.A..; Lionel Marcelo Pieniazek, argentino, nacido el 17/10/1970, D.N.I. 21.923.311, casado en primeras nupcias con Verónica Silvina Allmi, licenciado en sistemas, domiciliado en Zabala 2464, piso 6º C.A.B.A.; Alicia Susana Cordal, argentina, nacida el 11/08/1948, D.N.I. 5.871.703, viuda de sus primeras nupcias con Alfredo Edmundo Bellini, comerciante, domiciliada en calle 96 - Bermejo Nº 2232, Villa Ballester, Pcia de Bs. As.; Beatriz Gerszten, argentina, nacida el 23/09/1947, D.N.I. 5.691.562, viuda de sus primeras nupcias con Eduardo Oscar Bromberg, comerciante, domiciliada en Amenábar 1294, piso 9º "A", C.A.B.A.; Edgar Rosenblatt, argentino, nacido el 13/11/1972, D.N.I. 23.125.994, casado en primeras nupcias con Malena Jazmín Vainer, comerciante, domiciliado en Vidal 2248, 2º. Piso, C.A.B.A.; Susana Rosenzweig, alemana, nacida el 19/08/1948, D.N.I. 93.659.362, casada en primeras nupcias con Víctor Aníbal Rosenblatt, comerciante, domiciliada en Vidal 2248, 2º. Piso, C.A.B.A.; Luis Lopez Morera, uruguayo, nacido el 02/10/1961, D.N.I. 92.122.840, casado en terceras nupcias con María Natalia Castelo Sierra, comerciante, domiciliado en Quito 3880, departamento 6, y Arnoldo Gerszten, argentino, nacido el 07/03/1950, D.N.I. 8.037.659, arquitecto, casado en primeras nupcias con Gloria Beatriz Rabinovich, domiciliado en Teodoro García 2473 2º B, C.A.B.A. 1) Denominación: '"Edificio Lavalleja S.R.L. 2) Duración: 5 años desde su inscripción.- 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la construcción de un edificio en la Capital Federal, que será sometido y afectado al régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal, para su posterior permuta, locación o venta de sus unidades.- 4) Capital: $ 50.000 dividido en 5.000 mil cuotas de 10 pesos valor nominal c/u.- 5) La administración, y dirección de la sociedad estará a cargo de un gerente que será elegido por los socios. Prescinde Sindicatura 6) Cierre de Ejercido: 30/11.- 7) Gerencia: Martín Gabriel Pieniazek, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Corrientes 1250, 5º "A" C.A.B.A. .- Autorizado a publicar Reinaldo Omar Bogado, por escritura 193 del 15/12/2010.

Certificación emitida por: Víctor Cabuli. Nº Registro: 1423. Nº Matrícula: 3928. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 180. Libro Nº: 10.

e. 24/12/2010 Nº 160103/10 v. 24/12/2010

EDITORIAL UNIVERSIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 106 del 13/12/2010, Fº 322, Reg. 1747 CABA, Prorroga Plazo de duración: 9 meses a contar desde 28/12/2010. Adriana Fernanda Tapia, D.N.I. 30.670.006. Autorizada en la citada escritura.

Certificación emitida por: Liliana P. Pérez de Dubini. Nº Registro: 1747. Nº Matrícula: 3639. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 190. Nº Libro: 11.

e. 24/12/2010 Nº 160478/10 v. 24/12/2010

ESTABLECIMIENTO ALIMENTICIO EL CENTENARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 20/12/10, Mabel Alicia Sánchez cedió 2500 cuotas a Oscar Manuel Díaz y Araceli Fernández Martínez cedió 2.500 cuotas a Jorge Luis Díaz. El capital queda integrado: Oscar Manuel Diaz: 5000 cuotas y Jorge Luis Diaz: 5.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Se modifica art. 5 del contrato que se refiere al capital social. Jorge Luis Diaz renuncia a su cargo de Gerente. Oscar Manuel Diaz continua en el cargo de Gerente. Autorizada en Instrumento privado del 20/12/10.

Autorizada – Silvia G. Antelo

Certificación emitida por: Mónica Cataldo de González Meana. Nº Registro: 326. Nº Matrícula: 3041. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 111. Nº Libro: 23.

e. 24/12/2010 Nº 160584/10 v. 24/12/2010

EXPRESION PERFUME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 298 del 3/12/10 Fº 809 Registro 549 CABA. 2) Expresion Perfume S.R.L. 3) Romina Borkowski, nacida 12/4/76, DNI 25.226.285, CUIT 27-25226285-2, divorciada, domicilio Migueletes 680, 3º Piso, Dpto A, CABA; y María Luz Borkowski, nacida 16/1/80, DNI 27.938.408, CUIT 27-27938408-9, casada, domicilio Iberá 2236, 6º Piso, Dpto B, CABA; ambas argentinas y empresarias. 2) 99 años. 3) Objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra-venta, consignación, representación y distribución de materias primas y productos para las composiciones utilizadas en perfumería, productos químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas, cosmética, belleza, limpieza e higiene. Elaboración de productos de cosmética, perfumería, e higiene personal para su comercialización. Actuar como importador y exportador de los respectivos productos. Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. La Sociedad podrá realizar todos los actos o hechos jurídicos y operaciones industriales, comerciales, y de servicios licitas que sean conducentes al cumplimiento del logro del objeto societario. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales que cumplan tales requisitos. 4) $ 12.000 en cuotas de $ 1 c/u. 5) 1 o más Gerentes, socios o no, por el término de duración del contrato. 6) 30/11. 7) Gerente Romina Borkowski, domicilio legal y especial Migueletes 680, 3º Piso, Dpto A, CABA.- Escribano Javier Esteban Magnoni. Matrícula 4154, Autorizado en escritura citada.

Escribano - Javier Esteban Magnoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/12/2010. Número: 101214610176/4. Matrícula Profesional Nº: 4154.

e. 24/12/2010 Nº 160574/10 v. 24/12/2010

FERR-SHOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 6-12-10, Cristian Alberto Bornia, DNI. 23026731, cede sus cuotas 17500 a Hernan Pablo Di Marco, DNI. 26372145 - Modifican - Art. 4º - Autorizado por cesion de cuotas Escrb. Roberto N. Mateo, Reg. 32 (63) - Carnet 2025. Es Inst. priv. De fecha 6/12/10.

Notario - Roberto Nayib Mateo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 09/12/2010. Número: FAA04193039.

e. 24/12/2010 Nº 160280/10 v. 24/12/2010

GAMARRA 1141

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13/12/10 se constituyó la sociedad. Socios: Roberto Iannuzzi, argentino, casado, 25/7/61, ingeniero, D.N.I. 14.564.392, Avenida De la Flor Nº 16, Country Miraflores, Garín, Provincia de Buenos Aires; Mirta Inés Regeiro, argentina, soltera, 30/7/63, docente, D.N.I. 16.264.823, Av. Coronel Díaz 1519 piso 8 departamento "B", Cap. Fed. y Mario Enrique Regeiro, argentino, casado, 20/7/62, ingeniero, D.N.I. 14.849.024, Ceretti 3158, Cap. Fed.; Plazo: 50 años; Objeto: a) Constructora: Construcción de todo tipo de inmuebles, así como también los incluidos en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, construcción de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, countries, clubes de campos, casas con la modalidad de llave en mano. Todo tipo de construcciones de viviendas y comerciales. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. B) Servicios: Refacciones, reparaciones y mantenimiento de edificios de todo tipo incluyendo civiles e industriales. Locaciones, alquileres y arrendamientos de inmuebles. c) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materias primas productos y subproductos relacionados con la construcción; Capital: $ 480.000; Cierre de ejercicio: 30/4; Gerente: Roberto Iannuzzi, con domicilio especial en la sede; Sede: Gamarra 1141, Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado del 13/12/10.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 24/12/2010 Nº 160147/10 v. 24/12/2010

GLIOCCHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 25/11/10 se constituyó la sociedad. Socios: Francisco Salvador Occhipinti, 29/10/36, Martillero Público, D.N.I. 4.188.258 y Roberto Darío Occhipinti, 8/9/64, Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, D.N.I. 16.974.699,ambos argentinos, casados, domiciliados en Lautaro 74, Piso 6º, departamento "A", Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: Publicidad: La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, principalmente a través de internet y páginas web y también mediante publicidad gráfica, radial, televisiva y vía pública y/o cualquier otro medio de difusión; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 30/6; Gerente: Roberto Darío Occhipinti con domicilio especial en la sede; Sede: Maure 1580, Piso 10º, departamento "A", Cap. Fed. Firmado Daniela Martinez Freixer, autorizada por escritura Nº 191 del 25/11/10 Registro 1941.

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 075. Nº Libro: 32.

e. 24/12/2010 Nº 160568/10 v. 24/12/2010

GLOBAL MARKETING ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 14-12-2010 se constituyó la sociedad. Socios: Elizabeth Tamara Pont, DNI 26479704, 16-3-78 y Jorge Leandro Pont, 24-7-79, DNI 27600818, ambos con domicilio real en Domingo Millan 55, Villa madero, Provincia de Buenos Aires, argentinos, casados, comerciantes; Plazo 99 años; Objeto: organizar y promover estudios de marketing a través de toda clase de eventos; promociones de productos y diseños de los mismos; formación de promotoras; investigación y elaboración de proyectos destinados al merchandising y toda actividad conexa o anexa a la descripta; Capital: $ 12.000.-; Gerente: Elizabeth Tamara Pont con domicilio legal en la sede social; cierre de ejercicio 31/12 de cada año; Sede: Alicia Moreau de Justo 1120 A 306 CABA; Firmado Dra. Constanza Sofia Choclin, autorizada en Instrumento Privado del 14-12-2010 sobre constitución.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 24/12/2010 Nº 160467/10 v. 24/12/2010

GONZALEZ Y MAIORI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario de publicación de 16/9/10 por esc. 283 del 2/9/10 Fº 1161 registro 1837 C.A.B.A. Aclaramos se trata de un proceso de regularización. Contador Público Ricardo Rossignolo queda autorizado por la mencionada escritura pública.

Contador – Ricardo Rossignolo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2010. Número: 476410. Tomo: 0042. Folio: 109.

e. 24/12/2010 Nº 160536/10 v. 24/12/2010

GRUPO SAN JUAN CORDOBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión Unánime de Socios del 30/11/2010: 1) se aprueba la cesión por instrumento privado del 30/11/2010: Hugo Oscar Calichio, LE 5.395.534, cede la suma de 75 cuotas de acuerdo al siguiente detalle: a favor de Cristobal Horacio Hawes, LE 4.438.448, domiciliado en Fernandez 329, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., la suma de 45 cuotas; de Deborah Ana Hawes, DNI 25.385.539, soltera, la suma de 15 cuotas; y de Alejandra Cristina Hawes, DNI 23.405.208, casada, la suma de 15 cuotas; Ambas argentinas, comerciantes y domiciliadas en Tomas Guido 679, Temperley, Prov. Bs. As. 2) Se acepta la renuncia de Hugo Oscar Calichio como socio gerentes y se designan gerentes: Cristobal Horacio Hawes, Deborah Ana Hawes y Alejandra Cristina Hawes; Todos denuncian domicilio especial en Zavaleta 130, CABA. 3) Aumentar el capital de $ 15.000 a $ 800.000 con reforma de estatuto, quedando redactado el articulo cuarto de la siguiente manera: "Cuarto: El Capital Social es de ochocientos mil pesos ($ 800.000.-), dividido en Ocho mil cuotas de Cien pesos, valor nominal cada una". 4) Ampliación del Plazo de duración a 99 años a contar a partir del 25/08/1998, reforma del Articulo Segundo. Javier Martín Galella autorizado en acta de reunión unánime de socios del 30/11/2010.

e. 24/12/2010 Nº 160134/10 v. 24/12/2010

GSCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esteban Ignacio Mandra, DN: 11.994.761, CUIT: 20-11994761-9, 9-8-56, argentino, casado, comerciante, domicilio real y especial Nueva York 3405 - CABA y Wilfredo Russi, DNI 25.058.103, CUIL 20-25058103-4, 14-1-76, argentino, casado, comerciante, con domicilio real y especial en Arrecife 777, Florencio Varela – Pcia. Buenos Aires. 2) 20-12-10. 3) GSCOM SRL 4) Sanchez de Loria 547 Capital Federal 5) Reparación, mantenimiento, venta e instalación de sistemas telefónicos, desarrollo de software, captura de datos, informes de auditorias telefónicas, importación y exportación de equipamiento de telefonía, computación y software. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Esteban Ignacio Mandra 9) Representación Legal uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el termino de duración de la sociedad. 10) Diciembre 31 de cada año. Horacio Currais. Autorizado por Contrato del 20-12-10.

Abogado – Horacio R. Currais

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 21. Folio: 165.

e. 24/12/2010 Nº 160458/10 v. 24/12/2010

GUARDIA VIEJA 4432

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 16/12/10 se constituyó la sociedad. Socios: Gustavo Marcelo Muises, 21/8/55, D.N.I. 11.824.656, casado, Salguero 2750, Piso 18, Departamento "4", Cap. Fed.; Oscar Ramón Coronado, 16/9/59, D.N.I. 13.655.004, casado, Gorriti 4032, Piso 1, Cap. Fed., Daniel Jorge Muises, 8/12/54, D.N.I. 11.815.782, soltero, Cerrito 65, Río Ceballos, Provincia de Córdoba y Miguel Angel Coronado, 24/5/62, D.N.I. 14.959.285, soltero, Salguero 763, Piso 4, Departamento "A", Cap. Fed. todos argentinos, comerciantes; Plazo: 10 años; Objeto: a) Constructora: La construcción de edificios por el régimen de la ley de Propiedad Horizontal, construcción de casas, viviendas, countrys, estructuras metálicas o de hormigón y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Dichas actividades se realizarán por medio de profesionales con titulo habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes muebles, inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de

parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo. También podrá dedicarse a la administración de inmuebles, propios o de terceros. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 30/6; Gerentes: Gustavo Marcelo Muises y Oscar Ramón Coronado, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Gorriti 4032, Piso 1, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 393 del 16/12/10 registro 2019.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 24/12/2010 Nº 160133/10 v. 24/12/2010

H.C. NEUMATICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión Unánime de Socios del 30/11/2010: 1) se aprueba la cesión por instrumento privado del 30/11/2010: Cristobal Horacio Hawes, LE 4.438.448, cede la suma de 7.500 cuotas a favor de Ignacio Calichio, DNI 30.744.322, Mariano Calichio, DNI 28.169.299 y Esteban Calichio, DNI 32.949.241, todos argentinos, comerciantes, solteros y domiciliados en Pedernera 176, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., en partes iguales. 2) Se acepta la renuncia de Cristobal Horacio Hawes y se designan gerentes: Hugo Oscar Calichio, LE 5.395.534, Pedernera 176, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., Ignacio Calichio, Mariano Calichio y Esteban Calichio; Todos denuncian domicilio especial en Patagones 2896, CABA. 3) Aumentar el capital de $ 1,50 a $ 150.000 con reforma de estatuto, quedando redactado el articulo cuarto de la siguiente manera: "Cuarto: El Capital Social es de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.-), dividido en Ciento Cincuenta mil cuotas de Un peso, valor nominal cada una". Javier Martín Galella autorizado en acta de reunión unánime de socios del 30/11/2010.

e. 24/12/2010 Nº 160130/10 v. 24/12/2010

HAUSSTAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Matías Andrés Notti Gnazzo, nacido el 27/5/76, DNI 25.292.090, CUIL 20-25292090-1, soltero, domiciliado en Zapiola 3535, depto 118, CABA, empresario; Marcelo Esteban Pérez, nacido el 7/2/73, DNI 23.045.228, CUIL 20-23045228-9, casado, domiciliado en Posadas 725, Lomas del Mirador, Pcia de Buenos Aires, empresario; y Julián José Rubio, nacido el 9/1/71, DNI 22.000.082, CUIT 20-22000082-7, soltero, domiciliado en Ruggieri 2944, piso 1º depto A, CABA, arquitecto; los tres argentinos, sus domicilios son reales. 2) 17/12/2010. 3) Hausstand SRL. 4) Sede: Vicente López 1762, piso 5º depto 53, CABA. 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la actividad inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y comercialización de inmuebles; pudiendo actuar como fiduciante y como fiduciaria, excepto en fideicomisos financieros; tomar y otorgar préstamos para adquisición de inmuebles, financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos inmobiliarios, y realizar todo tipo de operaciones financieras, excepto aquellas regidas por la Ley 21.526. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) 25 años. 7) $ 51.000. 8) uno o más gerentes, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Gerente: Matías Andrés Notti Gnazzo, constituyó domicilio especial en el de la sociedad. 9) 30/09. Autorizada por escritura 245 del 17/12/2010.

Escribana - Marta S. Maure

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/12/2010. Número: 101220622060/A. Matrícula Profesional Nº: 4068.

e. 24/12/2010 Nº 160432/10 v. 24/12/2010

IAZA PLASTICOS REFORZADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 506 del 20/12/10, ante Esc. Adrian Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, empresarios. ambos Gerentes) Rodolfo Gustavo Macchia, soltero, 14/6/61, DNI 14.555.301, domicilio real/especial Bonifacini 4808, Caseros, Prov Bs As; y José Lamenza, divorciado, 2/6/63, DNI 16.524.053, domicilio real/especial Pio XII 1279, Santos Lugares, Prov Bs As. Sede: Rodríguez Peña 453, piso 3, unidad "A", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como empresa de los rubros: Industrial, comercial y servicios: La industrialización, fabricación, comercialización, compra y venta de todo tipo de artículos en plástico reforzado con fibra de vidrio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 20.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/8. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 24/12/2010 Nº 160412/10 v. 24/12/2010

IMBUCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº IGJ 1.694.581. Comunica que por Reunión de Socios del 9/11/2010 se resolvió: i) Reformar el Artículo 4º del Estatuto Social; ii) Cambiar la sede social a la calle Franklin 571, Piso 4º, Oficina "B", (C1405DEC), Ciudad de Buenos Aires; iii) Aceptar las renuncias a sus cargos de gerentes al Sr. Carlos Antonio Shifano y la Sra. Adriana Beatriz Ambrosini; y iv) Designar en su reemplazo y por tiempo indeterminado a la Señora Flavia Alejandra Nava, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en la sede social. El que suscribe, en su carácter de autorizado, según consta en el folio 6 del Acta de Reunión de Socios celebrada el 9/11/2010.

Abogado - Ignacio Luis Triolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 65. Folio: 559.

e. 24/12/2010 Nº 160273/10 v. 24/12/2010

IN. QUI. BA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 30-10-2010 se aprobó el balance especial al 30-9-2010, y se transformó la sociedad de S.R.L. a S.A.; Accionistas: Alberto Gabriel Sijniensky, 10-2-1955, DNI 11515560, Ana María Renata Pilosof, 7-12-1954, DNI 11574468 ambos empresarios, con domicilio real y legal Chacabuco 1542 Florida Provincia de Buenos Aires; Gualterio Bernardo Bartholomai, 28-9-1939, LE 7114331, empresario, Francisca Julieta Teresa Leroy, profesora, 22-3-1942, DNI 4217246 ambos con domicilio real y legal Estrada 2229 Olivos Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, casados; plazo 99 años desde 28-8-86; Objeto: A) fabricación, compra, venta importación, exportación, representación, comercialización y distribución de productos químicos en general y equipos relacionados con su elaboración; B) Elaboración, compra, venta, importación, exportación, representación, comercialización de productos alimenticios y equipos relacionados con su fabricación; C) importaciones y exportaciones: Actuando como importadores y exportadores de productos y bienes manufacturados o en su faz primaria, medicinales y no medicinales y su posterior comercialización en el mercado interno; D) Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, como toda clase de intermediaciones comerciales; E) Asesoramiento técnico a la elaboración y/o utilización de los bienes mencionados en los apartados a) y b).- Queda excluido el asesoramiento reservado a profesionales con título habilitante, según, las respectivas reglamentaciones; F) Construcción, refacción, administración y la compra-venta de inmuebles, dar o tomar préstamos, con garantías o no, excluidas las operaciones de la ley 21.526; G) Actividades agrícolas ganaderas y forestales; Capital: $ 254.600; Presidente: Alberto Gabriel Sijniensky; Vicepresidente: Gualterio Bernardo Bartholomai; y Directores Suplentes: Francisca Julieta Teresa Leroy, Ana María Renata Pilosof; cierre de ejercicio: 31-12 cada año; Sede: Amenabar 2663 piso 6 departamento 12 CABA; Fdo. Dra. Constanza Choclin, autorizada en reunión de socios 30-10-2010.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 24/12/2010 Nº 160472/10 v. 24/12/2010

INSTRUMENTOS Y COMANDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesion de cuotas. Nuevo Domicilio Social: Por inst. privado del 25/11/10 Julieta Lenarduzzi cede a favor de Guillermo Emilio Cagnassi 125 cuotas sociales.- Nueva sede social en Avenida del Libertador Nro. 380 Piso 27 "B" Ciudad de Buenos Aires.- Autorizada: Laura M. Costessich. Por el Citado Instrumento.

Abogada – Laura Mariana Costessich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 51. Folio: 935.

e. 24/12/2010 Nº 160436/10 v. 24/12/2010

ITALKRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Adecuada y regularización a la ley argentina art. 124, el 21/12/2010 por los 2 únicos socios: Bakron SA, CUIT 30-71165356-9, con domicilio en 25 de Mayo 152/158, piso 3º, oficina "71", Cap. Fed., y Antonio Cionfoli, divorciado, Documento de Identidad Italiano AK 2157693, C.D.I. 20-60377948-8, nac. el 04/06/1938, italiano, empresario, domiciliado en via di Villa Pepoli 23, Roma, Italia. Denominación originaria sociedad italiana: Omikron S.R.L. Plazo 99 años desde inscripción. Sede social en 25 de Mayo 152/158, piso 3º, oficina "71", CABA. Objeto: la importación, exportación, instalación, asistencia, manutención, compra, venta y/o permuta de todo tipo de aparatos, componentes, materiales para instalaciones eléctricos de seguridad, de alarma, de control y vigilancia, de telecomunicaciones e informáticos, civiles e industriales, terrestres y vía satélite. Capital $ 53.887. Cierre Ejercicio 31/12 de cada año. Gerente Juan Andres Mujica con domicilio especial en la sede social sita en 25 de Mayo 152/158, piso 3º, oficina "71", Cap. Fed. Ruth Noemí Cristina Tatasciore autorizada por Escritura 892 de 21/12/2010, folio 1702, Registro 543.

Certificación emitida por: Fernando M. Zalabeite. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 5110. Fecha: 22/12/2010. Nº Acta: 020. Nº Libro: 02.

e. 24/12/2010 Nº 161871/10 v. 24/12/2010

JOFED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 476 del 16.12.2010 Folio 1037, Registro 670, C.A.B.A., se recondujo el contrato social con nexo de continuidad. Socios: Jorge Silvio Polack, argentino, 24.02.45, divorciado de sus primeras nupcias con Delia Adela Araoz, ingeniero, DNI 4.521.477, CUIT 20-04521477-0; y Federico Guido Polack, argentino, 21.07.85, soltero, estudiante, DNI 30.993.745, CUIL 20-30993745-8, ambos domiciliados en Las Heras 3807, 4º piso dpto. E, C.A.B.A.. Duración: 10 años contados desde inscripción. Objeto: ejercer por sí y/o por y/o para y/o asociada a terceros los siguientes actos: Constructora: mediante la construcción de toda clase da inmuebles, inclusive en propiedad horizontal. Inmobiliaria: compra, venta, administración, locación y arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso los afectados al régimen de la ley 13512 de propiedad horizontal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente vinculados con sus objetos, explotar concesiones públicas o privadas, proveer al estado e intervenir en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase.-Capital Social: $ 10.000.- dividido en 10.000 cuotas de $ 1 c/u. Administración y representación: un gerente. Duración: todo el plazo de la sociedad. Gerentes: Jorge Silvio Polack, quien acepta su designación y constituye domicilio especial en el indicado para la sede. Sede Social: Las Heras 3807, 4º piso, dpto. E, C.A.B.A.. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.- Se dio cumplimiento a la resolución 07/2005 de la I.G.J. Apoderada por escritura 476 del 16.12.2010, Folio 1037, Reg. 670, C.A.B.A.

Apoderado - Nélida Carmen de Vincenzo

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 76. Libro Nº: 75.

e. 24/12/2010 Nº 160266/10 v. 24/12/2010

LA CRYPTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escritura del 15/12/10. Socios: Angel Jorge Petitt, rasado, 23/5/60, D.N.I. 14.010.857; y Angel Damián Petitt, soltero, 24/8/88, D.N.I. 34.021.717, ambos argentinos, músicos, domiciliados en Perón 1252, 5º piso, departamento 54, Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: a) Producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. b) Producción de películas cinematográficas en cualquier soporte, celuloide, video, digital, series o miniseries y programas destinados a la televisión abierta o cerrada o su explotación en videocasetes, importación, exportación, y distribución de estas películas, series o miniseries. c) Comercialización y alquiler en todas sus formas de todo tipo de productos vinculados y/o relacionados con espectáculos artísticos teatrales, televisivos, gráficos, radiales, fílmicos y discográficos; Capital: $ 30.000; Cierre de ejercicio: 30/9; Gerente: Angel Jorge Petit, con domicilio especial en la sede; Sede: Perón 1252, 5º piso, departamento 54, Cap. Fed. Firmado Néstor Gabriel Blanco, autorizado por escritura Nº 571 del 15/12/10, Registro 1545.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 080. Nº Libro: 81.

e. 24/12/2010 Nº 160474/10 v. 24/12/2010

LAGARTO CINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Escr. del 19/11/2010 Fº 1355 Reg. Not. 2.145 Cap. Fed. Denominación: Lagarto Cine S.R.L. Domicilio: Cavia 3108, piso 1, departamento 7 C.A.B.A. Socios: Hugo Carlos Castro Fau, argentino, nacido 22/03/1966, soltero, hijo de Hugo Antenor Castro y de Myriam Teresita Yolanda Fau, abogado, con DNI 18.064.730, CUIL 23-18064730-9, domiciliado en Cavia 3108, C.A.B.A.; y Carolina Alvarez, argentina, nacida 24/02/1981, soltera, hija de Eduardo Horacio Alvarez y de Stella Maris Braidotti, productora de cine, con DNI 28.717.564, CUIL 27-28717564-2, domiciliada en Oliden 346, Planta Baja "F" C.A.B.A.- Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Eventos: Organización de eventos, fiestas, festivales, convenciones, congresos, seminarios académicos, seminarios artísticos, seminarios culturales, musicalizaciones, ambientación de locales, producción de espectáculos públicos, conciertos musicales, recitales, exposiciones, etc. B) Publicidad: Podrá dedicarse asimismo al negocio de publicidad o propaganda pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en

locales cerrados, o en la vía o en paseos públicos y en distintos medio de transporte, esto incluye la producción, creación, diseno y elaboración, por medio de la utilización de las fotografías, imágenes, video-tapes, y películas cinematográficas, de campanas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria y con toda otra tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, la compra-venta y alquiler de espacios publicitarios en medios de difusión públicos y privados; podrá asimismo contratar y negociar con agencias y anunciantes de publicidad e investigar mercados, - C) Producción: Producción integral de obras audiovisuales, programas televisivos, radiales, culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, deportivos, educacionales, de entretenimiento y otros que resulta de interés para la comunidad, así como la producción de películas cinematográficas, largometrajes, mediometrajes, cortometrajes, programas televisivos o radiales. También tendrá por objeto la producción y/o comercialización de productos gráficos tales como artículos, novelas, poesías, ensayos, videos, guiones y toda otra obra literaria o gráfica, videojuegos, páginas de internet, redes; y su publicación ya sea en revistas, diarios, gacetillas, o cualquier otro medio gráfico o televisivo o por internet. - D) Distribución, exhibición y edición: La comercialización, distribución, exhibición y edición de obras audiovisuales, programas televisivos, radiales, culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, deportivos, educacionales, de entretenimiento y otros que resulta de interés para la comunidad, así como de películas cinematográficas, largometrajes, mediometrajes, cortometrajes. La producción, distribución, exhibición y edición podrá realizarse'por cuenta propia o mediante la contratación, subcontratación o asociación con artistas, conductores, periodistas, investigadores, distribuidores, exhibidores, editores, equipos técnicos, comunicadores sociales u otros profesionales, para su posterior difusión en estaciones televisivas, radiales, u otros medios de transmisión alámbrica o inalámbrica, las que también podrán explotar. E) Financieras: Mediante el aporte de capitales a negocios, coproducciones, producciones asociadas a proyectos o a empresas, realizadas o a realizarse, préstamos en dinero o con garantías reales o personales o sin ellas, constitución y transferencia de derechos reales y/o personales que surjan de contratos u otros convenios, inversiones en sociedad por acciones comerciales o industriales, compra -venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, financiación de prestamos a corto, medianos o largo plazo para la compra venta o permuta de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá abrir cuentas bancarias y operar con banco; comprar y vender bienes muebles, muebles registrables e inmuebles, en el país o en el extranjero. La sociedad no realizará las operaciones de la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. F) Importación y exportación de películas cinematográficas, videos, DVD, CD, programas de televisión y equipos de audio y sonido para televisión y cine.- Duración: 99 años partir de su inscripción en la IGJ. Capital Social: $ 20.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 10 V/N c/u suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Hugo Carlos Castro Fau suscribe 1.100 de $ 10 v/n cada una, representativas de $ 11.000 y Carolina Alvarez suscribe 900 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, representativas de $ 9.000 representativas de % 11.400 y Nidia Leticia Baibiene suscribe 60 de $ 10 valor nominal cada una, representativas de $ 600). Administración y Representación. Una o mas personas socios o no con el cargo de gerentes. Duración: indefinida. Se designó gerente a ambos socios, quienes aceptaron el cargo, y constituyeron domicilio especial en Cavia 3108, piso 1, depto 7., C.A.B.A. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Escribana Autorizada por Escritura Nº 370 del 19/11/2010 pasada al folio 1355 del Registro Notarial 2.145 de Capital Federal.

Escribana – María Eugenia Girard

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2010. Número: 101221625931/C. Matrícula Profesional Nº: 4550.

e. 24/12/2010 Nº 160533/10 v. 24/12/2010

LARRALD 2475

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Adrián Alvarez Holmberg argentino empresario 29/5/73 casado DNI 23.235.716 domiciliado en la Sede Social y Guillermo Tosoni Carrera argentino abogado 15/11/78 casado DNI 26.932.137 domiciliado en Olga Cossettini 152 piso 1 Dpto. 3 CABA y Carlos Roberto Raschcovsky argentino arquitecto 16/4/56 casado DNI 12.013.377 domiciliado en Núñez 3257 CABA 2) 13/12/10 4) Av. Montes de Oca 1108 piso 8 Dpto. F CABA 5) La compraventa, permuta, mantenimiento, construcción, dirección de obra, refacción, arrendamiento, administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 10 años 7) $ 12.000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no 9) Gerentes indistintamente. Gerentes: Jorge Adrián Alvarez Holmberg y Guillermo Tosoni Carrera ambos con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/1 Pablo Rodríguez autorizado en Acta Constitutiva del 13/12/10.

Pablo D. Rodríguez

e. 24/12/2010 Nº 160129/10 v. 24/12/2010

MARADEI LARREGINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 09.11.10, Aumentan el capital de $ $ 70.000 a $ 200.000, mediante emision de 130.000 cuotas de $ 1 y de 1 voto. Modifica articulo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 200.000 (Pesos Doscientos mil) representado por 200.000 cuotas de $ 1. (pesos uno) cada una y de 1 voto por cuota, en la siguiente proporción: Angel Eduardo Larregina 100.000 cuotas de $ 1. y de 1 voto y Hector Antonio Maradei 100.000 cuotas de $ 1. y de 1 voto, totalmente suscriptas e integradas por los socios, en efectivo en partes iguales. Autorizada por instrumento Privado 09.11.10.

Abogada – Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 24/12/2010 Nº 160505/10 v. 24/12/2010

MARGOMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 6 de Diciembre de 2010, entre Marcelo Fabian Teran, argentino, Empresario, casado en primeras nupcias bajo el régimen de separación de bienes, con María Felicitas Crudo, nacido el 31/05/69, D.N.I. 20.825.761, CUIT 20-20825761-8, domiciliado en Ayacucho, 1142 6º "B" C.A.B.A.; Gonzalo Diego Campos, argentino, Empresario, Soltero, nacido el 10/02/75, D.N.I. 24.425.683, CUIT 20-24425683-0; domiciliado en Tucumán 1455 10º "F" C.A.B.A.; y Matias Mariano Ariel Campos, argentino, Empresario, nacido el 13/11/77, casado en primeras nupcias con Lucila Sánchez, D.N.I. 26.371.506, CUIT 20-26371506-4, domiciliado en Tucumán 1455 10º "C" C.A.B.A. Denominación: Margomat S.R.L.: Domicilio: Tucumán 1455 piso 10º oficina "F", Ciudad de Buenos Aires. Capital: $ 30.000 en 300 cuotas de $ 100 cada una, por partes iguales. Objeto: administración y/o negociación de bienes muebles e inmuebles, ya sea actuando por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o a través de participaciones fiduciarias, sean estas como fiduciaria, fiduciante, beneficiaria, fideicomisaria o asesor de terceras personas; intervenir en la gestión o gerenciamiento de proyectos inmobiliarios de terceras personas; prestar servicios de asesoría económica, administrativa, comercial, financiera, contable, legal o arquitectónica. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Duración: 99 años desde constitución. Administración: Socios gerentes socios Gonzalo Diego Campos y Marcelo Fabián Terán, los cuales quedan designados como gerentes con firma conjunta por tiempo indeterminado, con domicilio especial en Tucumán 1455, piso 10, departamento "C" de esta Ciudad. Cierre de ejercicio: 30 de Diciembre. Quien suscribe, Dr. Matías Mariano A. Campos (Tomo 81 Folio 02 CPACF), se encuentra autorizado al efecto en virtud de la autorización conferída mediante contrato social instrumentado por instrumento privado del 06 de Diciembre de 2010.

Abogado - Matías M. A. Campos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 81. Folio: 02.

e. 24/12/2010 Nº 160272/10 v. 24/12/2010

MAXITEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 6/12/10 Verónica Victorero cede 6750 cuotas a Adela Klinavicius y 750 cuotas a Simón José Rozen reformando el Art. 4. Designa Gerente Adela Klinavicius La Sociedad fija domicilio legal y el Gerente especial en Casafoust 744 C.A.B.A. Reforma Art. 5 adecuando la garantía de los Directores. Virginia Codó autorizada en Escritura del 6/12/10.

Virginia Codó

e. 24/12/2010 Nº 160127/10 v. 24/12/2010

MEXUAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

14/12/10, Adrian Antonio Sotelo, 7/4/70, DNI 21649059, casado, arquitecto, Juncal 1451, unidad 2 Lanús Este y Maria del Carmen Pose, viuda, 13/2/46, DNI 5.292.845, jubilada, Machado 1752, Valentin Alsina, Lanús, ambos en Pcia. de Bs. As y argentinos. 99 años, Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios, ejecución, dirección, y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias o eléctricas, urbanizaciones y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, refacción o demolición de las obras enumeradas. Construcción, administración y reparación de edificios de todo tipo, sean públicos o privados. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, financiar, explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales. Dicha prestación será efectuada por medio de profesionales con título habilitante cuando asi se requiera. A los fines expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ó por este estatuto Capital $ 50.000, cierre 30/6, administración, representación legal a cargo de gerente. Gerente Adrian Antonio Sotelo, domicilio social y especial en Yerbal 2866 planta baja, unidad F de Cap. Fed. Firma apoderado. 14/12/10, esc. 641, Reg. 1361 Cap. Fed.

Abogado - Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 77. Folio: 673.

e. 24/12/2010 Nº 160168/10 v. 24/12/2010

MINTAKA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Martín Darío Micali, 14/3/77, DNI 25855579 y Vanesa Nelida Andrea Minici, 24/2/81, DNI 28375884; argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Av. Maipú 1840, piso 5, departamento E, Olivos, Prov. Bs. As. 2) Documento del 16/11/10. 3) Mintaka Producciones SRL. 4) Charcas 4986, Cap. Fed. 5) Servicios de castings para cine, TV y publicidades y producciones audiovisuales de todo tipo, así como representación de actores; 6) 99 años. 7) $ 121.700.- 8) Gerente Vanesa Nelida Andrea Minici y Martín Darío Micali por término social, ambos con domicilio especial en Charcas 4986, Cap. Fed. 9) indistinta. 10) 31 diciembre. Autorizado por documento privado del 16/12/10.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2010. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 24/12/2010 Nº 160287/10 v. 24/12/2010

MOVILSON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

7/12/10, Gilda Fabiana Orga, cede todas las cuotas, 2.000 cuotas a Pedro Maximiliano Orga, gerente y acepta el cargo, 4/6/72, DNI 22.822.946, Av. Juan B. Alberdi 573, piso 9, unidad D y 500 cuotas a Pedro Vicente Orga, 1/1/40, DNI 4.878.752, Av. San Pedrito 661, todos argentinos y comerciantes y de Cap. Fed. constituye domicilio espacial y legal en Martiniano Leguizamón 4564 de Cap. Fed. Firma apoderado, 7/12/10, esc. 624, Reg. 1361 de Cap, Fed.

Abogado - Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 77. Folio: 673.

e. 24/12/2010 Nº 160169/10 v. 24/12/2010

NASARENO HIERRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos públicos del 22/10/2010 y 30/11/2010= 1º) El socio Francisco Carambia cedió al socio Salvador Carambia 3720 cuotas sociales; 2º) Se reformaron los artículos cuarto y quinto del Estatuto, para adecuarlos a la nueva composición societaria; Firma= Guillermo Pedro Castro, DNI 14.857.493, Autorizado por por instrumentos públicos del 22/10/2010 y 30/11/2010 a suscribir este documento.

Certificación emitida por: Juan Carlos Rampi. Nº Registro: 6, Pdo. de Morón. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 9. Libro Nº: 33.

e. 24/12/2010 Nº 160283/10 v. 24/12/2010

NUEVOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según escritura 26 folio 56 del 13/8/2010 pasada ante la escribana Ana Lia Blumenfeld registro 1627 de CABA las socias modifican la duracion que sera de 99 años. El capital social se fija en la suma de cincuenta y siete mil pesos dividido en cincuenta y siete mil cuotas de un peso cada una valor nominal totalmente suscriptas e integradas en efectivo. Las cuotas sociales totalmente suscriptas e integradas se dividen de la Siguiente forma Silvia Alicia Macri 49.932 cuotas sociales que forman Un total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y dos, Miriam Viviana Barral 7068 cuotas que forman un total de 7068 pesos su mando el conjunto $ 57.000 (cincuenta y siete mil pesos). Silvia Alicia Macri se designa gerente. El ejercicio social cierra el 30/12 de cada año. Según escritura 26 folio 67 del 31/8/2010 pasada ante el mismo registro designan domicilio social y especial en Avenida Elias Galvan 3256 de CABA. Autorizado Jose Marcelo Privitelli DNI 22276271 segun escritura 32 folio 67 del 31/8/2010.

Certificación emitida por: Ana Agüero. Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 4837. Fecha: 14/12/2010. Nº Acta: 200. Libro Nº: 8.

e. 24/12/2010 Nº 160332/10 v. 24/12/2010

OCHO CABEZAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 112 del 17/12/2010, Registro 1894 de Cap. Fed.; Socios: Joaquín Ignacio Rossi, argentino, 31/01/81, soltero, Lic. en turismo, DNI 28.710.098, domiciliado en Jacinto Calvo 648, Marmol, Pcia. Bs. As.; Maria Victoria Rossi, argentina, 06/04/84, soltera, Lic. Administración de Empresas, DNI 30.877.500, domiciliada en Jacinto Calvo 648, Marmol, Pcia. Bs. As; Carlos Gustavo Rossi, argentino, 14/02/1952, casado, asesor de empresas, DNI 10.180.732, domiciliado en Jacinto Calvo 648, Marmol, Pcia. Bs. As; Federico Gastón Bottero, argentino, 03/10/80, soltero, empleado, DNI 28.362.666, domiciliado en Sixto Fernández 456, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As; Alberto Gerardo Carrega, argentino, 27/01/52, casado, DNI 10.391.694, domiciliado en Nother 786, Adrogué, Pcia. Bs. As; Alberto Félix

Carrega, argentino, 27/08/80, casado, abogado, DNI 28.383.326, domiciliado en Avellaneda 419, Adrogué, Pcia. Bs. As; Juan José Traba Boullosa, español, 27/09/52, casado, empleado, DNI 93.342.565, domiciliado en Casaux 312, Burzaco, Pcia. Bs. As y el señor Federico Javier Traba Boullosa, argentino, 01/07/80, soltero, empleado, DNI 28.100.720, domiciliado en Canale 418, Adrogué, Pcia. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Adquisición, compra, venta, permuta, administración, construcción, explotación, reformas, refacción, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal y sus posibles modificaciones, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, someter inmuebles al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, vender a terceros y/o adjudicar entre los socios las diversas unidades resultantes; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compra-venta y administración de bienes inmuebles. Duración: 5 años desde inscripción. Capital: Pesos Un Millon ($ 1.000.000) en cien mil cuotas de diez pesos ($ 10) cada una. Representación: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Socios Gerentes: Carlos Gustavo Rossi, argentino, 14/02/1952, casado, asesor de empresas, DNI 10.180.732, domiciliado en Jacinto Calvo 648, Marmol, Pcia. Bs. As, quien constituye domicilio especial en Talcahuano 758, 6º B C.A.B.A Cierre de ejercicio: 30/11. Sede: Talcahuano 758, 6º B C.A.B.A. Autorizada por Instrumento Público relacionado del 17/12/2010.

Certificación emitida por: Marisa L. Roges. Nº Registro: 1894. Nº Matrícula: 4640. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 143. Nº Libro: 7.

e. 24/12/2010 Nº 160624/10 v. 24/12/2010

P Y P COMUNICACION ESTRATEGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Norma Beatriz Madeo, argentina, nacida el 07/08/1962, casada, DNI 16.025.185, domiciliada en Cachimayo 761 PB "1" CABA, periodista; Claudio Antonio Camoia, argentino, nacido el 06/12/1963, soltero, DNI 16.623.854, domiciliado en Jacarandá 1556 CABA, periodista; Pablo Roberto Garcia Bianchi, argentino, nacido el 18/05/1975, casado, DNI 24.670.739, domiciliado en Malabia 259 5º "17" CABA; y Facundo Hernán Sassone, argentino, nacido el 23/07/1977, casado, DNI 25.765.862, domiciliado en Lorenzo Caro 2090, Ituzaingó, Bs As, periodista. 2) Escritura 327 del 17/12/2010, Folio 1041 Registro 104, CABA, Escribano Szabo. 3) "P y P Comunicación Estratégica S.R.L.". 4) Rodriguez Peña 431, 5º K CABA. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Consultoría en comunicación institucional, mediante la ejecución en todas sus etapas de acciones de prensa, marketing y publicidad, en espacios públicos y privados. Administración de imágen corporativa e institucional. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración, representación y uso de firma social: dos o mas socios gerentes, quienes ejerceran el cargo en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos, con mandato por todo el tiempo de vigencia de la sociedad. 9) 30 de Septiembre de cada año. Quedan designados gerentes Norma Beatriz Madeo, Claudio Antonio Camoia, Pablo Roberto Garcia Bianchi, y Facundo Hernán Sassone, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Rodriguez Peña 431, 5º K CABA. Norma Beatriz Madeo, autorizada a publicar por Escritura 327 del 17/12/2010, Folio 1041, Registro 104, CABA, Escribano Szabo.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 021. Libro Nº: 24, Reg. 97.216.

e. 24/12/2010 Nº 160204/10 v. 24/12/2010

PAMPLINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Las señoras Rosa Maria Palermo, Gladys Mabel Palermo Alfonzo y Mirtha Margot Palermo Alfonso, únicos socios de "Pamplina S.R.L.", resuelven: a) Aumentar el capital de $ 0,03 a $ 300.000.- y modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: El Capital Social se fija en $ 300.000.- b) Adecuar la garantía de los gerentes a la Resolución I.G.J. 7/05 fijándola en $ 10.000.-, y modificar la cláusula quinta. c) Cesaron en sus cargos de gerentes Rosa Maria Palermo, Gladys Mabel Palermo Alfonzo y Mirtha Margot Palermo Alfonzo; quedando designadas Gerentes Rosa Maria Palermo, Gladys Mabel Palermo Alfonzo y Mirtha Margot Palermo Alfonzo; todas con domicilio especial en Avenida Corrientes 2330, 12º piso, oficina "1208", Capital Federal. d) Se Cambió el domiiclio de la Sede Social a Avenida Corrientes 2330, 12º piso, oficina "1208", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 15/9/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 24/12/2010 Nº 160210/10 v. 24/12/2010

PANADERIA LA NUEVA ROSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pacheco, Víctor Hugo, DNI 21678440, argentino, soltero, comerciante, 40 años, y Pacheco, Ángel Omar Gerónimo, DNI 34252918, argentino, soltero, comerciante, 21 años, ambos domiciliados en Sarmiento 1899, San Antonio de Padua, Prov. de Bs. As.; 2) Inst. priv. 20/12/10; 3) "Panadería La Nueva Rosa S.R.L"; 4) Carlos Clavo 625, Piso 2, Departamento A, Cap. Fed; 5) fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, distribución, exportación e importación de todo tipo de producto de panificación, confitería y pastelería, como así también la materia prima necesaria y/o conveniente para la elaboración de dichos productos; 6) 50 años a partir de su inscripción; 7) $ 10.000; 8) 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, Gerentes: Pacheco, Víctor Hugo con domicilio especial en Sarmiento 1899, San Antonio de Padua, Prov. de Bs. As; 9) 31/12 de cada año. Se autoriza a la suscripta por inst. priv. de fecha 20/12/10.

Abogada – Olga Lidia González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2010. Tomo: 10. Folio: 198.

e. 24/12/2010 Nº 160494/10 v. 24/12/2010

PHANTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesion de cuotas. Designacion de gerente. Nuevo Dcilio Social:. Por inst. privado del 18/04/05, Federico Puy, Tomás Pugliese, Martín Cetra, Mariano Baud y José Taboada cedieron 3000 cuotas sociales (600 cuotas c/ uno) a Rubén Guillén; Oscar Gimenez y Juan Castillo - 1000 cuotas sociales c/uno. Nuevo Gerente Rubén Leon Guillen con dcilio. especial en sede social; Sede Social: Neuquén 2641 Cdad. de Buenos Aires. Autorizada: Mariana Costessich por el citado instrumento.

Abogada - Laura Mariana Costessich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 51. Folio: 935.

e. 24/12/2010 Nº 160428/10 v. 24/12/2010

PRODUCER FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 259 del 20.12.2010, fº 649 del Registro 512 de Capital Federal: Juan Marcelo De Francesco, renunció al cargo de gerente y cedió 2.000 cuotas sociales al otro socio Manuel Santos Bello y 3.000 cuotas sociales a Nicolás Said Cisco, argentino, 11.07.1978, DNI 26.088.074, productor de cine, soltero, con domicilio en Av. Paseo Colón 995, piso 4º departamento "C" CABA.- Se designó gerente a Manuel Santos Bello, quien fijó domicilio especial en Avenida del Libertador 918 piso 6º departamento "A" CABA.- Se reformó la cláusula 4º del estatuto con motivo de la cesión de las cuotas y la cláusula 5º por la renuncia y designación del nuevo gerente.- Firma: Pedro Celestino Molina autorizado por escritura 259 del 20.12.2010, folio 649 del Registro Notarial 512 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Marcela Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 5055. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 154. Nº Libro: 2.

e. 24/12/2010 Nº 160434/10 v. 24/12/2010

RR CARGO LOGISTICA INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 16/12/10 se constituyó la sociedad. Socios: Patricia Alejandra Scelza, soltera, 13/1/68, D.N.I. 20.001.982, Fructuoso Rivera 1619, Cap. Fed. y Jorge Ricardo Ramirez, divorciado, 21/3/58, D.N.I. 12.176.301, Provincia de Buenos Aires 54, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, empleados; Plazo: 99 años; Objeto: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, residuos, y movimientos del suelo, cargas en general de cualquier tipo, y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, su distribución y almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados; b) entrenar y contratar personal para ello, c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrans" y certificados de fletamentos; Capital: $ 20.000; Cierre de ejercicio: 31/3; Gerentes: Patricia Alejandra Scelza y Ricardo Jorge Ramirez, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Argentina 6567, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 655 del 16/12/10 registro 536.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 24/12/2010 Nº 160141/10 v. 24/12/2010

SANDEL Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 26/11/2010 Santiago Esteban Meson y Maria Teresa Pasquini Teran cedieron 1000 cuotas sociales (total) a favor de Silvio Adolfo Gonzalez nacido 28/01/1968, contador, D.N.I. 20.033.331, C.U.I.T. 20-20033331-5; y Paula Virginia Barisich, nacida 28/03/1970, ingeniera, D.N.I. 21.444.319, C.U.I.T. 27-21444319-3, ambos argentinos, casados, y domiciliados en Yapeyú 83, 4º piso, dpto. "B", Cap. Fed. Precio: $ 10.000. Teresa Grande autorizada instrumento privado del 26/11/2010.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 102. Libro Nº: 24.

e. 24/12/2010 Nº 160317/10 v. 24/12/2010

SERVICIOS DE BOMBEO PUMPS UP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Hugo Daniel Pizzuti, 52 años, DNI: 12.222.020, Presidente Juan D. Peron 9920, 1º piso, departamento "2", Pablo Podestá, Provincia de Buenos Aires; Gladys Isabel Monteiro, 52 años, DNI: 11.959.229, Primera Junta 3386 Villa Libertad, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "Servicios de Bombeo Pumps Up S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Alquiler de equipos de construcción o demolición, transporte de hormigón, movimiento de suelos y mampostería. Capital: $ 12.000. Administración: Hugo Daniel Pizzuti y Gladys Isabel Monteiro; ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Moliere 2905, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Nº 210 del 7/12/10; Escribana Silvia Enseñat, Registro 95 de Vicente Lopez.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 24/12/2010 Nº 160206/10 v. 24/12/2010

SIEMPRE LIMPIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 17/12/10 2) Laura Marisa Cantero, argentina, nacida el 10/12/78, DNI 27094081, CUIT 27-27094081-7, comerciante, con domicilio en calle Chacabuco Nro 1205 de la Localidad de Tigre, Pcia de Bs As; y Jesús María Alejandro Yampoti argentino, soltero, nacido el 17/3/82, DNI 29747674, CUIL 20-29747674-3, comerciante, con domicilio en calle Junín Nro 136 P 8 D "H" de la C.A.B.A. 3) Denominación Siempre Limpio SRL 4) Duración: 99 años 5) Objeto: realización de tareas de limpieza, mantenimiento, en general, incluyendo los de carácter técnico e industrial comprendiendo la realización de actividades afines y complementarias determinadas por evolución de la técnica y de nuevas exigencias que respondan a necesidades del desarrollo económico y social, involucrando la limpieza en sus diversas formas y procedimientos, cualesquiera sean los lugares donde se presten las mismas; ya se trate de edificios, públicos o privados como así también todo lo relacionado con el mantenimiento, reparación y limpieza, final de obra; mediante procedimientos especiales. Servicios de higiene ambiental, incluyendo los relativos a desinfección.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines; 6) Capital: $ 10000: 7) Administración y Representación: un Gerente Administrador Laura Marisa Cantero, quien constituye domicilio especial en la sede social; 8) Cierre ejercicio: 30/06. 9) Sede: Morón Nro 3677 de la C.A.B.A. 10) Dr Gonzalo Pizzi Gader, abogado, autorizado por instrumento privado del 17/12/10.

Abogado – Gonzalo Pizzi Gader

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/12/2010. Tomo: 82. Folio: 679.

e. 24/12/2010 Nº 161940/10 v. 24/12/2010

SYTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 23/08/2010; comparecen; Aldo Sebastián Yachecen DNI 23030634 Y Claudio Adrián Teramo DNI 23511430; Don Aldo Sebastián Yachecen, cede, vende y transfiere al Sr. Hugo Omar Warenycia, DNI 16993439, mayor de edad, casado, domiciliado en Belgrano 2455 de Posadas, provincia de Misiones la cantidad de 100 cuotas sociales que este tiene de Sytex SRL y cede, vende y transfiere al Sr. Walter Eugenio Warenycia, DNI 17428577 mayor de edad, divorciado, domiciliado en Belgrano 2455 de Posadas, provincia de Misiones la cantidad de 80 cuotas sociales que este tiene de Sytex SRL.- Don Claudio Adrian Teramo, cede, vende y transfiere al Sr. Walter Eugenio Warenycia, DNI 17428577 mayor de edad, divorciado, domiciliado en Belgrano 2455 de Posadas, provincia de Misiones la cantidad de 20 cuotas sociales que este tiene de Sytex SRL. Es decir que ceden, venden y transfieren a ambos cesionarios la totalidad de las cuotas partes que estos tienen de Sytex SRL. Renuncia al cargo de Gerente el Sr. Aldo Sebastián Yachecen. La administración y representación de la sociedad, a partir del perfeccionamiento del presente contrato, será a cargo del Socio Gerente Sr. Hugo Omar Warenycia, constituye domicilio especial en Belgrano 2455 de Posadas, provincia de Misiones. Autorizado por contrato privado del 23/08/2010.

Abogado - Roberto Carlos Inda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/12/2010. Tomo: 55. Folio: 693.

e. 24/12/2010 Nº 160186/10 v. 24/12/2010

SYTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 07/06/2010; comparecen; Vento Salvador DNI 92451183 y Zottola Teresa DNI 92413046; Don Vento Salvador, cede, vende y transfiere al Sr. Aldo Sebastián Yachecen, DNI 23030634, mayor de edad, soltero, domiciliado en Jacobo Lenuzza 806 de

San Javier, Pcia. de Misiones la cantidad de 100 cuotas sociales que representan la totalidad de las cuotas partes que este tiene de Sytex SRL; Doña Zottola Teresa, cede, vende y transfiere al Sr. Aldo Sebastián Yachecen, DNI 23030634, mayor de edad, soltero, domiciliado en Jacobo Lenuzza 806 de San Javier, Pcia. de Misiones la cantidad de 80 cuotas sociales y cede, vende y transfiere al Sr. Claudio Adrián Teramo, DNI 23511430, la cantidad de 20 cuotas sociales. Es decir que cede, vende y transfiere a ambos cesionarios la totalidad de las cuotas partes que esta tiene de Sytex SRL. Renuncian al cargo de gerentes los Sres. Vento Salvador y Zottola Teresa. La administración y representación de la sociedad, a partir del perfeccionamiento del presente contrato, será a cargo del socio gerente Sr. Aldo Sebastián Yachecen, constituye domicilio especial en Jacobo Lenuzza 806 de San Javier, Pcia. de Misiones. Autorizado por contrato privado del 07/06/2010.

Abogado - Roberto Carlos Inda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/12/2010. Tomo: 55. Folio: 693.

e. 24/12/2010 Nº 160187/10 v. 24/12/2010

THE FK GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios de fecha 05/05/2010 se ha resuelto por unanimidad: (i) aumentar el capital social en $ 190.000, de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 202.000, procediendo a la reforma del artículo 5º del estatuto; (ii) modificar el término de duración del mandato de los gerentes por tiempo indefinido, procediendo a la reforma del artículo 8º del estatuto; (iii) trasladar la sede social de la sociedad a las oficinas sitas en Suipacha 670, Quinto Piso, Departamento "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y (iv) designar al Sr. Guillermo Ruitti y al Sr. Mariano Keena como gerentes por tiempo indeterminado de la Sociedad, quienes aceptaron sus cargos y fijaron domicilios especiales y reales en Suipacha 670, Quinto Piso, Departamento "E", Ciudad de Buenos Aires. La autorización surge de la reunión de socios del 05/05/2010. Abogado - Gaston Alejo Benvenuto.

Abogado - Gaston Alejo Benvenuto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/12/2010. Tomo: 93. Folio: 890.

e. 24/12/2010 Nº 161947/10 v. 24/12/2010

TRANSPORTES MILEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento constitutivo del 16/7/10 se fija duración social en 99 años. Autorizado por documento privado del 16 de julio de 2010.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/12/2010. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 24/12/2010 Nº 160284/10 v. 24/12/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Mutual Prácticos del Río Paraná convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de enero de 2011 a las 09.00 hs., en la sede social Lavalle 392, Piso 5 de la Ciudad A. de Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para suscribir el acta.

2º) Consideración de todo lo tratado en la Asamblea de fecha 29/12/2005 por haber incumplido lo establecido en el Art. 21 de la Ley 20321 del Art. 57 del Estatuto Social (falta de quórum).

3º) Consideración de todo lo tratado en la Asamblea del 27/12/2006 y su cuarto intermedio de fecha 07/05/2007, por haber incumplido en el Art. 1º de la Resolución 1092/79.

4º) Ratificación de todo lo tratado en la Asamblea de Asociados de fecha 28/12/2007 por haber incumplido con el plazo establecido en el Art. 18 de la Ley 20.321.

Jorge Raúl Meyer elegido como Presidente según Acta Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2008 y Carlos Alfredo Romero elegido como Prosecretario según Acta Asamblea Ordinaria de fecha 15 de Marzo de 2010.

Presidente – Jorge R. Meyer
Prosecretario – Carlos A. Romero

Certificación emitida por: Patricia L. Paredes. Nº Registro: 343. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 189.

e. 24/12/2010 Nº 162048/10 v. 28/12/2010

"S"

SYNTEX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 10 de Enero de 2011, a las 14 horas, a realizarse en Avenida Roque Sáenz Peña 811, piso 4to., departamento B, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2º) Consideración del estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto, cuadros, notas y anexos, el estado de flujo de efectivo, el informe del auditor y la memoria del ejercicio social No. 55 cerrado el 31 de agosto de 2010.

3º) Consideración de la gestión del directorio.

4º) Aprobación del resultado del ejercicio y destino del mismo.

5º) Otorgar autorización a los Señores Directores a efectuar las actividades determinadas en el artículo 273 de la ley de sociedades comerciales.

Joaquín Antonio Abentin en su carácter de presidente designado según acta de directorio no. 504 de fecha 12 de enero de 2010.

Certificación emitida por: Ana María Kemper. Nº Registro: 14. Nº Matrícula: 2477. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 188. Libro Nº: 43.

e. 24/12/2010 Nº 160579/10 v. 30/12/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Mónica Cecilia García, abogada, T 94 F 326, con domicilio en Guamini 5365, CABA, informa que empresa Carlos Raúl García y Cia, Cuit 30-50156739-2, domiciliado en Guamini 5369, CABA, transfiere a Carlos Gustavo García, Cuit 20-25248413-3, domiciliado en Guamini 5369, CABA, el fondo de comercio destinado a panadería y fabrica de masas, con sede en la calle Guamini 5369, CABA. Reclamos en mi oficina.

e. 24/12/2010 Nº 161963/10 v. 30/12/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A.A.P. S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 30/11/10 ceso como presidente María Félix Villegas se designó Presidente Mariela Beatriz Galvagno y Director Suplente Yolanda Mazzaro, ambas con domicilio especial en Gualeguaychu 3468, Cap. Fed. Autorizado por acta de directorio del 30/11/10.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 24/12/2010 Nº 160137/10 v. 24/12/2010

ACE SERVICIOS S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Y Extraordinaria del 29/12/2005 se resolvió designar como miembros del Directorio: Directores Titulares: Roberto Pascual Ferraro (Presidente), Verónica Campos (Vicepresidente), Juan Pablo Chevallier- Boutell, Jaime Paredes, Miguel Sierra, Directores Suplentes: Marcos Andrés Gunn y Ricardo Vicenre Seeber. Los Sres. Roberto Pascual Ferraro, Verónica Campos, Jaime Paredes, Miguel Sierra y Marcos Andrés Gunn constituyeron domicilio especial en Av. L. N. Alem 855, piso 19º y los Sres. Juan Pablo Chevallier- Boutell y Ricardo V. Seeber en Cerrito 740, piso 16º, ambos en Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, por Asamblea Ordinaria del 21/09/2007 se resolvió designar como miembros del Directorio: Directores Titulares: Roberto Hernán Hidalgo Caballero (Presidente), Verónica Campos Peña (Vicepresidente), Juan Pablo Chevallier-Boutell, Roberto Salcedo, José Luis Cazar, Directores Suplentes: Ignacio Borja y Ricardo Vicenre Seeber. Los Señores Roberto Hernán Hidalgo Caballero y Verónica Campos, constituyeron domicilio especial en Av. L. N. Alem 855, piso 19º y los Sres. Juan Pablo Chevallier-Boutell y Ricardo V. Seeber en Cerrito 740, piso 16º, ambos en Ciudad de Buenos Aires. Firma: Mariana Berger, autorizada por Asamblea del 21/09/2007".

Abogada/Autorizada – Mariana Berger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/12/2010. Tomo: 94. Folio: 61.

e. 24/12/2010 Nº 160285/10 v. 24/12/2010

ARGENBEST S.A.

Aviso complementario del Nº 131055/10 de fecha 02/11/10 el domicilio especial del directorio es Jose Maria Moreno 1929 Piso 1º departamento A Cap. Fed.- Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 768 de fecha 07/09/10 ante el Escribano Eduardo A. Arias.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 69. Nº Libro: 108.

e. 24/12/2010 Nº 160115/10 v. 24/12/2010

ASCAM S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 30-06-2010 se procedió a la elección de directorio resultando electo Director Titular Raul Oscar Barcos (DNI 8.424.739), Por Acta de Directorio Nº 46 del 30-06-2010 de donse surge la distribucion de cargos resultando el firmante Presidente de la sociedad constituyen domicilio a los fines del Art 60 ley 19550, en la calle Savedra 715, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires Raul Oscar Barcos (DNI 8.424.739), presidente según Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 30-06-2010 y Directorio Nº 46 del 30-06-2010 pasada al libro de asambleas 1 y directorio 1 debidamente rubricados.

Certificación emitida por: Ma. Cecilia Herrero de Pratesi. Nº Registro: 122. Nº Matrícula: 4021. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 163. Nº Libro: 019.

e. 24/12/2010 Nº 160702/10 v. 24/12/2010

ASTILLEROS Y TALLERES NAVALES ASTANA S.A.

Expediente 1798108. Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 2 del 13/12/2010 se aceptaron por unanimidad las renuncias de Víctor Manuel Joffe, DNI: 4.514.257 al cargo de Presidente, y Roberto Oscar Palma, DNI: 8.248.559 al cargo de Directo Suplente. Por unanimidad se designo para su reemplazo a los Sres.: Mario Oscar García, argentino, DNI 4.408.237, 10/12/42, casado, comerciante, con domicilio real y especial en Bouchard 970, Lanús, Prov. Bs. As. al cargo de Director Suplente; y como Presidente al Sr. Roberto Oscar Palma, argentino, DNI: 8.248.559, 14/05/45, soltero, comerciante, con domicilio real y especial en Av. 25 de Mayo 626, Cap. Fed. Autorización por Acta de Asamblea Ordinaria Nº2 del 13/12/10 a José Luís Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 24/12/2010 Nº 160356/10 v. 24/12/2010

AUDIFARM S.R.L.

Por escritura del 16/12/10 renunció como gerente Marcos Daniel Hendler y se designó gerente a María Magdalena Villagra, con domicilio especial en Virre Ceballos 825, Planta Baja, Capital Federal.- Firmado Norberto R. Juan, autorizado por escritura Nº 501 del 16/12/10 registro 1252.

Escribano – Norberto R. Juan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/12/2010. Número: 101217617894/0. Matrícula Profesional Nº: 2544.

e. 24/12/2010 Nº 160136/10 v. 24/12/2010

"B"

B&G MARITIME S.A.

Se deja constancia que por Acta de Asamblea de fecha 06 de mayo de 2010 y Acta de Directorio de fecha 06 de mayo de 2010: 1) Directorio: Presidente: Jorge Alfredo Braun; Vicepresidente: Rodolfo Daniel Córdoba; Director Titular: Guillermo Eduardo Braun; Director Titular: Gabriel Germán Braun. Director Suplente: Adriana Margarita del Corte de Braun. Se deja constancia que el domicilio especial de los miembros del Directorio se encuentra sito en la calle Manuela Sáenz 323 piso 6, oficina 173 Dique III, Puerto Madero Este, CABA.- Leonardo Bacigaluppi, D.N.I. número 26.816.263, apoderado por escritura número 771, de fecha 15 de diciembre de 2010 pasada al folio 2758 del Registro Notarial 2040.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 049. Nº Libro: 84.

e. 24/12/2010 Nº 160194/10 v. 24/12/2010

BEMIS MANUFACTURING COMPANY CHILE LIMITADA

Se comunica que por escritura del 29/11/2010 pasada ante la Notaria Pública 37 de Santiago de Chile se resolvió: -Cierre Voluntario de Sucursal en Argentina.- Designación de liquidadores: Mario Alejandro Merlo y José Francisco Merlo, con actuación conjunta o separada indistintamente, ambos con domicilio especial en Esmeralda 1394, 6º B, CABA.- Autorizado: Mario Alejandro Merlo, escritura 29/11/2010, Notaría Nº 37. Santiago- Chile.

Certificación emitida por: Mónica G. Tovagliaro de Russo. Nº Registro: 760. Nº Matrícula: 3838. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 1. Nº Libro: 94.

e. 24/12/2010 Nº 160189/10 v. 24/12/2010

"C"

CANARIAS S.A.

Se hace saber: Canarias S.A., una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Uruguay, comunica el establecimiento de una sucursal en Argentina. Canarias S.A con domicilio en Ruta 8, Km. 30.500, de la Cuidad de Pando, Uruguay; se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con Nº 11 005062 0014, sus estatutos aprobados

por el Juzgado Letrado de 1° Inst. de Pando el 6 de Mayo de 1980, inscriptos en Registro Publico de Comercio de Canelones con el número 2 folios 7 al 1, año 1980, su reforma aprobada por el mismo juzgado el 19 de diciembre de 1980 e inscripta en el citado Registro, con el número 1, folios 1 a 4, año 1981; y la última reforma aprobada por la Auditoria Interna de la Nación el 6 de Julio del 2005 e Inscripta en la Dirección General de registro, registro de Persona Jurídica, Sección Registro Nacional de Comercio, con Nº 9045 el 25 de Octubre del 2005, quedando definitiva el 29 de Diciembre de 2005. Objeto social: comercialización e industrialización de bienes y servicios, frutos del país, textil y otros; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y otros. Plazo de duración: cien años. Con fecha 28 de Junio de 2010 se resolvió la apertura de una sucursal, mediante escritura EG Nº 283720, debidamente certificada, legalizada y apostillada. Capital: Pesos Uruguayos 32.000.000 (equivale a Pesos Argentinos 7.136.000 (TC Vendedor: 0.223 del 15.12.2010). Socios: Baldo S.A. Com. Ind. E Exportaçao, con domicilio en Rúa Leonel Sangalli, 1210, Bairro Sao José, Encantado, RS, Brasil; Sr. Luis Eduardo González Grezes, con domicilio en Iturria 1170, Pando Uruguay; Juan Antonio González Espino, con domicilio en Ciudad Guayaquil 1441, Montevideo, Uruguay; Soledad Gonzalez Granja y Victoria González Granja ambas con domicilio en Av. Brasil 2986, Apto. 307, Montevideo Uruguay. La sede social de la sucursal sita en: Av. de Mayo 570, 3º Piso, C.A.B.A. Representantes: Luis Eduardo Gonzalo. Gerez, cédula de identidad 3.989.792-9, Uruguayo, casado, contador público, y Julio Albino Gutiérrez Vignone, cedula de identidad 1.814.529-8, Uruguayo, divorciado, empleado, ambos constituyendo domicilio en Av. de Mayo 570, 3º Piso, C.A.B.A.; actuarán en forma conjunta con amplios poderes para la conducción y dirección de la sucursal. El cierre de ejercicio de Canarias S.A. y de la sucursal en Argentina se producirá el 31 de Diciembre de cada año. Dr. Alejandro J. Levy Guido, Tº 51 Fº 917 C.P.A.C.F., autorizado, consta en Papel Notarial Serie EG 283720 hasta EG 283729, Acta 108, de fecha 28.06.2010.

Abogado – Alejandro J. Lévy Guido

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2010. Tomo: 51. Folio: 917.

e. 24/12/2010 Nº 160382/10 v. 24/12/2010

CARDIF SERVICIOS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 08-09-10 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Gustavo Rodolfo Cicinelli. Vicepresidente: Maria Fernanda Gutiérrez Ruvertoni. Director Titular: Juan Bautista Maria Ramón Rigal. Director Suplente: Hugues Gerard Robert Benin. Domicilio especial de los directores en Avenida Alicia Moreau de Justo 170, piso 3º, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 107 de fecha 18 de octubre de 2010. Registro Notarial 585. Alejandro N Roca. Escribano.

Escribano – Alejandro N. Roca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/10/2010. Número: 101028520707/4. Matrícula Profesional Nº: 2203.

e. 24/12/2010 Nº 160211/10 v. 24/12/2010

CARLOS A. CATALDO Y CIA. S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12 del 10/11/10; se formalizó la designación de directorio y se diatribuyeron los cargos así: Presidente: Alfredo Giofre, Vicepresidente: Juan Osvaldo Almeida, Directores Suplentes: Víctor Zegelbaun y Juan Carlos Hernandez; todos con domicilio especial en Tte. Gral. Perón 1.333, piso 6º, departamento “55”, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12 del 10/11/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 24/12/2010 Nº 160220/10 v. 24/12/2010

CHAUCER LATIN AMERICA S.A. (ANTES GLACIER RE ARGENTINA S.A.)

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 09.12.10 y por reunión de directorio del 20.12.10 se designaron a las siguientes autoridades: Presidente: Uwe Klaus Fischer y Director Suplente: Darío Alejandro Ferrín. Ambos directores constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 1131, piso 8º, oficina 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vencimiento del cargo: 31.12.2012. Autorizada por acta de directorio del 20.12.10, pasada a fojas 17 y 18 del libro de actas de directorio Nº 1.

Abogada – María Eugenia Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 101. Folio: 430.

e. 24/12/2010 Nº 160188/10 v. 24/12/2010

CNP ASSURANCES COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 19.11.10 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo de $ 13.387.293 a $ 20.313.329. Autorizado por acta de asamblea del 19.11.10.

Abogado – Pablo G. Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 24/12/2010 Nº 160217/10 v. 24/12/2010

CONSTRUCCIONES DE INTERES COMUN S.A.

Se comunica que por Reunión de Directorio del 26/02/2010 y Asamblea de Accionistas del 03/03/2010 se designaron los miembros del Directorio, el que quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Juan Ángel Seitún. Directores Titulares: Patricio Lanusse, Mateo María Salinas y Jorge O’Reilly. Director Suplente: Juan Carlos Bartolomé. Todos los Directores constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de ley 19.550, en la calle Reconquista 336, 10º piso de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea del 03/03/2010.

Abogado – Juan Segundo Bellocq

e. 24/12/2010 Nº 160416/10 v. 24/12/2010

CONSTRUCCIONES SIJO S.A.

Por Acta de Directorio unánime Nº 41 del 25/11/2010 se cambió el domicilio legal a la calle Tucumán 335 Piso 11 Departamento “D” de Capital Federal.- Salvador Paterno - Presidente.- Designado por Escritura 145 del 5/11/09.

Certificación emitida por: María Cecilia Vázquez. Nº Registro: 1833. Nº Matrícula: 4785. Fecha: 09/12/2010. Nº Acta: 016. Nº Libro: 11.

e. 24/12/2010 Nº 160238/10 v. 24/12/2010

CONSTRUMUNDO S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 1/12/2010 se resolvió designar Presidente a Maribel Onorato, con domicilio especial constituido en Av. Corrientes 5080, Piso 1º, Of. E, CABA. Autorizada Ana Cecilia Alonso por Asamblea General Ordinaria de fecha 1/12/2010.

Abogada – Ana Cecilia Alonso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 79. Folio: 03.

e. 24/12/2010 Nº 160538/10 v. 24/12/2010

CORPORACION DE LA COMUNIDAD BRITANICA (BRITISH SOCIETY TRUST)

En reunión de Comisión Directiva del 16/07/2008 se resolvió trasladar el domicilio social a la calle Esmeralda 634, 2º cuerpo, 2º piso, departamento “D”, C.A.B.A. Jorge Federico Newell, y Carlos Alberto Isidro Chevallier-Boutell, Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, y Secretario, respectivamente, designados en acta de Asamblea de elección de Comisión Directiva y distribución de cargos de fecha 02/09/2010 y con el acta de Comisión de Directiva de fecha 01/12/2010, por la que el Vicepresidente asume la Presidencia.

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 568.

e. 24/12/2010 Nº 160196/10 v. 24/12/2010

CVITKOVIC ET ASSOCIES CONSULTANTS S.A.

Se hace saber que con fecha 13 de diciembre de 2010 la sociedad constituida bajo las leyes de Francia, Nuvisan Oncology S.A. (anteriormente denominada Aaipharma S.A. y previamente Cvitkovic et Associes Consultants S.A.) ha resuelto a través de su Directora General, Carole Cote: i) reemplazar a su representante legal, Sr. Juan Miguel Maldonado designando en su reemplazo a doña María Marta Bonifacino; DNI 25.902.048, argentina, domiciliada en Arribeños 3395, piso 1º, CABA, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1820 piso 6º of A/B, CABA; ii) modificar la sede social inscripta en Argentina instituyendo nuevo domicilio en la Av. Corrientes 1820 piso 6º of A/B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma el presente la Sra. María Marta Bonifacino, en su carácter de Representante Legal en Argentina, conforme surge del instrumento de fecha 13 de diciembre de 2010 suscripto por la Directora General de Nuvisan Oncology S.A.

Representante legal - María Marta Bonifacino

Certificación emitida por: Juan F. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 4813. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 369.

e. 24/12/2010 Nº 160559/10 v. 24/12/2010

“D”

DEL SUR LABS S.A.

Ultima inscripción Registro Público Comercio 25/01/10, Nº 1483, Lº 47 Sociedades por Acciones. En escritura Nº 185, 16/12/2010, fº 841, Registro 845 C.A.B.A. transcripción asamblea 29/10/2010 designación nuevo directorio y distribución cargos por renuncia directorio anterior. Directorio: Director Titular-Presidente: Damian Ariel Fernández argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 25.816.048, nacido el 06/01/1977, casado en primeras nupcias, Licenciado en informática, Urquiza Nº 2098, Quilmes, Pcia. Bs. As. Director Suplente: Esteban David Herrera Cabariti, panameño, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 92.493.761, nacido 11/08/1980, soltero, empresario, San Pedro Nº 5573, C.A.B.A. Ambos con domicilio especial en calle Tacuarí Nº 336 piso 1º oficina “A” C.A.B.A.- Vencimiento mandato: 31/12/2011. Carla Daniela Burgos, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 32.311.208 autorizada en escritura Nº 185 del 16/12/2010, fº 841, Registro 845 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Nelly Alicia Taiana De Brandi. Nº Registro: 845. Nº Matrícula: 3931. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 084. Nº Libro: 19.

e. 24/12/2010 Nº 160591/10 v. 24/12/2010

“E”

ECOTRADING S.A.

Por asamblea ordinaria del 13/12/10 se designó presidente a Cristina Celia Lopez, DNI 14.990.758 y Vicepresidente a Néstor Prydatok DNI 20.862.173, ambos con domicilio real y especial en la calle Dr. Ricardo Balbín 1244, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. Se designó directores suplentes a los Sres. Ibar Hugo Auderut, DNI 18.061.418, con domicilio real en la calle Sanchez de Loria 2172 de esta ciudad de Buenos Aires, en donde constituye domicilio especial y Victoria Sabrina Schiariti, DNI 36.401.635, con domicilio real en la calle Independencia 1175 Piso 8 Dpto. 805, C.A.B.A, en donde constituye domicilio especial. Asimismo se ratificó la sede social en la calle Libertad 192 piso 3 Dto. 6 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por estatuto por 3 de diciembre del 2004.

Certificación emitida por: Marisa Galarza. Nº Registro: 2046. Nº Matrícula: 4532. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 166. Nº Libro: 23.

e. 24/12/2010 Nº 160444/10 v. 24/12/2010

EMICO S.A.

Por vencimiento de mandato se designó por Asamblea Gral. Ordinaria del 18/11/2010, de elección de autoridades y reunión de Directorio de misma fecha de distribución de cargos a los siguientes: Presidente Raúl Rubén Trovato, Vicepresidente: Jorge Daniel Trovato, y Director Suplente: Gustavo Guillermo Blanco, quienes constituyen domicilio especial en Tacuarí 1372 Cap. Fed. Elena Isabel Díaz. Apoderada según esc. 138 del 17/12/2010, Fº 457 Registro 898.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 072. Nº Libro: 62.

e. 24/12/2010 Nº 160338/10 v. 24/12/2010

ERICHE S.A.

Por Asamblea del 14/06/10 protocolizada por escritura del 01/07/2010, Registro 657, se aumentó el capital de Eriche S.A. en la suma de $ 49.460, elevándolo a $ 69.460, emitiendo 49.460 acciones nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una. Sin reforma de estatuto. Alejandro Casal autorizado por escritura 248 del 01/07/2010 Reg 657.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 91. Nº Libro: 85.

e. 24/12/2010 Nº 160590/10 v. 24/12/2010

“F”

FAST-CON S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 9 de fecha 23/03/2010 y Acta de Directorio Nº 54 de fecha 24/03/2010, el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Juan Enrique Steinmann, Directora Suplente: Mónica Silvia Nofal, todos con domicilio especial en Pasco Nº 816, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Zulema Gouveia autorizada por Acta de Directorio de fecha 23/03/2010.

Contador – María Zulema Gouveia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2010. Número: 257941. Tomo: 0287. Folio: 237.

e. 24/12/2010 Nº 160460/10 v. 24/12/2010

FAST-CON S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 8 y Acta de Directorio Nº 48 de ambas de fecha 7/05/2009, el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Juan Enrique Steinmann, Directora Suplente: Mónica Silvia Nofal, todos con domicilio especial en Pasco Nº 816, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Zulema Gouveia autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 7/05/2009.

Contador – María Zulema Gouveia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2010. Número: 257942. Tomo: 0287. Folio: 237.

e. 24/12/2010 Nº 160462/10 v. 24/12/2010

FINANCIER S.A.

Se hace saber: Que la asamblea general ordinaria unánime 18 de “Financier S.A.”, celebrada el 30-04-2010, designó por unanimidad los nuevos directores y por acta de directorio 82, celebrada en la misma fecha, se distribuyeron los cargos: Director titular y Presidente: Jorge Ricardo Cejas, Director titular y Vicepresidente: Jorge David Cejas y Director suplente Antonio Guillermo Gómez Riera, quienes fijaron domicilio especial en Florida 622, piso 4º, oficina “15”, C.A.B.A. y aceptaron sus respectivos cargos.

Presidente – Jorge Ricardo Cejas

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 742.

e. 24/12/2010 Nº 160569/10 v. 24/12/2010

FÜRTH AUTOMOTORES S.A.

Se rectifica publicación del 9-12-10. Denominación Fürth Automotores S.A. y no Fürth S.A. María Isabel Docampo autorizada por escritura 182 del 10-11-10, reg. 717.

Certificación emitida por: Karina M. Falzone. Nº Registro: 717. Nº Matrícula: 5050. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 047. Nº Libro: 2.

e. 24/12/2010 Nº 160131/10 v. 24/12/2010

"G"

GO BUSINESS CONSULTING S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 30/11/2009 se designó a Jose Gustavo Morales Hidalgo como Presidente y a Ana Ximena Fuentes Cantillana como Directora Suplente. Constituyen domicilio especial en Talcahuano 456 3º piso, CABA. Ruth Noemí Cristina Tatasciore autorizada en escritura 873 del 15/12/2010, ante el Registro 543.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 092. Nº Libro: 24 a mi cargo.

e. 24/12/2010 Nº 160319/10 v. 24/12/2010

GRAFIMATIC S.A.

Se hace saber: Que la asamblea general ordinaria unánime del 26/02/2010 y el acta de directorio 87 de igual fecha de "Grafimatic S.A.", protocolizadas por escritura 662 del 14/12/2010, al folio 1692 del Registro Notarial 1130, designó y distribuyó por unanimidad los nuevos cargos por dos períodos: Presidente: Guillermo Héctor Angulo; Vicepresidente: Félix Rafael Rocha y Directores Suplentes: Graciela Mabel Espinosa y María Laura Angulo; y por un período: Sindico titular: Antonio V. Vigo Rodríguez y sindico suplente: Diego Díaz Bonilla, quienes aceptaron todos sus respectivos cargos y fijaron domicilios especiales en Alfredo L. Palacios 1260, C.A.B.A. Autorizado por escritura más arriba citada.

Escribano – Julio C. Dhers

e. 24/12/2010 Nº 160463/10 v. 24/12/2010

GRAMMATA S.A.

Por asamblea extraordinaria de fecha 13/12/2010, se aumento el capital social a la suma de $ 500.000. Firma= Guillermo Pedro Castro. DNI 14.857.493. Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 13/12/2010 a suscribir este documento.

Certificación emitida por: Juan Carlos Rampi. Nº Registro: 6, Partido de Morón. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 9. Nº Libro: 33.

e. 24/12/2010 Nº 160289/10 v. 24/12/2010

"H"

HOPE FUNDS FINANCIAL SERVICES S.A.

Por Asamblea del 22/07/09, se ha designado al siguiente Directorio: Presidente: Enrique Juan Blaksley Señorans, Director Suplente: Federico Dolinkue. Todos con domicilio especial en la calle Sarmiento 643 Piso 1º, CABA. Autorizada por Asamblea del 22/07/09.

Abogada – María Agustina Roca

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 86. Folio: 715.

e. 24/12/2010 Nº 160239/10 v. 24/12/2010

"I"

IL VENETTO S.A.

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 6/12/2010 pasadas a escritura pública Nº 656 del 6/12/2010 se dispuso la renuncia y designación de autoridades y cambio de domicilio social.-Se fija el nuevo domicilio social en Juana Manso 1666 piso 8º of. "801" Cap. Fed.- Por renuncia del Presidente Jorge Oscar Chueco y del Director Suplente: Christian Martín Delli Quadri el Directorio quedará integrado de la siguiente forma: Presidente: María Leticia González, Directora Suplente: María Fabiana Irazabal, quienes fijan domicilio especial en Juana Manso 1666 piso 8º of. "801" Cap. Fed.- Guillermo N. Symens Autorizado por escritura pública Nº 656 del 6/12/2010 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 09/12/2010. Nº Acta: 064. Nº Libro: 35.

e. 24/12/2010 Nº 160101/10 v. 24/12/2010

IMAGEN RADIAL S.A.

Inspección General de Justicia 1.674.146.- Se comunica que por Reunión de Directorio de fecha 10 de Marzo de 2010, se ha dispuesto trasladar la sede social de la empresa a la calle Uriarte 1899 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mariana Ramirez Dominguez, Abogada, Tomo 104, Folio 380, autorizada por Reunión de Directorio de fecha 10 de Marzo de 2010.

Abogada – Mariana Ramírez Domínguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2010. Tomo: 104. Folio: 380.

e. 24/12/2010 Nº 160294/10 v. 24/12/2010

IN SITU SOLUCIONES GRAFICAS S.R.L.

Por escritura del 6-10-2010 renunció la gerente María de los Angeles Sanchez Julio Jimenez, contador, Tº 79 Lº 71, autorizado, escritura 90, 6-10-2010.

Julio C. Jiménez

e. 24/12/2010 Nº 160116/10 v. 24/12/2010

INDUSTRIAL METALURGICA OESTE S.A.

Por Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 8-11-2010 designó Presidente: Herminia Arias Director Suplente: Alfredo Eduardo Monteroni, ambos domicilio especial en Cuba 4307 C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado por Acta de Asamblea del 8-11-2010.

Julio C. Jiménez

e. 24/12/2010 Nº 160112/10 v. 24/12/2010

INPRE S.A. ARGENTINA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINENCIERA E INMOBILIARIA

Por asamblea Nº 42 y acta de Directorio 146 del 28/09/10, Se designa Presidente: Estela Maria Gómez y Director Suplente: Clarisa Nano ambos domicilio especial Av. Cordoba 1530 p. 8vo. Of. 24 Cap. Fed. Daniel Alberto Schiariti autorizado por Acta de directorio Nº 147 del 2/11/10.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 083. Nº Libro: 56.

e. 24/12/2010 Nº 160647/10 v. 24/12/2010

INSTITUTO SAINT - EXUPERY S.R.L.

Rectifica aviso publicado 05/10/2010. **Donde dice:** Instituto Saint Exupery SRL., **debe decir:** Instituto Saint - Exupery S.R.L. Autorizada por Inst. Priv. del 31/05/2010 Gabriela Geraldine Rois DNI Nº 33.262.776.

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 06/12/2010. Nº Acta: 195. Nº Libro: 44.

e. 24/12/2010 Nº 160153/10 v. 24/12/2010

INTERVIAS S.A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Por escritura 548 del 22/12/2010, Registro 1697, CABA, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 23/10/10, en la que se resuelve por unanimidad: Autoridades: Directores titulares: Presidente: Pablo Javier Gronda. Vicepresidente: Mariano Enrique Andrés Huygens; Vocal: Josefa Magdalena Bragatto de Gronda, ó Josefa Magdalena Bragatto. Vigencia: Hasta Asamblea que trate ejercicio 30/06/11. Cargos aceptados Domicilios especiales: Maipú 687 Piso 6º CABA. Autorizada por Esc. 548 del 22/12/10. Fº 2433 Registro 1697 CABA: Alicia Gladys Sabater DNI. 14.038.354.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 22/12/2010. Nº Acta: 155. Libro Nº: 51-int. 96523.

e. 24/12/2010 Nº 162078/10 v. 24/12/2010

"K"

KARDEN S.A.

Elección de Autoridades: Por Acta de Directorio del 02/09/2005 y Acta de Asamblea General Ordinaria del 11/10/2005, con mandato por dos (2) años y hasta la celebración del Acta de Asamblea General Ordinaria del 05/10/2007 el Directorio quedó integrado por: Presidente: Francisco Gazquez Molina, Director Suplente: Oscar Roberto Javurek. Los Sres. Directores electos aceptaron su cargo y fijaron domicilio especial en Viamonte 352, piso 5, CABA. Presidente - Francisco Gazquez Molina DNI 18.752.210. Designado por Acta de Directorio de fecha 02/09/2009 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/09/2009.

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 023. Nº Libro: 90.

e. 24/12/2010 Nº 161923/10 v. 24/12/2010

KARDEN S.A.

Elección de Autoridades: Por Acta de Directorio del 06/09/2007 y Acta de Asamblea General Ordinaria del 05/10/2007, con mandato por dos (2) años y hasta la celebración del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/09/2009 el Directorio quedó integrado por: Presidente: Francisco Gazquez Molina, Director Suplente: Oscar Roberto Javurek. Los Sres. Directores electos aceptaron su cargo y fijaron domicilio especial en Viamonte 352, piso 5, CABA. Presidente - Francisco Gazquez Molina DNI 18.752.210. Designado por Acta de Directorio de fecha 02/09/2009 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/09/2009.

Presidente - Francisco Gazquez Molina

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 024. Libro Nº: 90.

e. 24/12/2010 Nº 161925/10 v. 24/12/2010

KARDEN S.A.

Elección de Autoridades: Por Acta de Directorio de fecha 02/09/2009 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/09/2009, con mandato por los próximos dos (2) años el Directorio quedó integrado por: Presidente: Francisco Gazquez Molina, Director Suplente: Oscar Roberto Javurek. Los Sres. Directores electos aceptaron su cargo y fijaron domicilio especial en Viamonte 352, piso 5, CABA. Presidente - Francisco Gazquez Molina DNI 18.752.210. Designado por Acta de Directorio de fecha 02/09/2009 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/09/2009.

Presidente - Francisco Gazquez Molina

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 025. Libro Nº: 90.

e. 24/12/2010 Nº 161928/10 v. 24/12/2010

KM DESARROLLOS S.A.

CUIT: 30-70931793-4. Comunica que en la Asamblea Ordinaria del 29/10/10 se designó por un ejercicio al Directorio compuesto por: Presidente: Francisco Tobías Maisley (D.N.I. 12.840.723). Vicepresidente: Jaime Alberto Kirschenbaum (D.N.I 10.128.036). Director Titular: Sara Marisa Niks (D.N.I. 12.600.710). Director Titular: Claudia Rosa Choclin (L.C. 3.475.773), siendo los cargos aceptados y constituyendo todos domicilio especial en Av. Santa Fé 3946, 11 "D" de la Ciudad Autónoma de Bs. As. A los fines de la presente publicación fue expresamente autorizado Luis María San Román, contador público, según surge del Acta de Asamblea Nº 5 del 29/10/10, libro Nº 1 rubricado Registro Público de Comercio 78290-05 de fecha 27/12/2005.

Contador – Luis M. San Román

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2010. Número: 257909. Tomo: 0121. Folio: 040.

e. 24/12/2010 Nº 160305/10 v. 24/12/2010

"L"

LA ESPADAÑA DE URIBELARREA S.A.

Comunica que por Asamblea y Reunión de Directorio del 8 de noviembre de 2010 se designaron directores y se procedió a distribuir cargos, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Juan Manuel Amorim; Vicepresidente: Carmen Amorim de Polledo; y Director Suplente: Marcela González Llamazares. Los directores establecieron domicilio especial en Sarmiento 212, piso 6, departamento A, C.A.B.A. Ezequiel Braun Pellegrini, autorizado por reunión de directorio del 10 de diciembre de 2010 a suscribir el presente documento.

Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 92. Folio: 382.

e. 24/12/2010 Nº 160180/10 v. 24/12/2010

LA QUADRIGA S.A.

Comunica que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 16/11/2010, resolvió aumentar el capital social a de $ 1.157.296,00 a la suma de $ 3.138.496,00 y emitió 1.981.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 65 Fº 920, autorizada conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en Asamblea General Extraordinaria Unánime del 16/11/2010.

Abogada - María Angélica Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/12/2010. Tomo: 65. Folio: 920.

e. 24/12/2010 Nº 161943/10 v. 24/12/2010

LABORATORIO DE DIAGNOSTICOS POR IMAGENES FUNDUS S.A.

Inscripción art. 60: Según Acta de Asamblea Ordinaria Nº 22 de fecha 28/04/2009 se resolvió designar la conformación del siguiente Directorio: Presidente: Sr. Maria Isabel Bourdieu; Vicepresidente: Angel Carlos Berra; Director Titular. Alejandro Berra; Directores Suplentes: Carlos Raimundo Berra y Guillermo Berra. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Beruti 3271, Piso 1º Dpto. A, C.A.B.A.- Contador Publico Vilchez Sergio Rafael, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 190 Fº 136. Autorizado por Instrumento Privado de fecha 26/04/2010.

Contador – Sergio Rafael Vilchez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2010. Número: 257935. Tomo: 0190. Folio: 136.

e. 24/12/2010 Nº 160605/10 v. 24/12/2010

LINEAR MOTOR ARGENTINA S.A.

Por escritura pública de fecha 13-12-10. Registro Notarial 109 del Distrito Notarial Avellaneda se modifico el objeto social: a) Fabricación, comercialización, distribución, instalación, mantenimiento y reparación de guías motorizadas, mediante la elaboración de todo tipo de materias primas, en especial, aluminio, plástico, vidrio y hierro, su automatización y computarización.- b) Compra venta, comercialización y distribución de mallas plásticas para la industria y el agro. c) Importación y exportación de bienes e insumos relacionados con el objeto social. Autorizada por escritura pública Nro 403, de fecha 13 de diciembre de 2010, Maria Jose Vinagre, Registro Notarial 109 Distrito Notarial Avellaneda. Escribana.

Escribana – María José Vinagre

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 16/12/2010. Número: FAA04147769.

e. 24/12/2010 Nº 160214/10 v. 24/12/2010

LOS CARTONS S.A.

Por Acta de Asamblea del 7/08/2010, por vencimiento de mandato se eligio como Director Titular a Edgardo Egidio Di Giunta y Director Suplente a Edgardo Ariel Di Giunta, y por Acta de Directorio de igual fecha se designó Presidente a Edgardo Egidio Di Giunta y Director Suplente a Edgardo Ariel Di Giunta, quienes aceptaron sus cargos, constituyendo domicilio especial en Diagonal Roque Saenz Peña 1119, 3º piso, Of 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente Electo por Acta de Asamblea de fecha 7/08/2010, obrante al folio 39 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado con fecha 18/12/1998 bajo Nº 112300-98 y de

Directorio de igual fecha, obrante al folio 40 del Libro mencionado.

Presidente – Edgardo Egidio Di Giunta

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 14/12/2010. Nº Acta: 55. Nº Libro: 102.

e. 24/12/2010 Nº 160148/10 v. 24/12/2010

LOS CARTONS S.A.

(Inspección General de Justicia Nº 3282 del Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas, del 4/04/1997). Por Acta de Directorio de fecha 20/04/2010 se decidió cambiar el domicilio legal y sede social a la calle Tucumán 834, 5º piso, oficina 51 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente Electo por Acta de Asamblea de fecha 7/08/2010, obrante al folio 39 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado con fecha 18/12/1998 bajo Nº 112300-98 y de Directorio de igual fecha, obrante al folio 40 del Libro mencionado.

Presidente – Edgardo Egidio Di Giunta

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 14/12/2010. Nº Acta: 57. Nº Libro: 102.

e. 24/12/2010 Nº 160145/10 v. 24/12/2010

LOTTAR S.A.

Comunica que por acta de directorio del 18/3/2009 y acta del 1/12/2009 se resolvió designar trasladar la sede social Cabello 3627 piso 4 Dpto C CABA y designar el directorio: Presidente: Sofía Beatriz Takman y Director Suplente: Mariela Fryd. Domicilio Especial. Cabello 3627 piso 4 Dpto C CABA Autorizado por escritura publica del 9/12/2010. Escribana Olga B. Vinogradski Registro Notarial 816.

Escribana – Olga B. Vinogradski

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/12/2010. Número: 101220623003/E. Matrícula Profesional Nº: 2999.

e. 24/12/2010 Nº 160221/10 v. 24/12/2010

LUVAMA S.A.

Comunica que por asamblea del 29 de abril de 2010 se resolvió designar el directorio de la siguiente forma: Presidente: Jorge Emilio Curi; Vice-Presidente: Mariana M. C. Strauss y Director Suplente: Jorge Ignacio Curi. Domicilio Especial. Av. del Libertador 2960; Piso 2º Departamento 0 CABA. Autorizado por escritura publica del 15/12/2010. Escribana María Elena Sarquis Acad.- Registro Notarial 212.

Escribana – María Elena Sarquis Acad

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/12/2010. Número: 101220622108/2. Matrícula Profesional Nº: 2034.

e. 24/12/2010 Nº 160209/10 v. 24/12/2010

"M"

MARIONETTE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria, del 20/04/2009, de designación de autoridades y distribución de cargos, y Acta de Directorio del 20/04/2009, de aceptación de cargos, se resolvió: Inscripción de Directorio Artículo 60 Ley 19.550: Presidente y Directora Titular: Inés Matilde Torassa; Director Suplente: Guillermo Esteban Torassa, ambos con domicilio especial en San Martín 140, piso 14º, C.A.B.A. Escribana Claudia Marina Hermansson. Matricula 4127 Capital Federal, autorizada para publicar edictos por escritura 312 del 20/12/2010, Folio 1123, Registro 237, C.A.B.A.

Escribana – Marina Hermansson

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2010. Número: 101221625416/0. Matrícula Profesional Nº: 4127.

e. 24/12/2010 Nº 160599/10 v. 24/12/2010

MAS VISION LATINOAMERICA S.A.

IGJ Nº (1.746.251). Comunica que por Asamblea Ordinaria del 31/08/2009, se resolvió: (i) Aceptar la renuncia a los cargos de Director Titular y Director Suplente por parte de Arturo Torró Chisvert y Marcelo Atalah respectivamente; (ii) designar el siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Marcelo Atalah; Director Suplente: Christophe Fond. Ambos Directores fijaron domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Of. 721, Ciudad de Bs. As. María Claudia Paluszkiewicz, CPACF Tº 73 Fº 722 autorizada por instrumento privado del 31/08/2009.

Abogada - María Claudia Paluszkiewicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/12/2010. Tomo: 73. Folio: 722.

e. 24/12/2010 Nº 161934/10 v. 24/12/2010

MEDIFARM S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 25/06/2010 se resolvió trasladar la sede social a Avenida Juan de Garay 437, Capital Federal. La autorización de la firmante, María Cecilia Diforte, surge de la escritura de transcripción de actas del 05/11/2010 otorgada por ante la escribana Gabriela María Serra, pasada al folio 708 del Registro 1188 a su cargo.

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 4614. Fecha: 17/12/2010. Nº Acta: 057. Nº Libro: 81 (97.220).

e. 24/12/2010 Nº 160451/10 v. 24/12/2010

METINT S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 23 del 05/01/09, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente los señores Jose Sebastian Iuffrida, José Juan de Dios Parisi, Nicolás Iuffrida y Juan Iuffrida respectivamente; quedó formalizada la designación de Directorio, y por Acta de Directorio Nº 87 del 11/01/09 se distribuyeron los cargos así: Presidente: José Sebastian Iuffrida, Vicepresidente: Jose Juan de Dios Parisi, Director Titular: Nicolas Iuffrida, Director Suplente: Juan Iuffrida; todos con domicilio especial en Montevideo 240, 8º piso, oficina "B", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Nº 23 del 05/01/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 24/12/2010 Nº 160193/10 v. 24/12/2010

MNMS HOLDING S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 29/6/2010 se designó a Matilde Ana María Noble Mitre de Saguier como Directora Titular y Presidente, Alejandro Julio Saguier como Director Titular y Vicepresidente, Aurelio Cid como Director Titular y Juan Pedro Ortiz de Rozas Director Titular y Julio César Saguier, Fernán Julio Saguier, Philip Clive Blows y Andrew Parr como Directores Suplentes. Aurelio Cid con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1628, 4º piso, CABA y todos los restantes en Juncal 691, 1º piso, CABA. Firmado por Matilde Ana María Noble Mitre - Presidente designada por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 29/6/2010.

Presidente – Matilde Ana María Noble Mitre

Certificación emitida por: Augusto M. A. Rossi (h). Nº Registro: 1838. Nº Matrícula: 4484. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 49. Nº Libro: 15.

e. 24/12/2010 Nº 160515/10 v. 24/12/2010

MORECA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 20-11-2009 se designa el directorio: Presidente María Virtudes Cabanas Pato, Director Suplente: Silvia Liliana Arevalo. La Presidenta constituye domicilio especial en Ruta 8 Km 45,700, Pilar, Provincia de Buenos Aires y la Directora Suplente constituye domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 931, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Alejandro Casal, Autorizado escritura de fecha 20-11-2009 registro 657.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 91. Nº Libro: 85.

e. 24/12/2010 Nº 160593/10 v. 24/12/2010

"N"

NATIONAL OILWELL VARCO DE S.A.

(IGJ Nº 1.800.795). Comunica que: (i) por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 09 de febrero de 2010, se resolvió por unanimidad de votos: a) fijar en tres el número de directores titulares, b) que el Sr. Carlos Allen continúe en su cargo de director titular y Presidente, y c) designar a los Sres. Juan Antonio Solis Valles y Brandon Lee Pohl como directores titulares. Los Sres. directores en cumplimiento de lo dispuesto por art. 256 de la Ley 19.550, constituyeron domicilio en la calle 25 de Mayo 432, Piso 11º, UF 13; y (ii) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 30 de julio de 2010, se resolvió por unanimidad de votos, designar al Sr. Carlos Allen como director titular y Presidente, a los Sres. Juan Antonio Solis Valles y Brandon Lee Pohl como directores titulares, y la Sra. Carolina Casas como directora suplente. En cumplimiento de lo dispuesto por art. 256 de la Ley 19.550, el Sr. Carlos Allen constituyó domicilio en Av. Corrientes 316, piso 5º, Of. 552, CABA, y los Sres. Juan Antonio Solis Valles, Brandon Lee Pohl y la Sra. Carolina Casas en la calle 25 de Mayo 432, Piso 11º, UF 13, CABA. Andrés Nicolás Zorzi Lo Re, autorizado por instrumentos privados del 09 de febrero y 30 de julio de 2010.

Abogado – Andrés N. Zorzi Lo Re

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 99. Folio: 836.

e. 24/12/2010 Nº 160311/10 v. 24/12/2010

NEGOCIOS INMOBILIARIOS SECH S.A.

Expediente 1835379. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 16/12/10, se aceptan las renuncias de Claudia Patricia Alejandra Alcaraz al cargo de presidente y de José Arturo Morales al cargo de Director Suplente; y se designa nuevo Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Esteban Carlos Chumbita, DNI: 30.834.530, 24/03/84, empleado, soltero, argentino, con domicilio real y especial en Calle 134 Nº 59, La Plata, Prov. de Buenos Aíres; Director Suplente: Ramón Esteban Chumbita, DNI 13.094.174, argentino, 25/03/57, empresario, divorciado, con domicilio real y especial en Plaza Naso 72, piso 12, La Plata, Buenos Aires. En este mismo acto se decide mudar la Sede Social a México 1208, 1º piso, departamento B, (C1097AAZ) C.A.B.A. Autorización por Acta de Asamblea del 16/12/2010, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 24/12/2010 Nº 160379/10 v. 24/12/2010

NEWPRO S.A.

Se hace saber en los términos del artículo 60 de la ley 19550 que en la Asamblea General Ordinaria del 17/12/10 se designó directorio y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente y único director titular: Simón Angel Tolaba; Director suplente: Egle Ximena González Heredia. Ambos constituyeron domicilio especial en Av. Rivadavia 2929, ciudad de Buenos Aires. Marcelo Germán Fernández, autorizado por acta de asamblea del 17/12/10.

Abogado – Marcelo Germán Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2010. Tomo: 83. Folio: 231.

e. 24/12/2010 Nº 160230/10 v. 24/12/2010

"P"

PATAGONIA GOLD S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 10-05-10 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Carlos José Miguens. Vicepresidente: Cristian López Saubidet. Director Titular: William Henry Humphries. Directores Suplentes: Diego Luis Bauret y Luis Eugenio Bauret. Domicilio especial de los directores en Avenida del Libertador Nº 498, piso 27º, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 748, de fecha 3 de diciembre de 2010, Alberto Hueyo, Registro Notarial 190. Escribano.

Escribano – Alberto H. Hueyo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/12/2010. Número: 101216615274/C. Matrícula Profesional Nº: 2201.

e. 24/12/2010 Nº 160207/10 v. 24/12/2010

PECADI S.A.

En Asamblea General Ordinaria unánime del 15/11/10 se designó por el plazo de 3 años al siguiente directorio: Presidente: Raul Callero, Vicepresidente Olga Callero, Director Suplente: Dante Garelli. Quienes aceptan el cargo conferido y fijan domicilio especial en Roque Pérez 2735, P.B., Fdo. CABA.

Presidente – Raúl Callero

Certificación emitida por: Andrés Mercuri. Nº Registro: 44, Partido de Tres de Febrero. Fecha: 13/12/2010. Nº Acta: 318. Nº Libro: 27.

e. 24/12/2010 Nº 160330/10 v. 24/12/2010

PEDRO PODESTA S.A.

Escritura: 13/12/10. Aprobación del directorio anterior y ratificacion del directorio: Presidente: Pedro Miguel Podestá; Titular: Rodolfo Melazza; y Suplente: Eduardo Yborra, todos con domicilio especial en Uruguay 775, 8º piso, CABA; todo resuelto por asamblea del 11/12/09. Escribana autorizada por escritura 888 del 13/12/10, registro 47, San Isidro.

Notaria – Constanza Peñoñori

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 15/12/2010. Número: FAA04200642.

e. 24/12/2010 Nº 160441/10 v. 24/12/2010

PERMAQUIM S.A.

Por Asamblea del 24-09-10 1) se reelige el Directorio siendo: Presidente a David Alejandro Rodger, Director Titular Paul Rodger, Directora Titular: Ana María de Rodger y Directora suplente a Geraldine Rodger, todos con domicilio legal y special en Tucumán 983 piso 3 departamento "C", C.A.B.A. Alejandro Casal. Autorizado por escritura numero 323 del 23/09/10. registro 657.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 91. Nº Libro: 85.

e. 24/12/2010 Nº 160592/10 v. 24/12/2010

PICABUEY S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 03/12/2010 se aumentó el capital social de $ 18.000.000,00 a $ 28.612.000,00 y emitir 10.612.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1,00 cada una con derecho a un voto por acción. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 65 Fº 920, autorizada conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en Asamblea General Extraordinaria del 03/12/2010.

Abogada - María Angélica Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/12/2010. Tomo: 65. Folio: 920.

e. 24/12/2010 Nº 161946/10 v. 24/12/2010

PLAMETEC S.A.

Por transcripción de Acta de Asamblea del 10/6/2010: a) Renuncia del Presidente Jose María Ginaca y Directora suplente: Griselda Azucena Loprestti. b) Nuevas Autoridades: Daría Berta Araujo, argentina, comerciante, nacida el 2/8/1938, casada, L.C. 3.764.852, CUIT. 27-03764852-9, Directora Suplente: Betina Katz, Argentina, nacida el 18/2/1969, casada, comerciante, DNI 20.636.192, C.U.I.T. 27-20636192-7, ambas domiciliadas en Rodriguez Peña 140, piso 5º,departamento "C", C.A.B.A. y constituyendo domicilio especial en Rodriguez Peña 140, piso 5º, departamento "C", C.A.B.A. c) Nueva sede social: anterior: Rocha 1544, departamento "3", C.A.B.A. Nueva sede social: Rodriguez Peña 140, piso 5º, departamento

"C", C.A.B.A. Betina Marcela Di Matteo, D.N.I. 24.515.659. Autorizada en Escritura 581 del 10/11/2010.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 22/12/2010. Nº Acta: 143. Libro Nº: 99.

e. 24/12/2010 Nº 162056/10 v. 24/12/2010

PLAYAS DEL SOL S.A.

Renovación del Directorio: Se renovó el mandato de Sergio Esteban Goransky como Presidente y Daniel Omar Hernández como Director Suplente. Ambos establecen como domicilio especial en Paraná 774 Piso 4 Of. C de la Ciudad De Buenos Aires. Jose Luis Gallinal, autorizado a publicar el presente edicto, mediante Asamblea General Ordinaria de feha 26 de Enero de 2009.

Contador – José Luis Gallinal

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2010. Número: 355490. Tomo: 0162. Folio: 054.

e. 24/12/2010 Nº 160402/10 v. 24/12/2010

PUNTI S.A.

Por asamblea ordinaria del 15/4/10 y acta de directorio del 21/4/10 se designó Presidente Guillermo Oscar Punti, Vicepresidente: Oscar Punti, Directores Titulares Maximiliano Punti, Alejandro Juan Punti y Director Suplente: Luisa Antonia Marconi, todos con domicilio especial en Ravignani Nº 1555, Cap. Fed. Autorizado por acta de directorio del 11/6/10.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 24/12/2010 Nº 160139/10 v. 24/12/2010

"R"

REEBOK ARGENTINA

(IGJ 1796223). Aviso ampliatorio al publicado el 8/09/2010 en el Boletín Oficial Nº 31.982. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29/07/2010 se resolvió aceptar por unanimidad la renuncia de los Sres. Antonio Millé y María del Rosario Millé al cargo de Director Titular Clase A, y de los Sres. Miguel ángel Emery y Antonio Judas Tadeo Millé al cargo de Director Suplente Clase A. Maximiliano Mas, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 29/07/2010.

Abogado – Maximiliano Más

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 104. Folio: 699.

e. 24/12/2010 Nº 160307/10 v. 24/12/2010

"S"

SEGURO DE DEPOSITOS S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del artículo 1º del Decreto 540/95 (Boletín Oficial del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (Boletín Oficial del 18/07/95), ascendía al 30 de Noviembre de 2010 a la suma de $ 4.715.845.100. Dicha cantidad ha sido certificada por Price Waterhouse & Co. S.R.L., con fecha 17/12/2010. Designado por Acta de Asamblea Nº 14, del 25-04-2008 y Acta de Directorio Nº 575, de igual fecha.

Presidente - Eugenio Gallegos del Santo

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 21/12/2010. Nº Acta: 023. Libro Nº: 014.

e. 24/12/2010 Nº 162057/10 v. 24/12/2010

SILVESTRE SOLARI S.A.

Comunica que por Asamblea General de Accionistas del día 28 de Diciembre de 2008 se aprobó por unanimidad renovar el mandato de los directores salientes, por lo que el órgano de administración quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Ing. Silvestre Luis Felix Castelli DNI 04417057, Vicepresidente: Alberto Jorge Roveda DNI 04115989, Directores Suplentes: Francisco Felix Castelli DNI 25952952, Tomás Luis Castelli DNI 24773987, Andrés Silvestre Castelli DNI 23125726. Los Directores constituyen domicilio especial en Posadas 1540 Capital Federal. El contador Juan Carlos Stoppani titular de la matricula Fº 116 Lº 63 CP-CECABA autorizado por instrumento privado de fecha 5 de Enero de 2010.

Contador/Autorizado – Juan Carlos Stoppani

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/12/2010. Número: 476374. Tomo: 0063. Folio: 116.

e. 24/12/2010 Nº 160680/10 v. 24/12/2010

SURNATRON S.A.

IGJ 1.631.679 comunica que por Asamblea Genera Ordinaria del 23/08/10 se designó Presidente: Nancy Beatriz Iannopollo, Vicepresidente: Malcolm Lyall Stevens, Director Titular: Santiago Carreras y Director Suplente: Marcelo Galmarini, todos los miembros constituyen domicilio en Belgrano 1229 piso 4to. oficina "C", CABA. Carlos A. Nogueira Martearena, autorizado por Asamblea del 23/08/10.

Abogado – Carlos A. Nogueira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/12/2010. Tomo: 35. Folio: 17.

e. 24/12/2010 Nº 161916/10 v. 24/12/2010

"T"

TAXIM S.R.L.

Acta 20/11/2010, los socios resuelven disolver la sociedad y nombrar como Liquidador de la sociedad y depositario de la documentación legal, contable y libros rubricados respectivos a Maria del Rosario Pantano, argentina, casada, comerciante, 18/10/67, D.N.I. 18.604.081, domiciliada en forma real y especial en la calle Ing. Marconi Nº 2532, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Autorizado a publicar por Acta 20/11/2010.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

e. 24/12/2010 Nº 160245/10 v. 24/12/2010

TRANS OESTE S.A.

Rectifica edicto publicado el 17/09/2010. Donde dice Asamblea General del "14/04/2010" debió decir del "13/04/2009". La Autorizada. Dra. Ana Paula Fiorentino por instrumento privado de fecha 27/08/2010.

Abogada – Ana Paula Fiorentino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/12/2010. Tomo: 67. Folio: 158.

e. 24/12/2010 Nº 160539/10 v. 24/12/2010

TRES LAGOS S.A.

Elección de Autoridades: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/10/2009 y Actas de Directorio del 15/09/2009 y 14/10/2009, el Directorio quedó integrado por: Presidente: Francisco Gazquez Molina, Director Suplente: Oscar Roberto Javurek. Los Sres. Directores electos aceptaron su cargo y fijaron domicilio especial en Viamonte 352, piso 6, departamento "B", CABA. Presidente - Francisco Gazquez Molina DNI 18.752.210. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/10/2009 y Actas de Directorio de fecha 15/09/2009 y 14/10/2009.

Presidente - Francisco Gazquez Molina

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 030. Libro Nº: 90.

e. 24/12/2010 Nº 161924/10 v. 24/12/2010

TRES LAGOS S.A.

Elección de Autoridades: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/10/2005 y Actas de Directorio del 24/09/2005 y 27/10/2005, el Directorio quedó integrado por: Presidente: Francisco Gazquez Molina, Director Suplente: Oscar Roberto Javurek. Los Sres. Directores electos aceptaron su cargo y fijaron domicilio especial en Viamonte 352, piso 6, departamento "B", CABA. Presidente - Francisco Gazquez Molina DNI 18.752.210. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/10/2009 y Actas de Directorio de fecha 15/09/2009 y 14/10/2009.

Presidente - Francisco Gazquez Molina

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 026. Libro Nº: 90.

e. 24/12/2010 Nº 161930/10 v. 24/12/2010

TRES LAGOS S.A.

Elección de Autoridades: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/10/2007 y Actas de Directorio del 28/09/2007 y 26/10/2007, el Directorio quedó integrado por: Presidente: Francisco Gazquez Molina, Director Suplente: Oscar Roberto Javurek. Los Sres. Directores electos aceptaron su cargo y fijaron domicilio especial en Viamonte 352, piso 6, departamento "B", CABA. Presidente - Francisco Gazquez Molina DNI 18.752.210. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/10/2009 y Actas de Directorio de fecha 15/09/2009 y 14/10/2009.

Presidente - Francisco Gazquez Molina

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 028. Libro Nº: 90.

e. 24/12/2010 Nº 161931/10 v. 24/12/2010

TRES LAGOS S.A.

Elección de Autoridades: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/10/2006 y Actas de Directorio del 26/09/2006 y 27/10/2006, el Directorio quedó integrado por: Presidente: Francisco Gazquez Molina, Director Suplente: Oscar Roberto Javurek. Los Sres. Directores electos aceptaron su cargo y fijaron domicilio especial en Viamonte 352, piso 6, departamento "B", CABA. Presidente - Francisco Gazquez Molina DNI 18.752.210. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/10/2009 y Actas de Directorio de fecha 15/09/2009 y 14/10/2009.

Presidente - Francisco Gazquez Molina

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 027. Libro Nº: 90.

e. 24/12/2010 Nº 161932/10 v. 24/12/2010

TRES LAGOS S.A.

Elección de Autoridades: Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 07/10/2008 y Actas de Directorio del 10/09/2008 y 07/10/2008, el Directorio quedó integrado por: Presidente: Francisco Gazquez Molina, Director Suplente: Oscar Roberto Javurek. Los Sres. Directores electos aceptaron su cargo y fijaron domicilio especial en Viamonte 352, piso 6, departamento "B", CABA. Presidente - Francisco Gazquez Molina DNI 18.752.210. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/10/2009 y Actas de Directorio de fecha 15/09/2009 y 14/10/2009.

Presidente - Francisco Gazquez Molina

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 029. Libro Nº: 90.

e. 24/12/2010 Nº 161933/10 v. 24/12/2010

"U"

UNIVERSAL ALLOY S.A.

Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 07/10/10: Se aceptó la renuncia del Presidente Nicolás Darío Suarez.-Se designó Presidente: Carlos Alberto Rivas; Director Suplente: Anibal Ricardo Pereyra; ambos con domicilio especial en Av. San Juan 970, piso 6, oficina B, CABA. Autorizada en Acta de Directorio del 15/12/2010.

Abogada – Ana Cristina Palesa

e. 24/12/2010 Nº 160248/10 v. 24/12/2010

URBAN STATION S.A.

Comunica que por Reuniones de Directorio del 8/3/2010 y 28/10/2010, y Asamblea del 28/10/2010, se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Ezequiel Carlos Arslanian a su cargo de Director titular; (ii) aceptar la renuncia de Gonzalo Rafael Lamas a su cargo de Vicepresidente y Director Titular; y (iii) fijar en 1 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Gustavo Cora; Director suplente: Florencia Eleonora Faivich. Los directores fijaron domicilio especial en El Salvador 4588, C.A.B.A. Ezequiel Braun Pellegrini, autorizado por Asamblea del 28/10/2010.

Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 92. Folio: 382.

e. 24/12/2010 Nº 160178/10 v. 24/12/2010

"V"

VAIPEN S.A.

Por escritura del 09/12/2010, al Fº 231 del Reg. 2038, C.A.B.A., se protocolizaron las Actas de Asamblea General Ordinaria Unánime y Directorio, ambas de fecha 28/10/2009, por las cuales se designaron nuevos miembros del directorio por el término de tres ejercicios; y se distribuyeron los cargos del mismo: Presidente: María Cenatiempo; Vicepresidente: Stella Maris Señaris; Directores Suplentes: Carlos Alberto Pena y Roberto Manuel Varela; cuyos cargos fueron expresamente aceptados.- Domicilio Especial: Av. Manuel A. Montes de Oca 1108, 7º "B" de esta ciudad.- La que suscribe se encuentra autorizada para la firma del presente en la escritura referida.

Escribana – Lidia M. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/12/2010. Número: 101216617244/0. Matrícula Profesional Nº: 4671.

e. 24/12/2010 Nº 160580/10 v. 24/12/2010

VEIBA PRODUCCIONES S.A.

La asamblea ordinaria del 21/10/10 designó presidente a Luis Héctor Veiga, vicepresidente a Ricardo Luis Veiga, directora titular a Miriam Ofelia Veiga y director suplente a Arnaldo Santiago Mónaco, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Independencia 313, CABA. Autorizado en asamblea del 21/10/10.

Contador – Enrique M. Skiarski

e. 24/12/2010 Nº 160597/10 v. 24/12/2010

VISUAL PRESENCE S.R.L.

Se comunica que: (i) por reunión de gerentes del 15/12/2010 se aceptó la renuncia del Sr. Eduardo Vicente De Luca a su cargo de gerente titular de la sociedad con efecto al 01/01/2011; y (ii) por reunión de socios y reunión de gerentes del 16/12/2010 se resolvió designar como gerente titular a partir del 01/01/2010 y hasta finalizar el mandato en curso a Nelson Germán Domínguez Barandica, quién constituye domicilio especial en Sarmiento 643, piso 7, Capital Federal. Autorizada por reunión de socios del 16/12/2010.

Abogada – Mariana M. Lantaño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/12/2010. Tomo: 89. Folio: 96.

e. 24/12/2010 Nº 160279/10 v. 24/12/2010

"Z"

ZENTA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 47 del 27/08/10 se resolvió la disolución de la sociedad (art. 94 inc. 1º ley 19.550), designándose como liquidadores titulares a los Sres. Eduardo Patron Costas, Ignacio Cornejo Patron Costas y Alejandro Miguel Linares Luque y como liquidadores suplentes a los Sres. Ramiro Juan José Colombres y José Esteban Cornejo. Todos los liquidadores constituyeron domicilio Especial en Av. del Libertador Nº 498 4º piso, CABA. Autorizado por Asamblea General Extraordinaria Nº 47 del 27/08/10.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

e. 24/12/2010 Nº 160208/10 v. 24/12/2010

2.5. BALANCES

LA NUEVA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ANEXO "I"

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: La Nueva Cooperativa de Seguros Limitada
DOMICILIO LEGAL: Bartolomé Mitre 4068 – Capital Federal (1201)
SEDE ADMINISTRATIVA: Bartolomé Mitre 4068 – Capital Federal (1201)
EJERCICIO ECONOMICO NRO: 76º INICIADO EL 1 DE julio DE 2009
CERRADO EL 30 DE junio DE 2010
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: 16 de agosto de 1935
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 10-04-62 / 29-11-74 / 25-07-94/27-02-07
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: ilimitado
INSCRIPTA EN: (Organismo que corresponda) I.N.A.E.S. BAJO EL Nro: 544
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro: 163

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Capital Cooperativo	12.583.712.600		125.837.126.-	121.228.070.-

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30 / 06 / 2010	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30 / 06 /2009
DISPONIBILIDADES	3.522.659,00	1.067.993,00
INVERSIONES	108.267.912,00	89.986.829,00
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	39.488.696,00	37.658.029,00
REASEGUROS	404.613,00	8.191.354,00
COASEGUROS	——	——
OTROS CREDITOS	10.497.210,00	8.567.044,00
INMUEBLES	——	——
BIENES MUEBLES DE USO	22.367.171,00	26.698.386,00
OTROS ACTIVOS	4.380.717,00	138.603,00
TOTAL	188.928.978,00	172.308.238,00
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	90.949.809,00	79.552.809,00
CON REASEGURADORES	1.407.639,00	1.137.892,00
CON COASEGURADORAS	——	——
CON PRODUCTORES	3.700.322,00	3.346.962,00
FISCALES Y SOCIALES	3.203.204,00	2.681.748,00
OTRAS DEUDAS	12.081.638,00	11.553.728,00
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	33.232.012,00	31.218.810,00
PREVISIONES	211.165,00	120.079,00
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	——	——
TOTAL PASIVO	144.785.789,00	129.612.028,00
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	44.143.189,00	42.696.210,00
TOTAL	188.928.978,00	172.308.238,00

-ESTADO DE RESULTADOS-

	AL 30/06/2010	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/2009
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	80.149.160,00	68.590.586,00
Siniestros Netos	(43.586.103,00)	(35.708.439,00)
Gastos de Producción y Explotación	(49.643.178,00)	(45.346.174,00)
Otros Ingresos	2.603.451,00	1.504.815,00
Otros Egresos	(127.586,00)	(98.722,00)
RESULTADO TECNICO	(10.604.256,00)	(11.057.934,00)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	11.787.309,00	12.584.766,00
Resultados por Realización	2.114.050,00	483.752,00
Otros Ingresos	749.143,00	324.247,00
Otros Egresos	(33.941,00)	(79.834,00)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(2.886.681,00)	(3.954.949,00)
Resultados por Tenencia	(760.589,00)	1.839.032,00
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	10.969.291,00	11.197.014,00
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	365.035,00	139.080,00
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS IMPUESTO A LA GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	365.035,00	139.080,00

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRI MONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30 / 06 /2009
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	180.794.590,00		2,00	(138.098.382,00)	42.696.210,00	34.796.775,00
Modificación saldos (Nota)				(11.335.274,00)	(11.335.274,00)	(4.531.795,00)
- Reserva Legal						
- Otras reservas						
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						
- Dividendos en acciones						
- Suscripción de Capital	12.417.218,00				12.417.218,00	12.292.150,00
- Suscripción de compromisos irrevocables de aportes.						
Ajuste de Capital						
Revaluo Técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				365.035,00	365.035,00	139.080,00
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	193.211.808,00		2,00	(149.068.621,00)	44.143.189,00	42.696.210,00

Alberto S. Schilliro, Presidente. – Gabriel E. Testa. – Gustavo M. Murua. – Oscar A. Ponce de León, Síndicos.– Mario Biondi (h.), Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 73 – Fº 43. Auditor.

INFORME DEL AUDITOR:

Los presentes estados básicos (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (artículo 45 de Ley N° 20.091).

En relación con estos últimos, he emitido con fecha 12 de Agosto de 2010, el correspondiente informe de Auditoria, requerido por Normas Legales y de acuerdo a Disposiciones Profesionales vigentes.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2010.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. – Buenos Aires, 22/12/2010 01 O T. 51 Legalización Nº 409511

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 14/12/2010 en BALANCE de fecha 30/6/2010 perteneciente a LA NUEVA COOP. DE SEG. LTDA. 30-50004113-3 para ser presentada ante…, que se corresponde con la que el Dr. BIONDI MARIO, 20-08607067-8 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0073 Fº 043 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. Tº Fº - Dr. Juan Carlos Rico Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 24/12/2010 Nº 159708/10 v. 24/12/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO. 1 DE EJECUCION PENAL SECRETARIA UNICA MENDOZA-MENDOZA

El Juzgado de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. María Paula Marisi, sito en el Edificio de los Tribunales Federales de Mendoza, Pedro Molina y Avda. España de la Ciudad de Mendoza, hace saber de conformidad a lo normado por el art. 500 del C.P.P.N. que en autos N° 1003-A, caratulados: "Albornoz Camargo, Walter Agustín p/ Ejecución Penal en As. 1093-M" fue condenado Walter Agustín Albornoz Camargo, D.N.I. N° 17.257.286, argentino, nacido en Mendoza el 27 de mayo de 1965, soltero, maletero, hijo de Agustín y de María Etelvina, con domicilio en calle Azcuénaga, Loteo Pepi, Mzna. "B", Lote 17, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, a la pena de dos años de prisión en suspenso, inhabilitación especial por seis meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena (art. 876, incisos e y f), por Sentencia N° 1115, de fecha 10 de julio de 2008 y su aclaratoria del 20 de marzo de 2009, cuyas partes resolutivas pertinentes se transcriben: "Condenar a Walter Agustín Albornoz Camargo... a la pena de dos años de prisión en suspenso (art. 26 C.P.)...", "...inhabilitación especial por el término de seis meses e inhabilitación absoluta por doble tiempo de la condena, conforme lo previsto en los incisos e) y h) del art. 876 del Código Aduanero...", con costas. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Mendoza, 15 de diciembre de 2010.
María Paula Marisi, secretaria.

e. 24/12/2010 N° 159677/10 v. 24/12/2010

El Juzgado de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. María Paula Marisi, sito en el Edificio de los Tribunales Federales de Mendoza, Pedro Molina y Avda. España de la Ciudad de Mendoza, hace saber de conformidad a lo normado por el art. 500 del C.P.P.N. que en autos N° 1004-C, caratulados: "Céspedes Ibarra, Jaime Elías p/Ejecución Penal en As. 1093-M" fue condenado Jaime Elías Céspedes Ibarra, Cédula de Identidad de la República de Chile N° 12.462.767-2, chileno, nacido en Santiago de Chile el 07 de setiembre de 1972, casado, desocupado, hijo de Jaime Omar y de Edna Diva, con domicilio en Avda. Saturno 03315, Comuna Lo Espejo, Santiago, República de Chile, a la pena de dos años de prisión en suspenso, inhabilitación especial por seis meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena (art. 876, incisos e y f), por Sentencia N° 1115, de fecha 10 de julio de 2008 y su aclaratoria del 20 de marzo de 2009, cuyas partes resolutivas pertinentes se transcriben: "Condenar a Jaime Elías Céspedes Ibarra... a la pena de dos años de prisión en suspenso (art. 26 C.P.)...", "...inhabilitación especial por el término de seis meses e inhabilitación absoluta por doble tiempo de la condena, conforme lo previsto en los incisos e) y h) del art. 876 del Código Aduanero...", con costas. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Mendoza, 14 de diciembre de 2010.
María Paula Marisi, secretaria.

e. 24/12/2010 N° 159686/10 v. 24/12/2010

El Juzgado de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. María Paula Marisi, sito en el Edificio de los Tribunales Federales de Mendoza, Pedro Molina y Avda. España de la Ciudad de Mendoza, hace saber de conformidad a lo normado por el art. 500 del C.P.P.N. que en autos N° 1002-C, caratulados: "Conte Salinas, Rolando Hugo p/Ejecución Penal en As. 1093-M" fue condenado Rolando Hugo Conte Salinas, D.N.I. N° 22.120.161, argentino, nacido en Mendoza el 08 de marzo de 1971, viudo, empleado, hijo de Alejandro Hugo y de Alicia Hortensia, con domicilio en Alem 1391, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, a la pena de dos años de prisión en suspenso, inhabilitación especial por seis meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena (art. 876, incisos e y f), por Sentencia N° 1115, de fecha 10 de julio de 2008 y su aclaratoria del 20 de marzo de 2009, cuyas partes resolutivas pertinentes se transcriben: "Condenar a Rolando Hugo Conte Salinas... a la pena de dos años de prisión en suspenso (art. 26 C.P.)...", "...inhabilitación especial por el término de seis meses e inhabilitación absoluta por doble tiempo de la condena, conforme lo previsto en los incisos e) y h) del art. 876 del Código Aduanero...", con costas. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Mendoza, 14 de diciembre de 2010.
María Paula Marisi, secretaria.

e. 24/12/2010 N° 159682/10 v. 24/12/2010

El Juzgado de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. María Paula Marisi, sito en el Edificio de los Tribunales Federales de Mendoza, Pedro Molina y Avda. España de la Ciudad de Mendoza, hace saber de conformidad a lo normado por el art. 500 del C.P.P.N. que en autos N° 1001-M, caratulados: "Mirabile Correglio, Antonio Eduardo p/Ejecución Penal en As. 1093-M" fue condenado Antonio Eduardo Mirabile Correglio, D.N.I. N° 13.706.392, argentino, nacido en Mendoza el 22 de noviembre de 1957, separado, empleado, hijo de Antonio y de Elizabeth, con domicilio en Alsina 192, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, a la pena de dos años de prisión en suspenso, inhabilitación especial por seis meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena (art. 876, incisos e y f), por Sentencia N° 1115, de fecha 10 de julio de 2008 y su aclaratoria del 20 de marzo de 2009, cuyas partes resolutivas pertinentes se transcriben: "Condenar a Antonio Eduardo Mirabile Correglio... a la pena de dos años de prisión en suspenso (art. 26 C.P.)...", "... inhabilitación especial por el término de seis meses e inhabilitación absoluta por doble tiempo de la condena, conforme lo previsto en los incisos e) y h) del art. 876 del Código Aduanero...", con costas. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Mendoza, 14 de diciembre de 2010.
María Paula Marisi, secretaria.

e. 24/12/2010 N° 159687/10 v. 24/12/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE-SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, en los autos caratulados: "Ortello, Carlos J. y Otra s/Inf. a la Ley 23.737", resuelve:

I.- Condenar a Carlos Javier Ortello, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5°, inc. "c", ley 23.737) a sufrir la pena de cuatro años de prisión, de cumplimiento efectivo, y a abonar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300), monto conforme Ley N° 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 Código Penal), con más las accesorias del art. 12 del C.P.

II.- Condenar a Paola Gisela Giardini, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, en grado de partícipe secundaria del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5°, inc. "c", ley 23.737) a sufrir la pena de dos años de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso (art. 26 del Código Penal), y a abonar en concepto de multa la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150), monto conforme Ley N° 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 Código Penal).

III.- Disponer que Paola Gisela Giardini cumpla durante el término de dos (2) años, contados a partir de que el presente decisorio cobre firmeza, las reglas de conducta que a continuación se establecen (art. 27 bis del Código Penal): 1.- Fijar residencia de la cual no podrá ausentarse, sin previo aviso al Juez de Ejecución Penal y someterse al cuidado del Patronato de este Tribunal; 2.- Abstenerse de usar estupefacientes y de de mantener relaciones con personas vinculadas al expendio y/o consumo de los mismos.

IV.- Disponer la inmediata libertad de la nombrada, siempre que no se encuentre a disposición de otra autoridad competente, a cuyo fin se librará oficio al organismo que corresponda.

V.- Imponer las costas del juicio a los condenados, y en consecuencia al pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

VI.- Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

VII.- Disponer la destrucción del estupefaciente secuestrado (art. 30, Ley N° 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

Se deja constancia de que el Dr. Ricardo Moisés Vásquez participa en el acuerdo y vota en el sentido expuesto, pero no suscribe la presente por encontrarse prestando funciones de Juez de Cámara titular del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La ciudad de Rosario.

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese.– María Ivon Vella, Juez de Cámara.– José M. Escobar Cello, Juez de Cámara.– Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara. Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe.

e. 24/12/2010 N° 159700/10 v. 24/12/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a Freddy Jimenes Meneces de la siguiente resolución, dispuesta en la causa nro. 10.585/2010 seguida en su contra por el delito de falsificación de documentos públicos: "///nos Aires, 13 de Diciembre de 2010.-... deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a los efectos de ponerse a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada... .-" Fdo: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio A. Echegaray, Secretario Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010.

e. 24/12/2010 N° 159648/10 v. 30/12/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría N° 5, en el "Incidente de regulación de honorarios del perito traductor Ho Jae Lee" en el marco de la causa N° 11.317/04, caratulada: "N.N. s/contrabando", notifica a He Sung Choi que con fecha 16 de diciembre de 2010 se resolvió: "... Encontrándose la presentación del perito Ho Jae Lee agregada a fs. 47/49 dentro del plazo previsto por el art. 244 del C.P.C. y C.N., de aplicación al caso (art. 534 C.P.P.N.), concédese en relación y con efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el nombrado contra la resolución de fs. 43/44vta. y tiéneselo por fundado (arts. 242, 243, 245 y 246 del C.P.C. y C.N.). En consecuencia, córrase vista de aquella presentación a... He Sung Choi por el término de cinco (5) días (art. 246 del C.P.C. y C.N.)...". Fdo. Rafael Francisco Caputo, Juez Nacional. Ante mí: Sandra V. Goñi, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 24/12/2010 N° 161577/10 v. 30/12/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco Caputo, Secretaría N° 5, en la causa N° 11.495/06 caratulada: "Meifengzi; Han Zhuqun s/av. de contrabando" se notifique a Han Zhuqun (C.I. 14.891.138 y D.N.I. 92.917.723) o Han Zhugun (C.I. 14.891.138 y D.N.I. 92.917.723) que con fecha 15 de noviembre de 2010 se resolvió: "... I) Disponer el archivo de la presente causa N° 11.495/06 en lo atinente a las denuncias mencionadas por el considerando 1° del presente, por inexistencia de delito penal (art. 195 in fine del C.P.P.N.). II) Extraer testimonios de las partes pertinentes y remitirlos a la A.F.I.P.-D.G.A. a fin de que se investigue la presunta comisión de una infracción aduanera respecto de las denuncias mencionadas por el considerando 1° de la presente. III) Dejar sin efecto, una vez firme lo ordenado por los puntos I y II de la presente, la declaración de rebeldía y orden de detención dictada respecto de Han Zhugun (C.I. 14.891.138 y D.N.I. 92.917.723) y/o Han Zhuqun (C.I. 14.891.138 y D.N.I. 92.917.723) a fs. 263/264. A tal fin, oportunamente líbrese oficio a la Policía Federal Argentina a efectos de comunicar lo ordenado y de que la fuerza mencionada haga conocer aquella medida a la totalidad de las fuerzas de seguridad del país para su anotación en los registros respectivos. IV) Sin costas (arts. 530 y 531 del C.P.P.N.)...". Fdo. Dr. Rafael Francisco Caputo, Juez. Ante mí: Dra. Sandra Viviana Goñi, Secretaria.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 24/12/2010 N° 161581/10 v. 30/12/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco Caputo, Secretaría N° 6 interinamente a cargo de la Dra. Rosana V. Berlingieri, notificar a Guillermo Alberto Galán (DNI N° 8.037.986, nacido el 27/01/1947) lo resuelto con fecha 17 de noviembre de 2009: por lo cual se resolvió: I) Desestimar la denuncia de fs. 1/2 vta. con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1° de la presente, por cuanto los libramientos aludidos no serian delito (art. 180 del C.P.P.N.) II) Sin costas (arts. 530 y ccs. Del C.P.P.N.).

Secretaría, 14 de diciembre de 2010.
Rosana V. Berlingieri, secretaria.

e. 24/12/2010 N° 161580/10 v. 30/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 13 del Dr. Gustavo Russo, en la causa N° 10065/09, caratulada "Salazar Fernandez, Simon s/falsificación documentos públicos", se notifica a Simón Salazar Fernández (DNI 93.115.536, nacido el 25/01/1948 en Cochabamba, República de Bolivia hijo de Pastor y de Casta) lo resuelto a su respecto con fecha 16 de diciembre de 2010 y que a continuación se transcribe: "...Habida cuenta las diversas notificaciones que se han cursado al imputado Simon Salazar Fernandez desde que se inició el presente proceso que se le sigue, y resultando imposible dar con su paradero, líbrese oficio de estilo al Sr. Director de la Dirección Nacional del Registro Oficial a fin de hacer efectiva la citación prevista por el art. 150 del CPP solicitando a ese efecto se publiquen edictos por el termino de cinco días a fin de hacer saber al nombrado que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 hs. de notificado y en horario hábil, a fin de notificarlo personalmente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada...". Fdo. Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Gustavo Javier Russo, Secretario.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

e. 24/12/2010 N° 159591/10 v. 30/12/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, sito en Comodoro Py 2002, piso 4to de esta Cuidad, Secretaria n° 13, a careo del Dr. Gustavo J. Russo, quien suscribe; cita, y hace saber que en el trámite de los autos n° 11568/10, que se le siguen a Zheng Kaizhu, pasaporte de la Republica de China n° G30753175 y Zheng Tianzhong, pasaporte de la Republica de China n° G38655972, que se ha ordenado la comparecencia de los nombrados ante la sede de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil con el objeto de recibirles declaración indagatoria en los términos del art 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se les declarara rebelde.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2010.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Gustavo Javier Russo, secretario.

e. 24/12/2010 N° 159607/10 v. 30/12/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Jorge García Davini, con asiento en Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital, notifica y emplaza a Marco Antonio Moreno Rueda, de nacionalidad boliviana e indocumentado, y Cesar Ilarion Pereyra Ayala, de nacionalidad paraguaya, con D.N.I n° 93.785.954, en los autos n° 4.426/09 caratulados "Moreno Rueda, Marco Antonio y otro s/Infracción Ley 25.891", a efectos que comparezcan ante este Tribunal el día 16 de febrero de 2011 a las 9 y 10 hs. respectivamente, a los efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Fdo. Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Jorge García Davini. Secretario Federal.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

e. 24/12/2010 N° 159595/10 v. 30/12/2010

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría 16, del Dr. Lucio López, en la causa n° 4121/01, caratulada "Sanabria Graciela Susana y otros s/falsificación de documentos públicos", notifica a Graciela Susana Sanabria –titular del DNI n° 22.960.553 lo resuelto a su respecto con fecha 10 de diciembre de 2010 y que a continuación se transcribe: "habida cuenta de lo informado a fs. anterior respecto de la citación cursada a Graciela Susana Sanabria, y no contándose con más datos respecto de su actual domicilio, líbrese oficio de estilo al Sr. Director de la Dirección Nacional del Registro Oficial a fin de hacer efectiva la citación prevista por el art. 150 del C.P.P.N solicitando a ese efecto se publiquen edictos por el termino de cinco días a fin de hacer saber a la nombrada de que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 Hs. de notificada y en horario hábil, a fin recibírsele declaración indagatoria".-. Fdo. Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal. Ante mí: Georgina E. Comelli, Secretaria.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2010.

e. 24/12/2010 N° 159657/10 v. 30/12/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría 16, del Dr. Lucio López, en la causa nro. 11.951/10, caratulada "Torres Gomes Maria del Carmen s/infracción ley 23.737", notifica a María del Carmen Torres Gómez lo resuelto a su respecto con fecha 14 de diciembre de 2010 y que a continuación se transcribe: "Habida cuenta de la respuesta de fs. 40 respecto de la citación cursada a María del Carmen Torres Gómez, y no contándose con más datos respecto de su actual domicilio, líbrese oficio de estilo al Sr. Director de la Dirección Nacional del Registro Oficial a fin de hacer efectiva la citación prevista por el art. 150 del C.P.P.N solicitando a ese efecto se publiquen edictos por el termino de cinco días a fin de hacer saber a la nombrada que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 hs. de notificado y en horario hábil, a fin de ser oída en declaración indagatoria.- Fdo. Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal. Ante mí: Georgina E. Comelli, Secretaria.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.

e. 24/12/2010 N° 159652/10 v. 30/12/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 14 SECRETARIA NRO. 143

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 14, Dra. Fabiana Palmaghini. Secretaría n° 143, Dra. María Bobes. Cita y emplaza a Leandro Martín Bazzano (DNI 22.757.382), para que se presente ante el tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa n° 33.856/10, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación).

María Bobes, secretaria.

e. 24/12/2010 N° 161574/10 v. 30/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1° Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 3 de diciembre de 2010 fue decretada la quiebra de "Cooperativa de Viv Cred y Cons ICASA Ltda (CUIT N° 30-70837464-0)", en los autos caratulados "Cooperativa de Viv Cred y Cons ICASA Ltda s/Quiebra (por OSDE Organización de Servicios Directos Empresarios), Expte. N° 079610", habiéndose designado síndico al Contador Inés Etelvina Clos, con domicilio en la calle Sarmiento 944 P. 3° y TE: 4372-4505, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de marzo de 2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de diciembre de 2010.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 24/12/2010 N° 159563/10 v. 30/12/2010

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, Secretaría Nro. 16, hacer saber que en los autos "Mar y Tierra Compañía de Seguros S.A. s/Liquidación Forzosa" se ha presentado distribución final, pudiendo los interesados formular observaciones dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la última publicación.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2010.
Ma. Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 24/12/2010 N° 159913/10 v. 27/12/2010

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría n° 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Pipieri Roberto s/Quiebra, (DNI: 4.138.330 y C.U.I.T. N 20-04138330-6), decretada con fecha 2.12.2010. La síndico actuante es la contadora Olga Ester Fagnani con domicilio constituido en Montevideo 596, piso 3, dpto 13, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.03.2011. Se deja constancia que el 11.05.2011 y el 24-06-2011 se fijaron como fechas de presentación de lo informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición; de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ:88.7).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2010.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 24/12/2010 N° 159612/10 v. 30/12/2010

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital. comunica por cinco días que con fecha 06.12.2010, en los autos caratulados "Mazzino Data S.A. s/Quiebra (antes pedido de quiebra por Bogutyn Paula Mabel)" (Expte. N° 097401), se resolvió decretar la quiebra de Mazzino Data S.A., CUIT N° 30-70702044-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Mista Norma Matayoshi, con domicilio en la calle Montevideo 771 Piso 7 dto., C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 04.03.2011. A los efectos de la realización de los bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la lc 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2010.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 24/12/2010 N° 159640/10 v. 30/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital. comunica por cinco días que con fecha 13.12.2010, en los autos caratulados "Provisoft S.A. s/Quiebra (antes pedido de quiebra por Banco Macro S.A.)" (Expte. N° 097431), se resolvió decretar la quiebra de Provisoft S.A., CUIT N° 30-70971154-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes qué posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Isabel Ana Ramirez, con domicilio en la calle Juan D. Peron 2082 Piso 2, dto. D, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11.03.2011. A los efectos de la realización de los bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la lc 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2010.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 24/12/2010 N° 159639/10 v. 30/12/2010

N° 19

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "Civit Graciela Alicia s/Quiebra" (Expte. nro. 056187) que con fecha 18.10.10, se ha decretado la quiebra de la nombrada "Civit Graciela Alicia"; designándose síndico a la contadora Aguilera Irma Susana con domicilio en la calle Luis Saenz Perla 1690 Piso 1° "3" de la C.A.B.A.". TE 4306-7588, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 14 de febrero de 2011. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 29 de marzo de 2011 y el 13 de mayo de 2011 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho en Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de de 2010.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 24/12/2010 N° 159568/10 v. 30/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. de esta ciudad en autos: "Ohanian Alberto s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 44363) comunica que el Sr. Juez ha dispuesto la conclusión del preswente concurso preventivo.- Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 24/12/2010 N° 161839/10 v. 28/12/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nro. 46, a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06.10.2010 se decretó la quiebra de "Couzy S.R.L.", CUIT N° 30-63891034-5, cuyo síndico actuante es el contador José Luis Iglesias con domicilio constituido en 25 de Mayo 577, Piso 8° "C/D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28.02.2011. El art. 35 LC vence en fecha 13.04.2011 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 30.05.2011. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, párrafo 2° LCyQ y para que, dentro del plazo de 48 hs., constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 24/12/2010 N° 159916/10 v. 30/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, interinamente a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Bs. As., hace saber que en los autos "Gentile, María Alejandra s/Concurso Preventivo", con fecha 19 de octubre de 2010 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de María Alejandra Gentile, titular del D.N.I. n° 14.887.109, con domicilio en Av. Alvarez Jonte n° 5133, P. 2, Dpto. 11 de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 03 de febrero de 2011, deben presentar deben presentar a la Cdra. Adriana Elena Torrado, con domicilio en la calle Tucumán n° 1553 Piso 2° of. "D" de esta Ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 17 de febrero de 2011 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 03 de marzo de 2011. Se ha fijado el día 17 de marzo de 2011 para que el sindico presente el informe individual previsto por el art. 35 de la LCQ y el día 03 de mayo de 2011 para que la sindicatura presente el informe General Previsto por el Art. 39 de de la LCQ. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de octubre de 2011 a las 10 hs. Publíquense edictos por cinco días en El Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria interina.
e. 24/12/2010 N° 160407/10 v. 30/12/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 2 DE LEYES ESPECIALES TUCUMAN

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal N° II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales N° II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Díaz Juan C., Leal Gastón A. y Nuñez Daniel Fernando s/Inf. Ley 23.737", Expte. N° 956/05, se ha dispuesto notificar a Gastón Alfredo Leal, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 1 de septiembre de 2.010.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I).- Declarar la prescripción de la acción penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia disponer el sobreseimiento definitivo Gastón Alfredo Leal, argentino, D.N.I. N° 22.429.457, con domicilio en calle Mendoza N° 1.987, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Pascual Domingo Leal y de María Margarita Corts, sin apodos ni sobrenombres y sin causa judicial en trámite, en merito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc 1 del Código Procesal Penal de La Nación.- II).- Notificar al interesado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- III).- Archívense las presentes actuaciones, una vez practicadas las notificaciones pertinentes.- Hágase saber.- Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante - Ante mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 07 de diciembre de 2.010.- Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos.- Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante.

San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2.010.
Ramón Alberto Zelaya, secretario.
e. 24/12/2010 N° 159658/10 v. 30/12/2010

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal N° II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales N° II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Lobo Luis Oscar y Otros s/Inf. Ley 23.737", Expte. N° 956/1, se ha dispuesto notificar a Luis César Albarracín, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 5 de julio de 2.010.- Autos y Vistos: ... Considerando: ...Resuelve I).- Declarar la prescripción de la acción penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia disponer el sobreseimiento definitivo de Luis César Albarracín, argentino, D.N.I. N° 16.541.925, con domicilio en calle Pueyrredón N° 539 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Cesar Hilario Albarracín y de María Teresa Torres, sin apodos ni sobrenombres y ninguna causa judicial en trámite, y de Enrique Eduardo Albarracín, argentino, D.N.I. N° 26.400.207, domiciliado en calle Bolivar N° 2.670 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Guillermo Antonio Molina y de Susana Ester Richam de sobrenombre "Chiqui" y sin causa judicial en trámite, en merito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc 1 del Código Procesal Penal de la Nación.- II).- Notificar a los interesados, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- III).- Archívense las presentes actuaciones, una vez practicadas las notificaciones pertinentes.- Hágase saber.-. Hágase saber.- Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante - Ante mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 07 de diciembre de 2.010.- Atento a las constancias e autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos.- Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante.

San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2.010.
Ramón Alberto Zelaya, secretario.
e. 24/12/2010 N° 159673/10 v. 30/12/2010

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal N° II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales N° II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Salse José S., Pastrana Pablo V. y Quiroga Robles F. M. s/Inf. Ley 23.737", Expte. N° 456/5„ se ha dispuesto notificar a José Santos Salse, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 14 de junio de 2.010.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I).- Declarar la prescripción de la acción penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia disponer el sobreseimiento definitivo de José Santos Salse, argentino, D.N.I. N° 32.365.157, nacido el 25 de Marzo de 1.986, hijo de Jose Armando Salse y de Maria Helena Hoyos, sin apodos ni sobrenombres y sin causa judicial en trámite, con domicilio en calle Urquiza N° 233 de la Provincia de Salta, Capital, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc. 1 del Código Procesal Penal de la Nación. II).- Notificar al interesado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- II).- Archívese las presentes actuaciones, una vez practicadas las notificaciones pernitentes.- Hága-

se saber.- Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante - Ante mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 07 de diciembre de 2.010.- Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos.- Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante.

San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2.010.

Ramón Alberto Zelaya, secretario.

e. 24/12/2010 N° 159660/10 v. 30/12/2010

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal N° II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales N° II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Salse José Santos s/Inf. Ley 23.737", Expte. N° 478/04, se ha dispuesto notificar a José Santos Salse, de la resolución que a continuación se transcribe: /// cumán, 11 de agosto de 2.010.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I).- Declarar la prescripción de la acción penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia disponer el sobreseimiento definitivo de José Santos Salse, argentino, D.N.I. N° 32.365.157, con domicilio en calle Urquiza N° 233 de la ciudad de Salta, hijo de Jose Armando Salse y de Maria Helena Hoyos, sin apodos ni sobrenombres y sin causa judicial en trámite, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc. 1 del Código Procesal Penal de la Nación. II).- Notificar al interesado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- Hágase saber.- Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante - Ante mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 07 de diciembre de 2.010.- Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos.- Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante.

San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2.010.

Ramón Alberto Zelaya, secretario.

e. 24/12/2010 N° 159668/10 v. 30/12/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 4 POSADAS-MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Ramón Blanco, D.N.I N° 34.829.577, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23737" en "Expte. 4-3355/08", que transcripto dice: //sadas, 10 de Noviembre de 2.010.- Autos y Vistos:...Y considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 4-3355/08: "Blanco Alberto Ramón, Chilabert Mauro Gabriel s/Infracción Ley 23.737".- 2) Sobreseer total y definitivamente a Alberto Ramón Blanco, D.N.I N° 34.829.577, argentino, nacido el 20 de Enero de 1990, hijo de Ramón Damasio Blanco y de Cristina Beatriz Fernandez, y demás datos personales que son de figuración en autos; y a Mauro Gabriel Chilabert, D.N.I. N° 34.112.315, argentino, nacido el 18 de Abril de 1989, hijo de Alejo Chilabert y de Norma Argentina Patiño, y demás datos personales que son de figuración en autos; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737) y 336 inc. 1 del C.P.P.N, que se les imputara en la presente causa.- 3) Procédase a la incineración de la muestra del estupefaciente secuestrado en autos, diligencia que estará a cargo del Escuadrón 50 "Posadas" de Gendarmería Nacional, oficiándose a esos efectos.- Regístrese. Notifíquese, firme que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencias y oportunamente, archívese.- Firmado: Dr. Ramón Claudio Chávez. Juez Federal Penal. Dr. Sergio Alejandro Salvi Grabulosa, Secretario. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 10 de diciembre de 2010.

Roberto Agustín Vera, secretario.

e. 24/12/2010 N° 159664/10 v. 30/12/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	10/12/2010	REY SATURNINO JORGE	159557/10
11	UNICA	JAVIER SANTISO	03/12/2010	ENRIQUE JORGE FONT	159572/10
14	UNICA	CECILIA CAIRE	29/11/2010	JOSEFINA VOLPE	159610/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	15/12/2010	ELEONOR JUANA RAMONA ETCHEGOYEN Y CLAUDIA ELEONOR MAINA	159603/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	01/12/2010	ALEJANDRO GREGORIO SCHUSTER	159309/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	15/12/2010	NELIDA JOSEFINA JACUE	159446/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	15/11/2010	RICARDO NEMESIO CHEMES	159645/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	14/12/2010	JOSE MARIA LOPEZ	159615/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	26/11/2010	BERNARDONI OMAR	159380/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	09/12/2010	CARLOS ALBERTO TORRES	159454/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	09/12/2010	HECTOR GARRANDES	159300/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	09/12/2010	JUANA VITALI	159301/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	20/12/2010	ORFILIA ALVAREZ	159530/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	02/12/2010	ALBERTO OSCAR AGUERRIDO Y NELIDA ISABEL BAGLIONE	159320/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	14/12/2010	EDGAR DOMINGO PARIZZIA	159560/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	15/12/2010	ENRIQUE RODOLFO EVIA SIENRA	159588/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	15/12/2010	ALFONSO AGUSTIN BERNARDEZ	159385/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	02/12/2010	EMILIA ZAS	159620/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/12/2010	DIEGO RAMIRO SOLA	159344/10
41	UNICA	CAMILO J. ALMEIDA PONS	08/04/2003	MARIA ANDREA RICO	154006/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/12/2010	ACOSTA ORLANDO ELOY	159360/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/12/2010	GILMA AMALIA SAYOS	159678/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/12/2010	OMAR DOMINGO BERTANI	159584/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	16/12/2010	ANGEL ROBERTO DORFMAN	159576/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/12/2010	CLAUDIO ALBERTO ROSSETTI	159511/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/11/2010	ALFREDO JUAN CARLOS LEANZA (L.E. N° 4.169.102)	159685/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/09/2010	ELISA LIGUORI	159807/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	16/12/2010	JORGE RICARDO JONES	159329/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	20/12/2010	MARIA ERNESTINA FERNANDEZ VILLEGAS	159643/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/12/2010	VANDA LUISA PASCUA TINUNIN Y JULIO VICENTE FERNANDEZ	159328/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	03/12/2010	MARIA VRANYES	159371/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	23/09/2010	MARIA BALBINA FERNANDEZ VIEITEZ	159522/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	07/12/2010	IRENE NOEMI ALFONSO	159586/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	17/12/2010	AURORA GARCIA	159569/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	20/12/2010	WALTER HIGINIO CARPINETA	159626/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	21/10/2010	MARIA AIDEE CRONST Y CARLOS GASPAR ENRIQUE TORRILLA	159680/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	17/12/2010	RAUL HORACIO ANTUNES	159670/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/12/2010	MIGUEL CAMARILLO	159585/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/10/2010	MARIA FABIANA SOTOMAYOR	159505/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	29/11/2010	SITLONIK RAQUEL	159582/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	13/12/2010	JUANA LAURA PINI	159503/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	17/12/2010	CARLOS ALBERTO CORADINO	159346/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	16/12/2010	AMALIA ELISA SABBI	159564/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	13/12/2010	ELVIRA POZZI	159357/10
71	UNICA	INES MARA LEYBA PARDO ARGERICH	09/12/2010	COLLI , LUCIA	159305/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	10/11/2010	ANTONIO PIROZZI	159583/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	09/12/2010	COPPOLA OSVALDO HECTOR	159651/10
78	UNICA	MARIANO MESTOLA	16/12/2010	ACOSTA JORGELINA GRACIELA	159341/10
78	UNICA	MARIANO MESTOLA	16/12/2010	MARIA DE LAS ROSAS SARDA	159573/10
78	UNICA	MARIANO MESTOLA	14/12/2010	VICTOR ROQUE LOMBARDI	159497/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	14/12/2010	MOYANO SUSANA MARTA	159462/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	25/11/2010	ANA BEATRIZ POMBO	159306/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	15/12/2010	ANTONIO PONTORIERO	159319/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	14/12/2010	OSCAR LUIS CONVERSO	159339/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	20/12/2010	LATORRE, SILVERIO y MAROTTA, MARIA TERESA	159340/10
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	18/11/2010	MARIA LUISA MONTAGNOLI Y AMANDA MARIA MONTAGNOLI	159430/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	14/12/2010	MUÑIZ ANA y CONTARINO MARIA ADELA	159456/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	17/12/2010	ENRIQUE JUAN BRENNA	159429/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	20/12/2010	ANA DOLORES ZANI	159361/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	14/12/2010	JUAN CARLOS POSSENTI	159442/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	17/12/2010	HECTOR MANFREDI Y MEGALIZA DIAZ O NEGALISA DIAZ O NEGALIZA DIAZ O NELLY DIAZ	159598/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/11/2010	STRACQUADANIO RAFAELA	159502/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	30/11/2010	MARIA ANGELICA GUELLIN	159421/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	07/12/2010	NARDI MERCEDES HAYDEE	159624/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	03/12/2010	FERNANDO GARCIA	159330/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	20/12/2010	SUAREZ ANTONIO ENRIQUE HECTOR	159544/10
108	UNICA	JUAN M. PONCE	09/12/2010	LOPEZ MANUEL JACINTO, GONZALEZ VENANCIA	159554/10
109	UNICA	GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO	06/12/2010	VILAR NELIDA MARIA	159322/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	16/12/2010	JOSE FLORENTINO BARREIRO	159653/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/12/2010	MARIA SUSANA AREVALO	159629/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/03/2010	NORBERTO MARIO KARMEL	159633/10

e. 24/12/2010 Nº 1749 v. 28/12/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL (M.A.V.)

Distrito Provincia La Rioja

Carta Orgánica

Primero
De los afiliados:

Art. 1ro: El Partido Movimiento de Acción Vecinal, fundado para actuar en el ámbito de la Provincia de La Rioja, se integra con todas las personas de ambos sexos que, habiéndose adherido a la Carta Orgánica, su declaración de principios y sus bases de Acción Política, suscriban su correspondiente ficha de afiliación y sean aceptados por la autoridad partidaria.

Segundo
Deberes y Derechos de los afiliados:

Art. 2do: Son derechos de los afiliados:

1 Estar inscripto en el registro partidario.

2 Ser amparados conforme a derecho por el partido si se ven atacados sus derechos políticos o libertad personal.

3 Ser apoyados en sus justos reclamos ante el Estado en sus diversos estamentos.

4 Ejercer el sufragio interno y el derecho a postularse a cualquier cargo partidario o electivo.

5 Presentar ante las autoridades partidarias todos los proyectos y peticiones que estime conveniente.

6 Aceptar, previa autorización de la autoridad partidaria, candidaturas para cargos electorales a propuestas de otros partidos políticos reconocidos tanto en el ámbito Municipal, como el provincial y/o nacional.

Art. 3ro: Son deberes de los afiliados.

1 Acatar las resoluciones de la autoridad partidaria.

2 Ajustar sus actos y su conducta pública a los principios y normas del partido.

3 Poner en conocimiento de las respectivas autoridades partidarias los atentados y restricciones a los derechos políticos y a la libertad individual de los que tuviere conocimiento.

4 Desempeñar los cargos y funciones que le fueron confiados por el partido.

5 Contribuir a la formación del Tesoro Partidario.

Tercero
De las autoridades del Partido:

Del Gobierno

Art. 4to: El gobierno del partido será ejercido por las siguientes autoridades:

a) Congreso Provincial.

b) Consejo Pronvicial.

c) Consejo Departamental.

d) Consejo de Circuito.

e) Tribunal de Disciplina.

f) Tribunal de Cuentas.

g) Junta Electoral.

Art. 5to: Solo los afiliados podrán integrar los diversos órganos de Gobierno del Partido.

Art. 6to: La duración de los mandatos para el desempeño de todos los cargos será de cuatro años. Si vencido el término, no se hubiese realizado el respectivo comicio, la Junta Electoral, por si y sin necesidad de requerimiento alguno formula la correspondiente convocatoria para el acto comicial, el que deberá realizarse dentro de un termino no mayor de seis meses. Si así ocurre la propia Junta Electoral proveerá a todas las cuestiones referentes al Gobierno del Partido.

Del Congreso Provincial

Art. 7mo: El Congreso Provincial constituye la máxima autoridad del partido y puede resolver todas las cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento. Debe reunirse por lo menos una vez al año y todas las veces que a criterio del Consejo Provincial lo requiera el interés partidario o por autoconvocatoria mediante comunicación fehaciente cursada al Presidente del Consejo Provincial, por la mitad más uno de sus miembros. El Congreso sesionará en el lugar que se fije en la convocatoria. Congreso Provincial se integra por Congresales elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia en igual número de Titulares y Suplentes que determina la Constitución de la Provincia de La Rioja para legisladores departamentales provinciales según la cantidad de Departamentos Provinciales.

Son sus atribuciones:

a) Fijar su reglamento interno.

b) Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.

c) Formular la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos a cargos electivos que propondrá el partido.

d) Reformar la Carta Orgánica.

e) Constituir Alianzas transitorias o permanentes con los partidos políticos reconocidos.

f) Podrán decidir la fusión con otro u otros partidos políticos reconocidos.

g) Fiscalizar las cuentas del Consejo Provincial.

h) Considerar la memoria del Consejo Provincial y aprobar su gestión.

i) Designar la Junta Electoral.

j) Pronunciarse públicamente sobre asuntos de interés general que se encuentren en consideración de los Poderes del Estado, o sea necesario para orientar la opinión del partido.

k) Ampliar el orden del día de la convocatoria, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto.

l) Sancionar el reglamento de ética y disciplina partidaria.

Art. 8vo: Sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora fijada en la convocatoria; y treinta minutos más tarde con la asistencia de los miembros que hubiesen comparecido durante el término de tolerancia establecido, cualquiera fuese su número.

Art. 9no: Para las deliberaciones y votaciones, regirá en forma supletoria el reglamento interno de la Cámara de Senadores de la Provincia de La Rioja.

Del Consejo Provincial

Art. 10mo: El Consejo Provincial, ejerce la Autoridad Ejecutiva del partido. Está integrado por:

a) Un Presidente que ejerce la Presidencia del Partido el que se encuentra investido de las atribuciones que se establecen en el Art. 13.

b) Un Vicepresidente ejecutivo, que reemplace al Presidente, en caso de ausencia.

c) Un Secretario General.

d) Un Tesorero Titular.

e) Un Tesorero Suplente.

f) Cinco Vocales Titulares.

Juntamente con los ciudadanos designados por el voto para cumplir con los cargos partidarios señalados precedentemente, deberá elegirse cinco Vocales suplentes. Los miembros del Consejo serán reemplazados en el orden decreciente establecido precedentemente en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o imposibilidad, con iguales deberes y atribuciones.

Art. 11ro: El Consejo Provincial tendrá su asiento en la ciudad Capital de la Provincia. Sesionará válidamente a la hora indicada en la situación pertinente con la mitad más unos de sus miembros; y media hora más tarde cualquiera sea el número de asistentes, quedando en este caso limitada su competencia a los temas indicados en el orden del día correspondiente.

Art. 12do: Son deberes y atribuciones del Consejo Provincial.

a) La conducción general del Partido.

b) La convocatoria a elecciones internas.

c) La convocatoria a reunión del Congreso Provincial, sea ella Ordinaria o Extraordinaria, o cuando lo solicite la mitad más uno de los congresales mediante la comunicación prevista en el Art. 7mo. párrafo primero, debiendo en todo caso mediante un plazo no menor de quince ni mayor de treinta días corridos entre la fecha de la convocatoria y la reunión del Congreso.

d) Hacer cumplir las resoluciones del Congreso y las normas de la Carta Orgánica.

e) Ejercer la supervisión de los Consejos Departamentales e intervenir en los conflictos que se susciten entre los miembros.

f) Dictar las medidas que se consideren necesarias para la formación del Tesoro del Partido.

g) Presentar al Congreso la memoria anual dando cuenta de su gestión.

h) Reglamentar su funcionamiento interno y el de las comisiones que de el dependan.

i) Reunirse cuando lo estime necesario y por lo menos una vez al mes.

j) Nombrar el Apoderado General del partido y un suplente.

k) Dirigir las campañas electorales.

l) Efectuar y actualizar el inventario de los bienes del partido.

m) Confeccionar el presupuesto de gastos y recursos.

n) Llevar el registro de Afiliados, aprobar la incorporación de nuevos solicitantes y aceptar las renuncia de sus miembros.

ñ) Ejercer toda otra gestión ejecutiva no reservada a otro órgano partidario.

Art. 13ro: Son atribuciones del Presidente del Partido:

a) Citar al Congreso cuando lo estime conveniente la solicitud de tres de sus miembros como mínimo.

b) Suscribir juntamente con el Tesorero las órdenes de pago.

c) Representar al partido en todas sus relaciones externas.

d) Adoptar todas las medidas urgentes que se estimen necesarias con el debido informe en tiempo oportuno al Consejo.

e) Decidir con voto doble en caso de empate en las reuniones del Consejo.

De los Consejos Departamentales

Art. 14to: Son la Autoridad Ejecutiva del partido en el respectivo Departamento, sesiona validamente con la mitad más uno de sus miembros otorgándose al Presidente doble voto en caso de empate, tiene su sede en las respectivas cabeceras o donde lo fije el plenario correspondiente y se integra con:

a) Un Presidente.

b) Un Vicepresidente.

c) Tres Secretarios titulares.

d) Tres Secretarios Suplentes que por orden de elección reemplazarán a los Titulares en caso de ausencia.

Art. 15to: Son deberes y Atribuciones del Consejo Departamental:

a) Ejercer la dirección del partido en sus respectivos Departamentos.

b) Cumplir y hacer cumplir en cuanto de él dependa, las resoluciones del Congreso Provincial y del Consejo Provincial.

c) Cooperar en las tareas de inscripción y depuración de los registros provinciales.

d) Adoptar las medidas que se estimen conducentes para organizar e incrementar el Tesoro del partido en el Departamento.

e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Carta.

f) Mantener comunicación con los Consejos de Circuito.

g) Intervenir en los conflictos que se susciten entre los consejos del circuito, dando cuenta de lo actuado al Consejo Provincial.

h) Difundir permanentemente la Declaración de Principios y Base de Acción Política.

i) Realizar por lo menos una reunión bimestral.

j) Denunciar inmediatamente al Tribunal de Disciplina los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del Departamento que a su criterio importen inconducta o indisciplina partidaria, elevando los antecedentes que obraren en su poder.

k) Resolver las divergencias que puedan plantearse entre los organismos partidarios que tengan su asiento en el Departamento.

De los Consejos de Circuito

Art. 16to: A los fines de la presente carta, se entiende por circuito, lo que define como tal, la Ley Electoral Nacional, es decir el lugar que sirve de asiento a una o más Mesas electorales.

Art. 17mo: En cada uno de los circuitos organizados, funcionará un Consejo de Circuito que estará constituido por:

a) Un Presidente.

b) Un Vicepresidente.

c) Un Secretario.

d) Un Tesorero.

e) Cuatro Miembros Suplentes.

Art. 18vo: En caso de fallecimiento, renuncia, o imposibilidad del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. Los miembros suplentes remplazarán a los titulares por orden en el que hubiesen sido elegidos.

Art. 19no: Son deberes y Atribuciones de los Consejos de Circuitos:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las Autoridades partidarias.

b) Cooperar en la inscripción y depuración de los registros.

c) Realizar con carácter permanente la propaganda y difusión del ideario del partido y promover la elevación cultural de los afiliados, en especial de los más jóvenes.

d) Organizar la Acción política y Electoral del Circuito.

Cuarto

De los candidatos y cargos electivos requisitos para ser candidato

Art. 20mo: Para ser candidato a cargos electivos se requiere cumplir con las disposiciones constitucionales y legales, pudiendo los mismos ser afiliados al Partido o extrapartidarios, con domicilio en extraña provincia o distintos municipios o comunas.

Art. 21ro: El Partido exige como deber primordial a sus electos, la asistencia permanente a sus funciones, la identificación de su actuación con los principios doctrinarios y la plataforma. Deben concurrir los mismo al Consejo Provincial, cada vez que éste los convoque para informar y recibir sugerencias sobre su labor. Igual atribución tiene los Consejos Departamentales con relación al legislador departamental provincial y los Consejos de Circuito sobre Intendentes, Concejales, Tribunos y Autoridades Comunales. Todo ciudadano que desempeñe cargos electivos o de designación política en nombre del partido, dará cuenta en la primera reunión anual del Congreso Provincial de la gestión realizada. Deberá además contribuir con el Tesoro Partidario con el cinco por ciento de su remuneración.

Sistema electoral
Convocatoria

Art. 22do: La autoridad del Partido convoca a eleccion de cargos electivos en la fecha fijada por la Autoridad Provincial y Nacional, se publicaran en forma fehaciente y seran elegidos en una interna abierta y simultanea de acuerdo a sistema electoral detallado a continueacion.

De la autoridad electoral

Art. 22do bis: Inc a) Será desempeñada por una Junta Electoral, se integrara por un representante de cada una de las listas oficializadas. El numero de precandidatos al número de cargos, es igual al numero de cargos de titulares y suplentes a seleccionar respetando el porcentaje minimo de precandidatos de cada sexo conforme ley 24012 que durarán en sus funciones por el término de cuatro años.

Inc b) Nomina de precandidatos acompañada de constancia de aceptación de la postulacion o suscripta por el precandidato, indicacion de domicilio, numero de documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta civica, y declaracion jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes.

Inc c) designacion de apoderados y responsables economicos financieros de lista, a los fines establecidos de la ley de financiamiento de los partidos politicos, y constitución de domicilio especial en la ciudad asiento de la junta electoral de la agrupación.

Inc d) denominación de la lista, mediante color y/o nombre, la que no podra contener el nombre de personas vivas, de la agrupación politica, ni de los partidos que la integrare.

Art. 23ro: Corresponde a la Junta Electoral:

a) Organizar y fiscalizar la Elecciones internas.

b) Presidir las tareas inherentes al acto eleccionario.

c) Atender las reclamaciones que se le planteen sobre irregularidades en materia electoral, recibiendo las pruebas pertinentes y expidiéndose en el término de cinco días hábiles de clausura de la etapa probatoria, mediante resolución fundada.

d) Realizar el Escrutinio y la Proclamación de los candidatos electos en el acto respectivo.

Del registro partidario

Art. 24to: La afiliación al partido se recibirá permanentemente. Los ciudadanos que deseen participar en el mismo, deberá suscribir las fichas de Afiliación e inscribirse en el registro de afiliados en la forma y condiciones que determine esta Carta Orgánica y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten, en el mismo estarán agrupados los afiliados de acuerdo al circuito respectivo del Padrón Electoral Nacional.

Art. 25to: Dos meses antes de cada elección partidaria, quedará automáticamente clausurado el registro, sin necesidad de declaración alguna, al solo efecto de determinar el Padrón Electoral, debiendo el Inscriptor de cada circuito comunicar de inmediato el número y nómina de los inscriptos a la fecha de la clausura. La Junta electoral, abrirá un período de depuración del Registro, que durará quince días, término durante el cual el mismo estará a disposición de cualquier afiliado.

Art. 26to: Las tachas serán propuestas por escrito ante la Junta electoral y solo procederán por las siguientes causas:

a) Fallecimiento.

b) Error de identidad.

c) Expulsión del partido.

d) Inscripción o afiliación en otro partido. En este caso se transferirá la inscripción en el Registro que corresponda.

e) Indignidad o deslealtad partidaria.

f) Otras causas previstas en la legislación.

De las elecciones

Art. 27mo: Las elecciones de Autoridades partidarias establecidas en el art. 4, con excepción de la designación de la Junta Electoral, se regirá por las siguientes normas:

a) Serán elegidas por el voto directo y secreto de los Afiliados que posean una antigüedad de seis meses como mínimo y conforme al ámbito que corresponda, sea provincial, departamental o de circuito.

b) Podrán postularse como candidatos los afiliados que tengan seis meses de antigüedad como mínimo.

c) Cuando concurra en una elección más de una lista se aplicará el sistema de representación proporcional directa entre aquellas que hubiesen obtenido un mínimo del 20% de los votos emitidos. Si se presentase una sola lista, vencido el término respectivo para presentar nuevas postulaciones, se procederá a la proclamación automática de los candidatos.

Art. 28vo: La elección de candidatos a cargos públicos electivos, regirán las siguientes normas:

a) Todas las candidaturas a cargos electivos, serán elegidas por el voto secreto y directo del padron electoral general, la eleccion sera abierta, simultanea y obligatoria, se celebrara el segundo domingo de agosto del año en que se celebre la eleccion general, según el ambito territorial que corresponda.

b) Los candidatos para los cargos de Presidente, Vicepresidente de la Nacion, Senadores y Diputados Nacionales, seran elegidos por el voto directo y secreto del padron electoral general, pudiendo recaer esta designacion tanto en afiliados al partido como extrapartidarios.

c) Los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Provinciales Departamentales, Intendentes, Concejales, Tribunal de Cuenta Municipal y Autoridades Comunales se regiran por lo establecido en la Ley Provincial.

Art. 29no: Las listas de candidatos serán representadas ante la Junta Electoral por el delegado que la misma designe con antelación no menor a quince días corridos entre la fecha de recepción de la comunicación y el día del comicio.

Art. 30mo: La Junta Electoral, con una antelación no menor de quince días corridos y con indicación precisa de los lugares donde funcionarán las mesas receptoras de votos, formulará la convocatoria respectiva y las elecciones tendrán lugar en día domingo entre las 08:00 hs y las 18:00 hs. Sin interrupción de ningún tipo.

Art. 31ro: Inmediatamente concluido el período de depuración y tachas, la Junta Electoral procederá a designar los presidentes de Mesa y remitirá a estos el padrón con que se efectuará la elección correspondiente.

Art. 32do: El día del comicio el presidente de cada mesa deberá encontrarse en el local respectivo a la hora indicada para el comienzo del acto eleccionario. Si a la hora 12:00 de ese día por cualquier motivo no se hubiese instalado la mesa, el comicio se postergará para nuevo día que elija la Junta Electoral quedando a cargo de cada uno de los interesados tomar conocimiento de la nueva fecha fijada para el acto.

Art. 33ro: El Presidente de mesa, tendrá a la vista el padrón para comprobar la inscripción del votante y anotar la emisión del voto. Cada lista tendrá derecho a designar un fiscal, quien podrá observar por razones de identidad y formular reclamaciones por el procedimiento. El sobre donde se emita el voto será firmado por el presidente de mesa y por el o los fiscales que deseen hacerlo. El votante tendrá derecho a sufragar aunque su voto sea observado. En ese caso se deberá poner la constancia respectiva en el sobre y se indicará la causa de observación.

Art. 34to: Terminado el acto electoral, el presidente de mesa recontará los votos inclusive observados y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales. Levantará un acta en la que constará el número de votos emitidos, observados, el resultado de la elección y las recomendaciones si las hubiese, lo que comunicará a la Junta Electoral por carta certificada.

Art. 35to: Las protestas o reclamaciones a que dieren lugar los actos eleccionarios deberán efectuarse dentro de las cuarenta y ocho horas de cerrado el acto comicial. Previa vista de lo actuado a los interesados, la Junta Electoral, resolverá aceptando el resultado del comicio o las impugnaciones y si correspondiere convocando a un nuevo acto electoral. El fallo de la Junta Electoral es apelable conforme a las leyes nacionales y provinciales que regulan los Partidos Políticos.

De las penalidades electorales

Art. 36to: Los afiliados que cometan faltas electorales comprometiendo la pureza del acto eleccionario, serán pasibles de las penas que a continuación se detallan, las que serán aplicadas por el Tribunal de Disciplina y recurribles ante el Congreso Provincial:

a) Suspensión de hasta un año, en cuyos lapsos quedarán suspendidos los derechos que otorga la afiliación.

b) Expulsión.

Tribunal de Disciplina

Art. 37mo: Cada vez que deban elegirse Autoridades Partidarias además de los candidatos a cubrir los mencionados cargos, las listas deberán proponer también los miembros del Tribunal de Disciplina, en un número de tres titulares y tres suplentes.

Art. 38vo: Tendrá competencia para entender en todos los actos que constituyan indisciplina partidaria, pudiendo aplicar según su criterio, medidas disciplinarias de apercibimiento, suspensión temporaria y expulsión. Sus resoluciones deberán fijar prolijamente los hechos sometidos a su juzgamiento detallando las circunstancias de tiempo, lugar y modo, tendrán en consideración el descargo receptivo y fundarán la decisión adoptada, ello de acuerdo al reglamento que oportunamente apruebe el Congreso Provincial.

Patrimonio del Partido

Art. 39no: El patrimonio del partido se integrará con las contribuciones de sus afiliados y los bienes y recursos que reciba por cualquier medio lícito y no prohíba la ley.

Tribunal de Cuentas

Art. 40mo: En el mismo acto en que se elijan las autoridades del Consejo Provincial, se elegirán los miembros del Tribunal de Cuentas, en un número de tres Titulares y tres Suplentes, siendo las condiciones requeridas para ocupar estos cargos partidarios, las mismas que se requiere para ingresar al Consejo Provincial. Durarán en su cargo, el mismo tiempo que aquellos, y podrán ser reelegidos.

Art. 41ro: Corresponde al Tribunal de Cuentas controlar los movimientos de los fondos partidarios y dictaminar al Congreso Partidario informando sobre el particular, sobre la regularidad en el manejo de los fondos y aconsejando en su caso la aprobación de los estados contables.

Ley 26.215 Art 12 establece: Capacitación. Los partidos deberán destinar por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que reciban en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional al financiamiento de actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación.

El cierre del ejercicio contable anual será el día 31 de diciembre de cada año.

Extinción del Partido

Art. 42do: El partido se extinguirá por:

a) La decisión de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso Provincial, optando siempre por la subsistencia en caso de duda.

b) Las causas que determinen la ley.

En caso de extinción del partido, sus bienes tendrán el destino que fije el Congreso o la ley respectiva.

Dr. Alberto Omar Bruno, Prosecretario Electoral Nacional. Provincia de La Rioja.
e. 24/12/2010 N° 159694/10 v. 24/12/2010

MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL

Distrito Provincia Córdoba

Carta Orgánica Provincial

Primero
De los afiliados:

Art. 1ro: El Partido Movimiento de Acción Vecinal, fundado para actuar en el ámbito de la Provincia de Córdoba, se integra con todas las personas de ambos sexos que, habiéndose adherido a la Carta Orgánica, su declaración de principios y sus bases de Acción Política, suscriban su correspondiente ficha de afiliación y sean aceptados por la autoridad partidaria.

Segundo
Deberes y Derechos de los afiliados:

Art. 2do: Son derechos de los afiliados:

1 Estar inscripto en el registro partidario.

2 Ser amparados conforme a derecho por el partido si se ven atacados sus derechos políticos o libertad personal.

3 Ser apoyados en sus justos reclamos ante el Estado en sus diversos estamentos.

4 Ejercer el sufragio interno y el derecho a postularse a cualquier cargo partidario o electivo.

5 Presentar ante las autoridades partidarias todos los proyectos y peticiones que estime conveniente.

6 Aceptar, previa autorización de la autoridad partidaria, candidaturas para cargos electorales a propuestas de otros partidos políticos reconocidos tanto en el ámbito Municipal, como el provincial y/o nacional.

Art. 3ro: Son deberes de los afiliados.

1 Acatar las resoluciones de la autoridad partidaria.

2 Ajustar sus actos y su conducta pública a los principios y normas del partido.

3 Poner en conocimiento de las respectivas autoridades partidarias los atentados y restricciones a los derechos políticos y a la libertad individual de los que tuviere conocimiento.

4 Desempeñar los cargos y funciones que le fueron confiados por el partido.

5 Contribuir a la formación del Tesoro Partidario.

Tercero
De las autoridades del Partido:

Del Gobierno

Art. 4to: El gobierno del partido será ejercido por las siguientes autoridades:

a) Congreso Provincial.

b) Consejo Pronvicial.

c) Consejo Departamental.

d) Consejo de Circuito.

e) Tribunal de Disciplina.

f) Tribunal de Cuentas.

g) Junta Electoral.

Art. 5to: Solo los afiliados podrán integrar los diversos órganos de Gobierno del Partido.

Art. 6to: La duración de los mandatos para el desempeño de todos los cargos será de cuatro años. Si vencido el término, no se hubiese realizado el respectivo comicio, la Junta Electoral, por si y sin necesidad de requerimiento alguno formula la correspondiente convocatoria para el acto comicial, el que deberá realizarse dentro de un termino no mayor de seis meses. Si así ocurre la propia Junta Electoral proveerá a todas las cuestiones referentes al Gobierno del Partido.

Del Congreso Provincial

Art. 7mo: El Congreso Provincial constituye la máxima autoridad del partido y puede resolver todas las cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento. Debe reunirse por lo menos una vez al año y todas las veces que a criterio del Consejo Provincial lo requiera el interés partidario o por autoconvocatoria mediante comunicación fehaciente cursada al Presidente del Consejo Provincial, por la mitad más uno de sus miembros. El Congreso sesionará en el lugar que se fije en la convocatoria. El Congreso Provincial se integra por Congresales elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia en igual número de Titulares y Suplentes que determina la Constitución de la Provincia de Córdoba para legisladores departamentales provinciales según la cantidad de Departamentos Provinciales.

Son sus atribuciones:

a) Fijar su reglamento interno.

b) Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.

c) Formular la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos a cargos electivos que propondrá el partido.

d) Reformar la Carta Orgánica.

e) Constituir Alianzas transitorias o permanentes con los partidos políticos reconocidos.

f) Podrán decidir la fusión con otro u otros partidos políticos reconocidos.

g) Fiscalizar las cuentas del Consejo Provincial.

h) Considerar la memoria del Consejo Provincial y aprobar su gestión.

i) Designar la Junta Electoral.

j) Pronunciarse públicamente sobre asuntos de interés general que se encuentren en consideración de los Poderes del Estado, o sea necesario para orientar la opinión del partido.

k) Ampliar el orden del día de la convocatoria, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto.

l) Sancionar el reglamento de ética y disciplina partidaria.

Art. 8vo: Sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora fijada en la convocatoria; y treinta minutos más tarde con la asistencia de los miembros que hubiesen comparecido durante el término de tolerancia establecido, cualquiera fuese su número.

Art. 9no: Para las deliberaciones y votaciones, regirá en forma supletoria el reglamento interno de la Cámara de Legisladores de la Provincia de Córdoba.

Del Consejo Provincial

Art. 10mo: El Consejo Provincial, ejerce la Autoridad Ejecutiva del partido. Está integrado por:

a) Un Presidente que ejerce la Presidencia del Partido el que se encuentra investido de las atribuciones que se establecen en el Art. 13.

b) Un Vicepresidente ejecutivo, que reemplace al Presidente, en caso de ausencia.

c) Un Secretario General.

d) Un Tesorero Titular.

e) Un Tesorero Suplente.

f) Cinco Vocales Titulares.

Juntamente con los ciudadanos designados por el voto para cumplir con los cargos partidarios señalados precedentemente, deberá elegirse cinco Vocales suplentes. Los miembros del Consejo serán reemplazados en el orden decreciente establecido precedentemente en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o imposibilidad, con iguales deberes y atribuciones.

Art. 11ro: El Consejo Provincial tendrá su asiento en la ciudad Capital de la Provincia. Sesionará válidamente a la hora indicada en la situación pertinente con la mitad más unos de sus miembros; y media hora más tarde cualquiera sea el número de asistentes, quedando en este caso limitada su competencia a los temas indicados en el orden del día correspondiente.

Art. 12do: Son deberes y atribuciones del Consejo Provincial.

a) La conducción general del Partido.

b) La convocatoria a elecciones internas.

c) La convocatoria a reunión del Congreso Provincial, sea ella Ordinaria o Extraordinaria, o cuando lo solicite la mitad más uno de los congresales mediante la comunicación prevista en el Art. 7mo. párrafo primero, debiendo en todo caso mediante un plazo no menor de quince ni mayor de treinta días corridos entre la fecha de la convocatoria y la reunión del Congreso.

d) Hacer cumplir las resoluciones del Congreso y las normas de la Carta Orgánica.

e) Ejercer la supervisión de los Consejos Departamentales e intervenir en los conflictos que se susciten entre los miembros.

f) Dictar las medidas que se consideren necesarias para la formación del Tesoro del Partido.

g) Presentar al Congreso la memoria anual dando cuenta de su gestión.

h) Reglamentar su funcionamiento interno y el de las comisiones que de el dependan.

i) Reunirse cuando lo estime necesario y por lo menos una vez al mes.

j) Nombrar el Apoderado General del partido y un suplente

k) Dirigir las campañas electorales.

l) Efectuar y actualizar el inventario de los bienes del partido.

m) Confeccionar el presupuesto de gastos y recursos.

n) Llevar el registro de Afiliados, aprobar la incorporación de nuevos solicitantes y aceptar las renuncia de sus miembros.

ñ) Ejercer toda otra gestión ejecutiva no reservada a otro órgano partidario.

Art. 13ro: Son atribuciones del Presidente del Partido:

a) Citar al Congreso cuando lo estime conveniente la solicitud de tres de sus miembros como mínimo.

b) Suscribir juntamente con el Tesorero las órdenes de pago.

c) Representar al partido en todas sus relaciones externas.

d) Adoptar todas las medidas urgentes que se estimen necesarias con el debido informe en tiempo oportuno al Consejo.

e) Decidir con voto doble en caso de empate en las reuniones del Consejo.

De los Consejos Departamentales

Art. 14to: Son la Autoridad Ejecutiva del partido en el respectivo Departamento, sesiona validamente con la mitad más uno de sus miembros otorgándose al Presidente doble voto en caso de empate, tiene su sede en las respectivas cabeceras o donde lo fije el plenario correspondiente y se integra con:

a) Un Presidente.

b) Un Vicepresidente.

c) Tres Secretarios titulares.

d) Tres Secretarios Suplentes que por orden de elección reemplazarán a los Titulares en caso de ausencia.

Art. 15to: Son deberes y Atribuciones del Consejo Departamental:

a) Ejercer la dirección del partido en sus respectivos Departamentos.

b) Cumplir y hacer cumplir en cuanto de él dependa, las resoluciones del Congreso Provincial y del Consejo Provincial.

c) Cooperar en las tareas de inscripción y depuración de los registros provinciales.

d) Adoptar las medidas que se estimen conducentes para organizar e incrementar el Tesoro del partido en el Departamento.

e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Carta.

f) Mantener comunicación con los Consejos de Circuito.

g) Intervenir en los conflictos que se susciten entre los consejos del circuito, dando cuenta de lo actuado al Consejo Provincial.

h) Difundir permanentemente la Declaración de Principios y Base de Acción Política.

i) Realizar por lo menos una reunión bimestral.

j) Denunciar inmediatamente al Tribunal de Disciplina los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del Departamento que a su criterio importen inconducta o indisciplina partidaria, elevando los antecedentes que obraren en su poder.

k) Resolver las divergencias que puedan plantearse entre los organismos partidarios que tengan su asiento en el Departamento.

De los Consejos de Circuito

Art. 16to: A los fines de la presente carta, se entiende por circuito, lo que define como tal, la Ley Electoral Nacional, es decir el lugar que sirve de asiento a una o más Mesas electorales.

Art. 17mo: En cada uno de los circuitos organizados, funcionará un Consejo de Circuito que estará constituido por:

a) Un Presidente.

b) Un Vicepresidente.

c) Un Secretario.

d) Un Tesorero.

e) Cuatro Miembros Suplentes.

Art. 18vo: En caso de fallecimiento, renuncia, o imposibilidad del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. Los miembros suplentes remplazarán a los titulares por orden en el que hubiesen sido elegidos.

Art. 19no: Son deberes y Atribuciones de los Consejos de Circuitos:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las Autoridades partidarias.

b) Cooperar en la inscripción y depuración de los registros.

c) Realizar con carácter permanente la propaganda y difusión del ideario del partido y promover la elevación cultural de los afiliados, en especial de los más jóvenes.

d) Organizar la Acción política y Electoral del Circuito.

Cuarto

De los candidatos y cargos electivos requisitos para ser candidato

Art. 20mo: Para ser candidato a cargos electivos se requiere cumplir con las disposiciones constitucionales y legales, pudiendo los mismos ser afiliados al Partido o extrapartidarios, con domicilio en extraña provincia o distintos municipios o comunas.

Art. 21ro: El Partido exige como deber primordial a sus electos, la asistencia permanente a sus funciones, la identificación de su actuación con los principios doctrinarios y la plataforma. Deben concurrir los mismo al Consejo Provincial, cada vez que éste los convoque para informar y recibir sugerencias sobre su labor. Igual atribución tiene los Consejos Departamentales con relación al legislador departamental provincial y los Consejos de Circuito sobre Intendentes, Concejales, Tribunos y Autoridades Comunales. Todo ciudadano que desempeñe cargos electivos o de designación política en nombre del partido, dará cuenta en la primera reunión anual del Congreso Provincial de la gestión realizada. Deberá además contribuir con el Tesoro Partidario con el cinco por ciento de su remuneración.

Sistema electoral

Convocatoria

Art. 22do: La autoridad del Partido convoca a eleccion de cargos electivos en la fecha fijada por la Autoridad Provincial y Nacional, se publicaran en forma fehaciente y seran elegidos en una interna abierta y simultanea de acuerdo a sistema electoral detallado a continueacion.

De la autoridad electoral

Art. 22do bis: Inc a) Será desempeñada por una Junta Electoral, se integrara por un representante de cada una de las listas oficializadas. El numero de precandidatos al numero de cargos, es igual al numero de cargos de titulares y suplentes a seleccionar respetando el porcentaje minimo de precandidatos de cada sexo conforme ley 24012 que durarán en sus funciones por el término de cuatro años.

Inc b) Nomina de precandidatos acompañada de constancia de aceptación de la postulacion suscripta por el precandidato, indicacion de domicilio, numero de documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta civica, y declaracion jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes.

Inc c) designacion de apoderados y responsables economicos financieros de lista, a los fines establecidos de la ley de financiamiento de los partidos politicos, y constitución de domicilio especial en la ciudad asiento de la junta electoral de la agrupación.

Inc d) denominación de la lista, mediante color y/o nombre, la que no podra contener el nombre de personas vivas, de la agrupación politica, ni de los partidos que la integrare.

Art. 23ro: Corresponde a la Junta Electoral:

a) Organizar y fiscalizar la Elecciones internas.

b) Presidir las tareas inherentes al acto eleccionario.

c) Atender las reclamaciones que se le planteen sobre irregularidades en materia electoral, recibiendo las pruebas pertinentes y expidiéndose en el tér-

mino de cinco días hábiles de clausura de la etapa probatoria, mediante resolución fundada.

d) Realizar el Escrutinio y la Proclamación de los candidatos electos en el acto respectivo.

Del registro partidario

Art. 24to: La afiliación al partido se recibirá permanentemente. Los ciudadanos que deseen participar en el mismo, deberá suscribir las fichas de Afiliación e inscribirse en el registro de afiliados en la forma y condiciones que determine esta Carta Orgánica y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten, en el mismo estarán agrupados los afiliados de acuerdo al circuito respectivo del Padrón Electoral Nacional.

Art. 25to: Dos meses antes de cada elección partidaria, quedará automáticamente clausurado el registro, sin necesidad de declaración alguna, al solo efecto de determinar el Padrón Electoral, debiendo el Inscriptor de cada circuito comunicar de inmediato el número y nómina de los inscriptos a la fecha de la clausura. La Junta electoral, abrirá un periodo de depuración del Registro, que durará quince días, término durante el cual el mismo estará a disposición de cualquier afiliado.

Art. 26to: Las tachas serán propuestas por escrito ante la Junta electoral y solo procederán por las siguientes causas:

a) Fallecimiento.

b) Error de identidad.

c) Expulsión del partido

d) Inscripción o afiliación en otro partido. En este caso se transferirá la inscripción en el Registro que corresponda.

e) Indignidad o deslealtad partidaria.

f) Otras causas previstas en la legislación.

De las elecciones

Art. 27mo: Las elecciones de Autoridades partidarias establecidas en el art. 4, con excepción de la designación de la Junta Electoral, se regirá por las siguientes normas:

a) Serán elegidas por el voto directo y secreto de los Afiliados que posean una antigüedad de seis meses como mínimo y conforme al ámbito que corresponda, sea provincial, departamental o de circuito.

b) Podrán postularse como candidatos los afiliados que tengan seis meses de antigüedad como mínimo.

c) Cuando concurra en una elección más de una lista se aplicará el sistema de representación proporcional directa entre aquellas que hubiesen obtenido un mínimo del 20% de los votos emitidos. Si se presentase una sola lista, vencido el término respectivo para presentar nuevas postulaciones, se procederá a la proclamación automática de los candidatos.

Art. 28vo: La elección de candidatos a cargos públicos electivos, regirán las siguientes normas:

a) Todas las candidaturas a cargos electivos, serán elegidas por el voto secreto y directo del padron electoral general, la eleccion sera abierta, simultanea y obligatoria, se celebrara el segundo domingo de agosto del año en que se celebre la eleccion general, según el ambito territorial que corresponda.

b) Los candidatos para los cargos de Presidente, Vicepresidente de la Nacion, Senadores y Diputados Nacionales, seran elegidos por el voto directo y secreto del padron electoral general, pudiendo recaer esta designacion tanto en afiliados al partido como extrapartidarios.

c) Los cargos de Gobernador, Vicegobemador, Legisladores Provinciales Departamentales, Intendentes, Concejales, Tribunal de Cuenta Municipal y Autoridades Comunales se regiran por lo establecido en la Ley Provincial.

Art. 29no: Las listas de candidatos serán representadas ante las Junta Electoral por el delegado que la misma designe con antelación no menor a quince días corridos entre la fecha de recepción de la comunicación y el día del comicio.

Art. 30mo: La Junta Electoral, con una antelación no menor de quince dias corridos y con indicación precisa de los lugares donde funcionarán las mesas receptoras de votos, formulará la convocatoria respectiva y las elecciones tendrán lugar en día domingo entre las 08:00 hs y las 18:00 hs. Sin interrupción de ningún tipo.

Art. 31ro: Inmediatamente concluido el periodo de depuración y tachas, la Junta Electoral procederá a designar los presidentes de Mesa y remitirá a estos el padrón con que se efectuará la elección correspondiente.

Art. 32do: El día del comicio el presidente de cada mesa deberá encontrarse en el local respectivo a la hora indicada para el comienzo del acto eleccionario. Si a la hora 12:00 de ese día por cualquier motivo no se hubiese instalado la mesa, el comicio se postergará para nuevo día que elija la Junta Electoral quedando a cargo de cada uno de los interesados tomar conocimiento de la nueva fecha fijada para el acto.

Art. 33ro: El Presidente de mesa, tendrá a la vista el padrón para comprobar la inscripción del votante y anotar la emisión del voto. Cada lista tendrá derecho a designar un fiscal, quien podrá observar por razones de identidad y formular reclamaciones por el procedimiento. El sobre donde se emita el voto será firmado por el presidente de mesa y por el o los fiscales que deseen hacerlo. El votante tendrá derecho a sufragar aunque su voto sea observado. En ese caso se deberá poner la constancia respectiva en el sobre y se indicará la causa de observación.

Art. 34to: Terminado el acto electoral, el presidente de mesa recontará los votos inclusive observados y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales. Levantará un acta en la que se constará el número de votos emitidos, observados, el resultado de la elección y las recomendaciones si las hubiese, lo que comunicará a la Junta Electoral por carta certificada.

Art. 35to: Las protestas o reclamaciones a que dieren lugar los actos eleccionarios deberán efectuarse dentro de las cuarenta y ocho horas de cerrado el acto comicial. Previa vista de lo actuado a los interesados, la Junta Electoral, resolverá aceptando el resultado del comicio o las impugnaciones y si correspondiere convocando a un nuevo acto electoral. El fallo de la Junta Electoral es apelable conforme a las leyes nacionales y provinciales que regulan los Partidos Políticos.

De las penalidades electorales

Art. 36to: Los afiliados que cometan faltas electorales comprometiendo la pureza del acto eleccionario, serán pasibles de las penas que a continuación se detallan, las que serán aplicadas por el Tribunal de Disciplina y recurribles ante el Congreso Provincial:

a) Suspensión de hasta un año, en cuyos lapsos quedarán suspendidos los derechos que otorga la afiliación.

b) Expulsión.

Tribunal de Disciplina

Art. 37mo: Cada vez que deban elegirse Autoridades Partidarias además de los candidatos a cubrir los mencionados cargos, las listas deberán proponer también los miembros del Tribunal de Disciplina, en un número de tres titulares y tres suplentes.

Art. 38vo: Tendrá competencia para entender en todos los actos que constituyan indisciplina partidaria, pudiendo aplicar según su criterio, medidas disciplinarias de apercibimiento, suspensión temporaria y expulsión. Sus resoluciones deberán fijar prolijamente los hechos sometidos a su juzgamiento detallando las circunstancias de tiempo, lugar y modo, tendrán en consideración el descargo receptivo y fundarán la decisión adoptada, ello de acuerdo al reglamento que oportunamente apruebe el Congreso Provincial.

Patrimonio del Partido

Art. 39no: El patrimonio del partido se integrará con las contribuciones de sus afiliados y los bienes y recursos que reciba por cualquier medio lícito y no prohíba la ley.

Tribunal de Cuentas

Art. 40mo: En el mismo acto en que se elijan las autoridades del Consejo Provincial, se elegirán los miembros del Tribunal de Cuentas, en un número de tres Titulares y tres Suplentes, siendo las condiciones requeridas para ocupar estos cargos partidarios, las mismas que se requiere para ingresar al Consejo Provincial. Durarán en su cargo, el mismo tiempo que aquellos, y podrán ser reelegidos.

Art. 41ro: Corresponde al Tribunal de Cuentas controlar los movimientos de los fondos partidarios y dictaminar al Congreso Partidario informando sobre el particular, sobre la regularidad en el manejo de los fondos y aconsejando en su caso la aprobación de los estados contables.

Ley 26.215 Art 12 establece: Capacitación. Los partidos deberán destinar por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que reciban en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional al financiamiento de actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación.

El cierre del ejercicio contable anual será el día 31 de diciembre de cada año.

Extinción del Partido

Art. 42do: El partido se extinguirá por:

a) La decisión de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso Provincial, optando siempre por la subsistencia en caso de duda.

b) Las causas que determinen la ley.

En caso de extinción del partido, sus bienes tendrán el destino que fije el Congreso o la ley respectiva.

Marcela Martínez Paz, Prosecretaria Electoral, Provincia de Córdoba.

e. 24/12/2010 N° 159646/10 v. 24/12/2010

MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Provincia Córdoba

Autoridades partidarias del 22/11/2010 al 22/11/2013

Congreso

Titulares

1. Echevarría, Luciana	DNI 29.473.738
2. Maceira, Marcelo	DNI 28.654.826
3. Alaniz, Marilyn	DNI 17.244.217
4. Londero, Jorge Pablo	DNI 28.993.220
5. O'Kelly, Verónica	DNI 29.252.970
6. Gómez, Raúl	DNI 17.011.451
7. Gentile, Jesica Lorena	DNI 32.623.273
8. Quintana, Osvaldo	DNI 21.967.260
9. Solimo, Melisa	DNI 32.540.772
10. Roldán, Marcelo	DNI 32.407.100

Suplentes

1. Arguello, Liliana Noemí	DNI 10.173.577
2. Granados, Carla	DNI 30.844.974
3. Villafañe Batica, Pía	DNI 21.394.638
4. Domínguez, Facundo	DNI 33.748.010
5. Usqueda, Marcos	DNI 21.324.567

Comité Central

Titulares

1. Dellafiore, Eduardo	DNI 22.047.028
2. Neme Mazzuchi, Tania	DNI 24.915.896
3. Bianchi, Nerea Jael	DNI 33.199.157
4. Roldán, María Carla	DNI 30.659.824
5. Carrizo, Pablo Rafael	DNI 26.728.114

Suplentes

1. Días Gundin, María Belén	DNI 26.855.457
2. Gross, Gerardo	DNI 16.587.139
3. Nausneris, Leonardo	DNI 30.499.281

Comisión de Disciplina

Titulares

1. Vaca, Ernesto Alejandro	DNI 7.074.507
2. O'Kelly, Raúl Alejandro	DNI 12.245.314
3. Roldán, Carlos Rodolfo	DNI 10.811.173

Suplente

1. Amado, David Ariel	DNI 14.290.650

Comisión Fiscalizadora

Titulares

1. Cocha, Lucrecia María	DNI 31.901.633
2. Cruceño, Paula Desiré	DNI 27.546.331
3. Márquez, Benicio	DNI 33.082.657

Suplente

1. Dellafiore, Andrés	DNI 26.178.963

Marcela Martínez Paz, Prosecretaria Electoral, Provincia de Córdoba.

e. 24/12/2010 N° 159641/10 v. 24/12/2010

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

Distrito Provincia Formosa

N° 88/10
Formosa, 07 de octubre de 2.010.
Y Vistos:
Esta causa caratulada: "Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos año 2009/2010. Referente: Partido Conservador Popular distrito Formosa-", expte N° 49 F° 97 año 2010; y
Considerando:
Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "Conservador Popular" –distrito Formosa– ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 23 de la ley 26.21-, respecto a la presentación del estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio contable, correspondiente al período comprendido entre el 1° de marzo de 2009 al 28 de febrero de año 2010.
Que a fs. 54, obra la conclusión de la Auditoria realizada sobre el ejercicio económico 01.03.2010 al 28.02.2009 que nada obsta a la aprobación del mencionado estado contable sometido a análisis.
Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2009/10, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos - y no en el dar mera noticias de ellas" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.
Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).
Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 10 de marzo de 2010 al 28 de febrero de 2009 de la agrupación política mencionada.
Que a fs. 57 se dispone correr vista al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral del dictamen de auditoria –CNE– obrante a fs. 54; a fs. 58 se expide el Ministerio Público Fiscal manifestando que no tiene objeciones que formular respecto del estado contable anual bajo análisis.
Por ello y, de conformidad fiscal
Resuelvo:
Aprobar el estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico anual 2009, período comprendido entre 28.02.09 al 01.03.10 del Partido "Conservador Popular" –distrito Formosa–.
Comunicar al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.
Hacer saber al Partido Conservador Popular –distrito Formosa– que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la presente publicación.
Comunicar el presente cumplimiento al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, firme que se encuentre la presente, a los fines que estimen corresponder.
Regístrese. Notifíquese. Cumplido que sea archívese.- Firmado: Dr. Marcos B. Quinteros, juez federal con competencia electoral, Ante Mí, que doy Fé. Conste.
María Esther Angela Barcarolo, Prosecretaria Electoral Nacional. Provincia Formosa.

e. 24/12/2010 N° 159578/10 v. 24/12/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROINDUSTRIA MADERO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de enero de 2011 a las 11 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Humberto Primo 1189, Piso 1º, "C", C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010.
4º) Consideración de la presentación de Agroindustria Madero S.A. en concurso preventivo y continuación de dicho proceso, conforme a la exigencia legal.
Martín Omar Bildósola-Presidente según acta de Asamblea Ordinaria No 9 de fecha 30 de julio de 2009.

Presidente – Martín Omar Bildósola

Certificación emitida por: Georgelina Castellano. Nº Registro: 1400. Nº Matrícula: 3732. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 36. Libro Nº: 16.

e. 20/12/2010 Nº 158624/10 v. 24/12/2010

ASDELTOR S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Enero de 2011, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Montevideo 373, 6° piso, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 41, finalizado el 31 de Agosto de 2010.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha 03/12/2008.

Presidente - Mario Nudelman

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 046. Libro Nº: 81.

e. 22/12/2010 N° 158643/10 v. 28/12/2010

"B"

BARROSA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocasé a Asamblea General Ordinaria para el 06 de Enero de 2011 a las 16 hrs. en el domicilio de Juan Domingo Perón Nro. 1.509, Noveno Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los accionistas de Barrosa S.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta, de Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de término;
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas Complementarias y Memoria por los ejercicios finalizados al 30 de Abril del 2007, 30 de Abril de 2008, 30 de Abril de 2009, 30 de Abril de 2010;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Fijación y elección del número de Directores Titulares y Suplentes;
6º) Fijación de los Honorarios al Directorio.

Roberto Luis Kauer Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 29 de Agosto de 2006.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Fecha: 10/12/2010. Número: 0100440000140335. Matrícula Profesional Nº: 560.

e. 20/12/2010 Nº 157343/10 v. 24/12/2010

"C"

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Centrales Térmicas Patagónicas S.A., a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases, a celebrarse el 18 de enero de 2011, a las 14:00 horas, en primera convocatoria, en Avda. Córdoba 1351, 3º Piso, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2009. Destino del Resultado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Consideración de su remuneración conforme al art. 261 de la ley 19.550 por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Consideración de su remuneración por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2009.
6º) Designación de los Directores por cada Clase por el término de dos años según el Art. 8 del estatuto Social.
7º) Designación de los Síndicos por cada Clase por el término de dos años según el Art. 14 del Estatuto Social. El Directorio.

Eduardo Flores, presidente electo por Asamblea del 03/12/2008 y reunir de Directorio del 17/12/2008.

Eduardo Flores

Certificación emitida por: Hernán F. Megy. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 5141. Fecha: 14/12/2010. Nº Acta: 037. Nº Libro: 002.

e. 20/12/2010 Nº 156911/10 v. 24/12/2010

CLADD FRUIT S.A.

CONVOCATORIA

(N° de IG.1: 1643 libro 19 - Tomo de Soc. por acciones). Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria realizarse el día 7 de Enero de 2011, en Primera Convocatoria a las 18 hs, en caso de no contarse con el quórum legal necesario, se cita a una Segunda Convocatoria para el mismo día a las 18.30 hs. La asamblea se realizará en Av. Corrientes 880, piso 2, oficina "C", Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 en relación a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2010; Resultado de los ejercicios y su destino;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y los profesionales que asesoran a la empresa
4°) Renovación de cargos del Directorio.

El directorio encomienda al Sr. presidente arbitre los medios necesarios para proceder con las publicaciones de rigor a los efectos de celebrar legalmente las asambleas antes mencionadas.

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el art. 238 de la Ley 19.550. Asimismo podrán hacerse representar en la forma prevista por el art. 239 de la misma ley.
Firmado: Héctor D'Agostino. Presidente, designado según acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 del 28/12/2009.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 09/12/2010. Nº Acta: 065. Libro Nº: 81.

e. 21/12/2010 N° 157947/10 v. 27/12/2010

CLINICA GERIATRICA ESPIRITU SANTO S.A.

CONVOTORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 2011 a las 18 hs. en el local social de la calle Estados Unidos 1683 CABA en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 23 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientea al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2010.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y distribución de utilidades.
Presidente - Fernando Rafael Martínez Montes

Designado según acta de asamblea del 23/03/2010.

Certificación emitida por: Juan Carlos L. Saporiti. Nº Registro: 896. Nº Matrícula: 2848. Fecha: 14/12/2010. Nº Acta: 030. Nº Libro: 39.

e. 20/12/2010 Nº 157174/10 v. 24/12/2010

CONSTRUTODO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de enero de 2011 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Av. Forest 550, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1, de la ley 19550, correspondientes al ejercicio económico concluido el 30 de abril de 2010.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Ratificación de lo dispuesto en la Asamblea General del 24/10/2010 en cuanto a la modificación del número de directores.
5°) Designación de los miembros del Directorio.
6°) Ratificación de lo dispuesto en la Asamblea General del 25/04/2008 en cuanto a la ampliación del capital e informe sobre la suscripción e integración del mismo.

Presidente - Alejandro Claudio Notarnicola

Designado según el Acta de Asamblea N° 8 del 24/10/2008.

Certificación emitida por: Virginia R. Junyent. Nº Registro: 1361. Nº Matrícula: 3801. Fecha: 07/12/2010. Nº Acta: 033. Libro Nº: 131.

e. 21/12/2010 N° 157690/10 v. 27/12/2010

"D"

DIP S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de enero de 2011, a las 10:00 horas, en la calle Av. Córdoba 838 1° Piso Of. "2" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010.
4°) Destino de los Resultados no Asignados.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de su remuneración.
6°) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes con mandato por un año.

Diego Ibáñez Padilla, DNI 8.209.770, Presidente designado por Acta de Asamblea del 28/10/2009. Presidente Diego Ibáñez Padilla.

El Presidente

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 07/12/2010. Nº Acta: 011. Libro Nº: 276.

e. 21/12/2010 N° 157805/10 v. 27/12/2010

DISTHEL S.A.I.C.F. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de Disthel S.A.I.C.F.e I. a Asamblea General Extraordinaria el día 12 de enero de 2011, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, en Montevideo 765, piso 10°, de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la autorización al Presidente del Directorio para venta y disposición de bienes inmuebles de la sociedad.

Manuel Alvarez, DNI 4.799.413. Presidente. Designado por Asamblea del 29 de mayo de 2008.

Presidente - Manuel Alvarez

Certificación emitida por: Juan M. García Migliaro. Nº Registro: 10, Pdo. de Gral. San Martín. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 175. Libro Nº: 16.

e. 22/12/2010 N° 160298/10 v. 28/12/2010

DISTHEL S.A.I.C.F. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de Disthel S.A.I.C.F.e I. a Asamblea general Ordinaria el día 12 de enero de 2011, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en Montevideo 765, piso 10°, de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Análisis de las razones de la convocatoria fuera del término legal y estatutario.
2°) Consideración de la distribución de dividendos en efectivo a los tenedores de acciones preferidas Clase "D" y Clase "E".
3°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 237 de la Ley 19550, correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Cuadros, e Informe del Auditor por el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2010.
4°) Evaluación de la gestión realizada por el Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2010. Consideración de los honorarios al Directorio.
5°) Consideración de la distribución de dividendos en efectivo a los tenedores de acciones ordinarias sobre resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2010.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Manuel Alvarez, DNI 4.799.413. Presidente. Designado por Asamblea del 29 de mayo de 2008.

Presidente - Manuel Alvarez

Certificación emitida por: Juan M. García Migliaro. Nº Registro: 10, Pdo. de Gral. San Martín. Fecha: 16/12/2010. Nº Acta: 175. Libro Nº: 16.

e. 22/12/2010 N° 160301/10 v. 28/12/2010

"E"

EL LAUQUEN CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de El Lauquen Club de Campo S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 07/01/2011, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y, a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en caso de no reunir quórum suficiente en el primer llamado, a celebrarse en el Hotel Castelar & Spa, sito en la Avenida de Mayo 1152, Piso 1, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento del Presidente de la Asamblea,
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
3°) Presentación y Aprobación de Estados Contables al 31.07.2010 - Informe de la Sindicatura,
4°) Informe de la Comisión de Administración sobre la situación financiera recibida
5°) Informe de Gestión del Directorio Actual Informe del estado de juicios y estado de las acciones iniciadas contra los deudores morosos,
6°) Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2011,
7°) Determinación de Expensas Extraordinarias para inversión en obras de Seguridad y de Asfalto,
8°) Determinación y Elección de Sindicatura/ Comisión Revisora de Cuentas,
9°) Anteojo S.A. Lote 3 Fracción 13 - Propuesta conciliatoria Juicio Iniciado,
10) Determinación del Área Deportiva - Propuesta del proyecto de construcción de 3 canchas de tenis solventado por un grupo de socios,
11) Reglamento de Arquitectura - Adecuaciones,
12) Estado del Informe de Auditoria del Ejercicio finalizado el 31.07.2009.

Roberto Luis Domenichelli, Presidente designado en Escritura 303 ante la Escribana Myrna Imventarza folio 831 Registro 1919 de su adscripción con fecha 27 de Agosto de 2010.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 091. Libro Nº: 24 a mi cargo.

e. 21/12/2010 N° 157781/10 v. 27/12/2010

"G"

GOLOTECA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA

Publíquese por cinco (5) días. De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de Goloteca S.A. a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria para el día 11 de Enero de 2011 a las 16 hs. en la sede de la escribanía Gonzalez Llinás sita en Pumacahua 284 Planta Baja B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, y en segunda -convocatoria a las 17 hs. en la misma fecha y lugar para el caso de fracasar la primera, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas y demás documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31-08-2010.
2º) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado al 31/08/2010.
3º) Remuneración de los directores por el ejercicio cerrado el 31-08-2010.
4º) Asignación del Resultado del Ejercicio cerrado el 31-08-2010.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones, y comunicar su asistencia para ser inscripto en el libro de asistencia, en la Escribania Gonzalez Llinas ubicada en la calle Pumacahua 284 Planta Baja B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 13 a 19 horas, hasta el día 5 de Enero de 2011, inclusive, a las 19.00 horas.

Adriana Isabel Bellapianta Presidente electa por Acta de Asamblea de fecha 20 de octubre de 2010 y de Directorio de fecha 21 de octubre de 2010.

Certificación emitida por: María Cristina González Llinas. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 3356. Fecha: 13/12/2010. Nº Acta: 94. Nº Libro: 95.

e. 20/12/2010 Nº 157197/10 v. 24/12/2010

GRUAMAR S.A.S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convoca a asamblea general ordinaria a celebrarse en Avda. Belgrano 748 de la Ciudad de Buenos Aires, que no es la sede social, el 10 de enero de 2011 a las 8 horas en primera convocatoria, y a las 9 horas en segunda y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1° de la ley 19550 por los ejercicios con cierre el 31 de diciembre de 2000 al 31 de diciembre de 2009.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
4°) Fijación del número y elección de directores titulares.

Maria Rosa Fernández

Vicepresidente a cargo de la Presidencia conforme acta de directorio N° 225 del 17/10/2001 y acta de directorio N° 265 del 29/9/2010.

Certificación emitida por: María Enriqueta Fontan. Nº Registro: 111, Partido y Distrito Notarial de Avellaneda. Fecha: 3/12/2010. Nº Acta: 74. N° Libro: 26.

e. 23/12/2010 N° 159370/10 v. 29/12/2010

"H"

HARLOW S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Harlow S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 12 de Enero de 2011 a las 20:00 hrs. en la Calle Tucumán 540 Piso 28 Unidad "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del destino de la totalidad de los inmuebles propiedad de la empresa. Reconsideración de los alquileres, vigentes o en su defecto venta de los mismos.

Fue designado Presidente en el Acta de Directorio del día 29 de Octubre de 2007.

Presidente - Clara Jaglom de Bilevich

Certificación emitida por: Elsa S. Berenblum. Nº Registro: 1278. Nº Matrícula: 3472. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 010. Libro Nº: 58.

e. 21/12/2010 Nº 157883/10 v. 27/12/2010

HARLOW S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Harlow S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de Enero de 2011 a las 20:30 hrs. en la Calle Tucumán 540 Piso 28 Unidad "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pera tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia del Presidente. Elección de Autoridades.

Fue designado Presidente en el Acta de Directorio del día 29 de Octubre de 2007.

Presidente - Clara Jaglom de Bilevich

Certificación emitida por: Elsa S. Berenblum. Nº Registro: 1278. Nº Matrícula: 3472. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 011. Libro Nº: 58.

e. 21/12/2010 Nº 157885/10 v. 27/12/2010

HOTSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el dia 10 de enero de 2011 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Montevideo Nº 373 Oficina 64 - C.A.B.A, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del inciso 1º del articulo 234 de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2010.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
3º) Consideración art.1º R.G 6/2006 de I.G.J
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente fué designado por Asamblea celebrada el 15/12/2008, con mandato vigente, y se encuentra autorizado para efectuar publicaciones el Boletín Oficial.

Presidente - Antonio Bressi

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 13/12/2010. Nº Acta: 147. Nº Libro: 56.

e. 20/12/2010 Nº 156906/10 v. 24/12/2010

"L"

LUZPLUS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Luzplus S.A., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 1ª convocatoria, para el día 17 de enero de 2011, a las 14 horas, en la sede social de la calle Luzuriaga 345, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea y el registro de asistencia a asambleas.
2º) Consideración y aprobación de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 28 cerrado el 31-08-2010.
3º) Consideración y aprobación de la distribución de utilidades por el ejercicio económico Nro. 28 cerrado el 31-08-2010 y aprobación de la gestión de directores.
4º) Elección de síndico titular y suplente.

El señor Presidente deja constancia que de acuerdo al estatuto, en caso de fracaso de la primera convocatoria se cita en segunda convocatoria para una hora más tarde para tratar idéntico Orden del Día.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de diciembre de 2.010 Según surge del Acta de Asamblea del 28 de enero de 2008 que consta que consta a Fojas 86 de este libro rubricado el 05/09/1983 bajo el número A 24086.

Presidente - José Montefiore

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2435. Fecha: 07/12/2010. Nº Acta: 130. Nº Libro: 107.

e. 20/12/2010 Nº 157336/10 v. 24/12/2010

"M"

MARIA PITA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Dr. R. Rivarola Nro. 111, piso 1º, oficina "3" de C.A.B.A. el día 07 de enero de 2011; a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas anexas y cuadros correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2010.
3º) Considerar de las retribuciones a los Directores al cierre del ejercicio cerrado el 30/06/2010.
4º) Tratamiento y ratificación de las Actas de Asambleas celebradas el 17/02/1999 y 27/10/1999.
5º) Consideración y tratamiento del Estado de Evolución del Patrimonio Neto; de Aportes Irrevocables y Resultados no Asignados. Aumento de Capital fuera del Quíntuplo acorde a la Resol. IGJ 7/05. Modificación de Estatuto Social.
6º) Autorización de gestión y certificación de Actas.

Presidente Héctor Osvaldo Hernández electo por Acta de Asamblea del 2 de octubre de 2009.

Certificación emitida por: Gregorio Robertazzi. Nº Matrícula: 3209. Fecha: 13/12/2010. Nº Acta: 25. Libro Nº: LIII.

e. 20/12/2010 Nº 158766/10 v. 24/12/2010

"P"

PABLO RIES S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción I.G.J.: 12.744. A Asamblea Ordinaria a realizarse el 10/01/2011 a las 14 horas en 1ra. convocatoria y 15 hs. en 2da., en Aristóbulo del Valle 2160, Florida, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2010.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Determinación del número de directores.

Designación de los mismos, de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Inés Mercedes Ries

Certificación emitida por: Federico R. España. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 14/12/2010. Nº Acta: 101. Nº Libro: 54.

e. 20/12/2010 Nº 157016/10 v. 24/12/2010

PAMPA'S GRAIN S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Pampa's Grain S.A. convoca a Asamb. Ord. de Accionistas, a celebrarse el día 10 de Enero de 2011 a las 9 hs. en el domicilio social de Juana Manso 1661 Piso 4 Dep. 403 CABA a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescriben los arts. 63 a 66 y 294 inc. 5° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico Nro. 14 finalizado el 30 de Septiembre de 2010.
2°) Distribución de utilidades y asignación de honorarios.
3°) Designación de accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
4°) Razones de la demora en la Convocatoria.

Los accionistas deberán comunicar por escrito con no menos de 3 días hábiles de anticipación, su decisión de concurrir a la asamblea. Ernesto Brocher Presidente designado por As. Gral. Ord. del 16/12/2009.

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 175. Libro Nº: 58.

e. 22/12/2010 Nº 158703/10 v. 28/12/2010

PARMENIO DE LEONARDIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 13 de enero de 2011 a las 11 hs. y en su defecto a las 12 hs. en Av. Belgrano 485, Piso 3°, Oficina 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la LSC correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2010.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración, en su caso en exceso del artículo 261 “in fine” de la Ley 19550.
5°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Av. Belgrano 485, Piso 3°, Oficina 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de antelación a la fecha fijada para la Asamblea, dentro del horario de 10 a 17 horas de lunes a viernes.

Presidente - Raúl Mario Magne

Acta de Asamblea de elección de Autoridades de fecha 21/10/2008. Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 21/10/2008.

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. N° Registro: 1568. N° Matrícula: 3915. Fecha: 15/12/2010. N° Acta: 027. Libro Nº: 74.

e. 21/12/2010 N° 157944/10 v. 27/12/2010

“V”

VIGOR S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 11/01/2011, a las 15 horas en primera convocatoria, en Avenida Leandro N. Alem 928, piso 7, Ciudad de Buenos Aires, lugar distinto de la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del término legal;
3°) Consideración de la dispensa establecida en la Resolución General 4/2009 de la Inspección General de Justicia en relación con los términos de la redacción de la Memoria de la Sociedad;
4°) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2010;
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio social bajo consideración;
6°) Consideración del otorgamiento de gratificaciones al personal y los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2010, en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la ley 19.550;
7°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2010. Constitución de reserva facultativa. Distribución de dividendos; y
8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Marta Inés Bruzzone de Domicelj, designada mediante asamblea ordinaria de accionistas de fecha 12/01/2010 y reunión de directorio de fecha 12/01/2010 y autorizada conforme instrumento privado de fecha 13/12/2010.

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldívar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 59. Libro Nº: 53.

e. 21/12/2010 N° 157874/10 v. 27/12/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Ernesto Nicora (Trole 233, C.A.B.A.) transfiere a Beatriz Sánchez (García Lorca 74, C.A.B.A.), el fondo de comercio del lavadero de Alfaro 492, C.A.B.A. libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Alfaro 492, C.A.B.A.

e. 20/12/2010 N° 157208/10 v. 24/12/2010

Leonardo Sabaj Corredor Inmobiliario Ofic. Salta 158 C.A.B.A. Avisa: Carlos Ruben Ritta, transfiere a Patricia Victoria Rago, su Hotel S.S.C. y “Despacho de Bebidas”, sito en Av. Rivadavia 1425, C.A.B.A. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 23/12/2010 N° 159720/10 v. 29/12/2010

Graciela Alicia Rinvenuto, abogada T° 35, F. 772, con Oficina en la Calle Arenales 2236, piso 5°, “A”, C.A.B.A., avisa que Gisel Gimena Correa, vende, cede y transfiere su Fondo de Comercio –casa de lunch y otros rubros– sito en la calle Avenida Francisco Beiró 4317, libre de deuda, gravamen y personal a Hugo César Buruzangaray, domiciliado en Avenida Scalabrini Ortiz 124, 2° “A”. Reclamos de ley en Avenida Francisco Beiró 4317, C.A.B.A.

e. 23/12/2010 N° 159459/10 v. 29/12/2010

Fabián Marcelo González, abogado, Tomo 71, Folio 832, con domicilio en Lavalle 1546, 7 “E”, Capital Federal, avisa que: María Antonia Carnevale, DNI 4597595, domiciliada en Avenida Santa Fe 3940, Capital Federal, vende a la sociedad “Granja El Trébol SRL” con domicilio social en Avenida Santa Fe 3940, Capital Federal, el fondo de comercio dedicado a la compraventa y distribución de artículos y productos de granja y sus derivados, de los locales sitos en Avenida Santa Fe 3940 y Avenida Santa Fe 4084, Scalabrini Ortiz 2467 y Avenida Pueyrredón 1528, todos de Capital Federal, libres de personal y de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Avenida Santa Fe 3940 de Capital Federal.

e. 22/12/2010 N° 158851/10 v. 28/12/2010

La firma CRM Correa SA., representada en este acto por su Presidente, don Marcelo Linenberg, con domicilio en la Avda. Gral. Paz 450, piso 5°, “A”, Capital Federal, transfiere a la firma Complejo del Este SRL. Representada en este acto por su socio gerente don Manuel Novegil Penna, con domicilio en Padilla 720, Capital Federal el fondo de comercio del Establecimiento Geriátrico Expediente N° 58844-2005, Carpeta N° 9297-2005. Redistribución de usos sin aumento de superficie de lo habilitado por expediente 42045/01, capacidad máxima de 18 habitaciones para 30 alojados, sito en la calle Correa 2346, subsuelo, planta baja, primer piso, segundo piso y tercer piso, Capital Federal. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Correa 2346, Capital Federal.

e. 21/12/2010 N° 157779/10 v. 27/12/2010

Imerys Argentina S.R.L. con domicilio social en Av. Julio A. Roca 781, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica la transferencia de la totalidad del fondo de comercio constituido por la planta industrial ubicada en Ruta 319 S/N, Los Berros, Departamento de Sarmiento, Provincia de San Juan, destinada al procesamiento y venta de carbonato de calcio precipitado, a La Buena Esperanza S.R.L. domiciliada en Ruta 319 S/N, Los Berros, Departamento de Sarmiento, Provincia de San Juan, con la intervención del Escribano Julio Ignacio Quiroga, Titular del Registro Notarial N° 718 de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en Avenida Rivadavia 611, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La administración del fondo de comercio que se transfiere está en Av. Julio A. Roca 781, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867 en Avenida Rivadavia 611, Piso 7º, (C1002AAE) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs., o en calle Rivadavia 644 (este), (Escribanía) (5400) San Juan, Provincia de San Juan, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 hs. Ernesto Fernandez y Andrea del Carmen Martos. Apoderados de Imerys Argentina S.R.L.

e. 23/12/2010 Nº 160913/10 v. 29/12/2010

Sergio Pirovano, abogado To 76 Fo 754 del CPACF, oficinas en Uruguay 229 2° “11” CABA; infoma que Ardennes SA domiciliada en Virrey Arredondo 2427 6° CABA, transfiere a Units Sudamericana SA, domiciliada en Santa María del Buen Aire 368 CABA, el fondo de comercio sito en Santa María del Buen Aire 362/4 CABA, rubro envasamiento, fraccionamiento y almacenamiento de productos auxiliares para la industria del cuero, materiales textiles, plásticos y afines con laboratorio de control de calidad. Reclamos de Ley en el mismo inmueble.

e. 21/12/2010 N° 157751/10 v. 27/12/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“C”

CARMONA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA S.A.

Escisión. IGJ 1758210. En cumplimiento por lo dispuesto por articulo 88 inc.4 Ley 19.550 que en virtud al acuerdo de Escisión adoptado el 30 de septiembre de 2010 por la Asamblea General Extraordinaria N° 11 de Carmona Inmobiliaria y Agropecuaria Sociedad Anónima, inscripta en IGJ el 11 de agosto de 1982, bajo el número 420 del Libro 255 de Contrato Públicos con Sede Social en Dean Funes número 1260 de esta Ciudad se produjo la escisión en virtud de la cual Carmona Inmobiliaria y Agropecuaria Sociedad Anónima se escinde y destina parte de su patrimonio para la constitución de Agrocarmona S.A. La escisión se practica en base al balance general de Carmona Inmobiliaria y Agropecuaria Sociedad Anónima especialmente preparada para tal fin confeccionado el 31 de mayo de 2010. Valores antes de la escision: Activo: $ 41.314.899,60; Pasivo: $ 12.599.652,12; Patrimonio Neto: $ 28.715.247,48. Que el Activo Total escindido es de $ 8.186.550,32; Que el Pasivo Total escindido es de $ 0,00; Que el Patrimonio Neto escindido es de $ 8.186.550,32; Valores después de la escisión: Activo: $ 33.128.349,28; Pasivo: $ 12.599.652,12; Patrimonio Neto: $ 20.528.697,16. La escisión se hace a valores de libros en base al Balance Especial y en la siguiente proporción de Capital Social, totalmente integrado: Pesos trescientos treinta y cuatro mil ciento veinte ($ 334.120,00), quedan en “Carmona Inmobiliaria y Agropecuaria SA”, y pesos ciento sesenta y cinco mil ochocientos ochenta ($ 165.880,00) se transfieren a “Agrocarmona S.A. Que en consecuencia dicho Capital Social, que ascendía originalmente a la suma de $ 500.000,00.-, quedaría reducido a la suma de $ 334.120,00.- mediante la cancelación de 16.588 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 10,00.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los acreedores podrán hacer uso del derecho que les acuerdan arts. 88 inc. 3 y 5 Ley 19.550 en Sede Social: Dean Funes número 1260 de esta Ciudad. José Mangone autorizado en Asamblea Extraordinaria del 30.09.2010. Esc. Pub. 247, 30.09.2010.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 007. Nº Libro: 46.

e. 22/12/2010 N° 158476/10 v. 24/12/2010

“I”

INVERSIONES CORDILLERA S.A.

Se hace saber por 3 días y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 9.11.2010; “Inversiones Cordillera S.A.”, inscripta en la IGJ el 29/09/97, Nº 11013 Lº 122 Tº A S.A., redujo su capital de la suma de $ 1.030.000 a la de $ 100.000.- Antes de la reducción: Activo: $ 1.158.085,39; Pasivo: $ 142.263,90; Patrimonio Neto: $ 1.015.821,49.- Después de la reducción: Activo: $ 228.085,39; Pasivo: $ 142.263,90; Patrimonio Neto: $ 85.821,49.- Reclamos de Ley en la calle Sarmiento 378, 4º piso Cap. Fed.- Se reformó el artículo 4º del estatuto social.- Artículo Cuarto: El capital social es de $ 100.000.- El apoderado se encuentra autorizado por Escritura Nº 182 del 10/11/2010 Folio 1495 Registro Notarial 1739 Cap. Fed.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 20/12/2010. Nº Acta: 037. Nº Libro: 42.

e. 23/12/2010 Nº 159781/10 v. 27/12/2010

“S”

SCM SOLUTIONS S.A. - UNIDEPOTS S.A.

(Fusión por Absorción)

1) Entre “SCM Solutions S.A.”, con sede social en Bouchard 680, piso 5º CABA, inscripta ante I.G.J. con fecha 10 de noviembre de 2006, bajo el Nº 18434, del libro 33, tomo de S.A. y “Unidepots S.A.” (continuadora de Unidocks S.A.) con sede social en Bouchard 680, piso 5º CABA, inscripta ante I.G.J. con fecha 17 de enero de 2005, bajo el Nº 849, del libro 27, tomo de S.A., se ha suscripto un compromiso previo de fusión en términos del Art. 83 Ley 19.550 en virtud del cual “Unidepots S.A.” se disuelve sin liquidarse y es absorbida por “SCM Solutions S.A.”. 2) El capital de SCM Solutions S.A. (sociedad incorporante) se aumenta a la suma de $ 780.000. 3) Conforme resulta del balance especial de fusión elaborado al 30/6/2010, la valuación total del pasivo de Unidepots S.A. asciende a la suma de $ 725876,96 y la valuación total del pasivo de SCM Solutions S.A. asciende a la suma de $ 3964619,71. Asimismo la valuación total del activo de Unidepots S.A. asciende a la suma de $ 772375,84 y la valuación total del activo de SCM Solutions S.A. asciende a la suma de $ 5258109,48. 4) La sociedad incorporante mantiene su denominación, domicilio y sede social. 5) El compromiso previo de fusión se suscribió el 15 de septiembre de 2010, y fue aprobado por el directorio de cada una de las sociedades el 13 de septiembre de 2010 y por asamblea extraordinaria de cada una de las sociedades con fecha 28 de septiembre de 2010. Darío De León, abogado, tomo 82 folio 912, autorizado por acta de asamblea extraordinaria de SCM Solutions S.A. y de Unidepots S.A. (instrumento privado) de fecha 28 de septiembre de 2010.

Abogado – Dario H. de León

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/12/2010. Tomo: 82. Folio: 912.

e. 23/12/2010 Nº 159666/10 v. 27/12/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita y em-

plaza por el término de 3 días a contar desde la última publicación del presente a Jorge Alberto Barreiro para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 3501, caratulada "Barreiro, Jorge Alberto s/inf. ley 24.769", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera. Firmado: Fernando Goldaracena, Secretario Federal.

San Isidro, 26 de noviembre de 2010.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 22/12/2010 N° 157942/10 v. 28/12/2010

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita a Jorge Decristófano (CI n° 8.059.981) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa n° 3454, caratulada "Expreso La Nueva Era SACI s/evasión tributaria simple y agravada de aportes y contribuciones a la seguridad social", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.

San Isidro, 8 de noviembre de 2010.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 22/12/2010 N° 157951/10 v. 28/12/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición del Dr. Roberto M. López Arango, Presidente en la causa N° 1752/08 caratulada "Landaburo, Juan Ramón s/Inf. Art. 117 Ley 25.871", que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de comunicar la parte resolutiva correspondiente a la notificación de Juan Ramón Gregorio Landaburo, sin apodos, D.N.I. N° 8.247.884, de nacionalidad argentina, casado, nacido el 17 de mayo de 1.945 en la localidad de Islas del Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, con estudios primarios completos, de ocupación comerciante, hijo de Juan María Landaburo y de Dolores Gregoria Saavedra, domiciliado en calle Alem N° 43, Gualeguaychú, Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 6 de Octubre de 2.010.- Y vistos:... Considerando:... Resuelve: 1.- Declarar extinguida la acción penal, y en consecuencia sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Juan Ramón Gregorio Landaburo, sin apodos, D.N.I. N° 8.247.884, de nacionalidad argentina, casado, nacido el 17 de mayo de 1.945 en la localidad de Islas del Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, con estudios primarios completos, de ocupación comerciante, hijo de Juan María Landaburo y de Dolores Gregoria Saavedra, domiciliado en calle Alem N° 43, Gualeguaychú, Entre Ríos, por el delito de facilitar la permanencia ilegal de extranjeros en el territorio de la República Argentina con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio en calidad de coautor (art. 117 de la Ley 25.871).- 2.- Eximir de costa a la persona mencionada (art. 531 del C.P.P.).- 3.- Proceder a la destrucción de la siguiente documentación en fotocopias: una planilla de búsqueda en el registro en 3 fs., fotocopias de los expedientes: EXPDNM - S02:0010943/2007, en 13 fs., Expte. n° 715.708-0/2007, en 17 fs., EXPDNM - S02:0011439/2007, en 20 fs., Expte. n° 715.709-6/2007, en 19 fs., Expte. n° 715.712-1/2007, en 18 fs. y Expte. n° 715.711-5/2007, en 18 fs..- Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de lo dispuesto en el art. 109 del R.J.N. -vocalía vacante.- Fdo. Roberto M. López Arango - Presidente, Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara, Ante Mi: Beatriz María Zuqui.

Paraná, 13 de diciembre de 2010.
Beatriz María Zuqui, secretaria.

e. 23/12/2010 N° 158697/10 v. 29/12/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Torrez López, José María s/Inf. a la Ley 23.737", resuelve:

Primero: Condenar a José María Torrez López de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Remitir a José María Torrez López al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá evaluar la solicitud de permanencia efectuada por el nombrado y disponer la permanencia en el actual lugar de detención o el alojamiento en una unidad de la institución que favorezca a las visitas familiares y coadyuve a la resocialización, cumpliendo así con el fin de la pena.

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 06 de Noviembre del año dos mil trece, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de José María Torrez López, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de José María Torrez López dispuesta a fs. 58/59 de autos.

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.— Marta Liliana Snopek.— René Vicente Casas.— Jorge Luis Villada. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 23/12/2010 N° 158769/10 v. 05/01/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20 a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 13708/10, cita y emplaza a Carlos Aliaga Olano, de nacionalidad peruana, nacido el día 3 de mayo de 1990, indocumentado, hijo de Charito Silvia Olano Palomino, domiciliado en la calle 33 Orientales nro. 305 de esta ciudad, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante la Fiscalía Federal nro. 9, sita en la Av. Comodoro Py 2002, 5to. piso, con el objeto de poder celebrarse la audiencia prevista en el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2010.
Gustavo Cristofani, secretario federal.

e. 21/12/2010 N° 157119/10 v. 27/12/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070– notifica a Benjamín Valle Cuadra (D.N.I. nro. 15.275.686) que en la causa nro. 1191/07 (int. 976), caratulada: "Rodríguez, Antonio y otros - contribuyente: Intercafé S.A. sobre evasión tributaria simple", se han dictado las siguientes resoluciones: "... Buenos Aires, 10 de diciembre de 2010... agréguese... el edicto publicado respecto de Juan Esteban Álvarez y líbrese uno nuevo a fin de notificar a Benjamín Valle Cuadra lo resuelto a fs. 175 a 177, 217 y 218. Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario." Otro: "///Buenos Aires, 26 de mayo de 2009. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento de Antonio Rodríguez... Carlos Manuel Rodríguez... Benjamín Valle Cuadra... Juan Esteban Alvarez... y Jorge Alberto Calatayud..., en orden al delito de evasión tributaria del impuesto al valor agregado (períodos fiscales 2003, 2004, y julio a diciembre de 2004, que integran el ejercicio fiscal 2005), presuntamente cometidos en beneficio de Intercafe S.A., en virtud de que el hecho investigado no constituye delito... con la expresa mención de que la formación de la presente causa en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado con anterioridad. Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario." Otro: "///Buenos Aires, 7 de octubre de 2010. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento de Antonio Rodríguez, Carlos Manuel Rodríguez, Benjamín Valle Cuadra, Juan Esteban Álvarez y Jorge Alberto Calatayud; todos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de evasión del impuesto al valor agregado (períodos fiscales enero a junio de 2005 –integrantes del ejercicio comercial 2005– y julio de 2005 a febrero de 2006 –integrantes del ejercicio comercial 2006–), presuntamente cometidos en beneficio de Intercafé S.A., en virtud de que el hecho investigado no constituye delito (art. 336, inc. 2° del C.P.P.N.), y con expresa mención de que la formación de la presente causa en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado los sobreseídos con anterioridad... Notifíquese... a los sobreseídos, mediante cédulas a diligenciar en el día de su recepción o por edictos, según corresponda en atención a las constancias obrantes en el sumario. Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario."

Secretaría, 13 de diciembre de 2010.

e. 20/12/2010 N° 156422/10 v. 24/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, ante la Secretaria N° 3, a mi cargo, notifica al Sr. Juan Carlos Alfieri, por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa número 8002/2008, caratulada: "Flores Mariano Sebastián y Otro s/Falsificación de Doc. Público", se resolvió, con fecha 2 de noviembre del año 2010: "Cítese a prestar declaración testimonial al Sr. Juan Carlos Alfieri mediante el libramiento de edictos (art. 150 CPPN), haciéndole saber que deberá presentarse dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de dictar a su respecto una orden de paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial solicitando la publicación de los edictos por el término de 5 días y la remisión de su constancia para ser agregada a la causa". A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial. F: Vanesa M. Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 2 de noviembre de 2010.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 21/12/2010 N° 157130/10 v. 27/12/2010

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, interinamente a cargo del Dr. Marcelo Martínez Di Giorgi, Secretaría Nro. 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en Av. Comodoro Py 2002 Piso 3ero. de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por medio del presente al Sr. Gustavo Arbulu Salvarredi (D.N.I. N° 92.493.794), que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro del tercer día de la publicación del presente edicto, a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en la causa N° 11360/09 caratulada "Salvarredi Gustavo s/Inf. Ley 22.362" del registro de esta Secretaría. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Secretaría Nro. 10, 9 de diciembre de 2010.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 20/12/2010 N° 156336/10 v. 24/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 75.709 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a Marco Antonio Cáceres Conde, a fin de que comparezca, dentro del tercer día de notificado, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2010.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 22/12/2010 N° 157870/10 v. 28/12/2010

N° 13

Juzgado Correccional nro. 13, Secretaría nro. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3°, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 25894, "Leiva Jonathan Alejandro s/Atent. y Resist. a la Aut. y Lesiones". ///nos Aires, 7 de diciembre de 2010. En atención a la nota que antecede, citese nuevamente a Jonathan Alejandro Leiva, fijándose para ello la audiencia del día 2 de febrero de 2011, a las 11:00 horas, bajo apercibimiento ante una incomparecencia injustificada de ordenar su rebeldía y captura, haciéndole saber que deberá designar defensor entre los letrados de la matrícula, caso contrario se le designará al titular de la Defensoría Oficial 6, Dr. Ricardo Titto, con domicilio en Cerrito 536, Piso 9°, de esta ciudad y teléfono 4382-4570, con quien podrá entrevistarse previo a prestar declaración indagatoria y requerir su presencia en el acto. En atención a lo ordenado "Ut Supra" y atento a que no surge de autos el actual domicilio del encartado, notifíquese por edicto, el cual se deberá delantar vía fax y mediante cedula a diligenciar con caracter urgente..". Fdo. Patricia S. Guichandut - Juez-. Ante mí: Eduardo Rico. Secretario ad hoc.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010.

e. 21/12/2010 N° 157097/10 v. 27/12/2010

Juzgado Correccional nro. 13, Secretaría nro. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3°, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19647, "Sánchez, Mauricio José s/Lesiones Culposas (Archivada)". "Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010 - Téngase presente el informe que antecede y, no contando en autos con el actual domicilio de Marcelo Fabián Benítez (D.N.I. nro. 25.306.617, nacido el 28 de junio de 1976, con último domicilio conocido en Damonte 1462, Lanus Este, P.B.A.), notifíquese por edictos que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional n° 13, Secretaría n° 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de aportar al Tribunal la documentación original que acredite la titularidad de la motocicleta marca "Yamaha" RX-100 dominio 856 BTL o bien, dar cuenta sobre la situación jurídica actual en que el mismo se encuentra ello bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de hacer saber a la Dirección Nacional de Fiscalización de Desarmaderos y Autopartes del Ministerior de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, que este Tribunal no posee impedimento para que se proceda a la compactación de la motocicleta en cuestión; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.- Fdo. Patricia Guichandut. Juez. Ante mí: Eduardo Rico. Secretario ad hoc.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010.

e. 21/12/2010 N° 157104/10 v. 27/12/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 a cargo de Dra. Maria Cristina Carrion de Lorenzo, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685 P:4°, Capital Federal en autos caratulados: "CNC Resol 10/95 (Exp N° 6609/83) c/Horizon Exploration Limited S/Proceso de ejecución" (Exp. N° 33825/09) cita a la demandada por el plazo de cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 6 de septiembre de 2010. Atento lo solicitado, y teniendo presente el monto reclamado en autos, publíquese edictos por el término de 2 días, en el Boletín Oficial y Diario Clarín para que en el plazo de 5 días, comparezca la demandada a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Fdo.: Dra. Maria Cristina Carrion de Lorenzo.

En Buenos Aires, 29 de septiembre de 2010.
Gabriela J. Rapoport, secretaria.

e. 23/12/2010 N° 158870/10 v. 24/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez del Dr. Al-

berto Daniel Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2010, se decretó la quiebra de "Cañete Mónica Graciela (D.N.I.L 14.400.571)", Expediente Nro. 97288-, en la que se designó síndico al Ctdor. María Gabriela Paulina Stefanelli, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 1082, 4° "13", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de marzo de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 21/12/2010 N° 157135/10 v. 27/12/2010

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Eduardo E Malde, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Hector Luis Romero, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. –Edificio Anexo–, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 12 de Noviembre de 2010, se decretó la quiebra de Southern Drinks S.A. (CUIT: 30-71061561-2), inscripta en la I.G.J. el 15/08/2007, bajo el N° 13482, del Libro 36, Tomo - de Sociedades por Acciones. Se ha designado Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio, en la calle Paraguay 1.465, piso 4° "A" (T.E. 4811-5669) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de Febrero de 2011. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 3 de Marzo de 2011 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 17 de Marzo de 2011. Fijándose los días 31 de Marzo de 2011 y 5 de Mayo de 2011, para que el Síndico presente los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al Síndico sus libros de comercio, en el término de 24 horas. b) Intímase a la fallida y a los terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. c) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C.Q. art. 89).

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de 2010.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 21/12/2010 N° 157274/10 v. 27/12/2010

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría nro. 7, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, primer piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en Medical Image Diagnóstico por Imágenes S.A s/Concurso Preventivo, que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 3 de diciembre de 2010 de Medical Image Diagnóstico por Imágenes S.A. C.U.I.T. 30-68849441-5 con domicilio legal en Gorriti 4624 de la Ciudad de Buenos Aires, fijándose hasta el día 01/03/2011, para que los acreedores por causa o titulo anterior a la presentación en concurso acaecida el 18/11/2010, formulen a la sindica el pedido de verificación de sus créditos la Sindica designada Dra. Ines Etelvina Clos, domiciliado en Sarmiento 944, piso 3ro. CABA, El plazo para impugnar las insinuaciones, hasta el 17/03/2011. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24522, serán presentados por el sindico los días 19/04/2011 y 03/06/2011, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LC. Se llevará a cabo el 16/11/2011 a las 10 hs. Fíjase hasta el 23/11/2011, la clausura del periodo de exclusividad. Publíquense por cinco días. Para ser publicado en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2010.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 21/12/2010 N° 157780/10 v. 27/12/2010

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2-12-10, se decretó la quiebra de García Calderón Víctor Antonio designándose como síndico al contador José Spiraquis Luis Alfredo, con domicilio en Libertad 257 3° E tel 4382-7072, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-03-2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28-04-2011 y 10-06-2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 21/12/2010 N° 157206/10 v. 27/12/2010

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 10 a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Avda. Roque Saenz Peña 1211, 8° Piso, de esta ciudad hace saber por dos días que en autos: "Papelera Iriarte S.R.L. s/Quiebra" (Expte. E10 60412/4) se ha presentado Proyecto de Distribución de fondos y se regularon honorarios, a fin de que los acreedores tomen conocimiento haciéndoles saber que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días a que se refiere la LC: 218. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 23/12/2010 N° 158981/10 v. 24/12/2010

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nro. 11, interinamente a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, sito en la Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Aldo Rubino y Cía. S.A. s/Concurso preventivo", con fecha 07.12.2010 se declaró abierto el concurso preventivo, CUIT Nro. 30-56836730-4, fijando: a) hasta el día 08.04.2011 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522 a la Sindicatura Clase B: Contador José Luis Roubio, con domicilio en la calle Uruguay 618, piso 2do. "C" de la Capital Federal; b) Los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 23.05.2011 y 05.07.2011, respectivamente; c) La audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley citada para el 22.12.2011 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para publicar por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2010.
Ernesto Tenuta, secretario interino.
e. 22/12/2010 N° 158879/10 v. 28/12/2010

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Frans-Gold SRL s/ Quiebra", expte. N° 061405, con fecha 3 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de Frans-Gold S.R.L. (CUIT: 30-70912281-5), siendo el síndico actuante el Contador Néstor Delfor Monti, con domicilio en Córdoba 1525 4° "42", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2011. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 10 de diciembre de 2010.
Ernesto Tenuta, secretario interino.
e. 20/12/2010 N° 156338/10 v. 24/12/2010

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Fuentes SRL s/ Quiebra", expte. N° 061221, con fecha 30 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de Fuentes S.R.L. (CUIT: 30-69511886-0), siendo el síndico actuante el Contador Mirta A. Hernández, con domicilio en Sánchez de Buestamante 68 3° C, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de marzo de 2011. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010.
Ernesto Tenuta, secretario interino.
e. 20/12/2010 N° 156339/10 v. 24/12/2010

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días, que el 13.03.98 se decretó la quiebra de Vicente Belvedere CUI 20-12367045-1 Síndico: Jorge Emilio Basile, domicilio: Paraná 774 4 F. Hácese saber a los eventuales acreedores de causa o título anterior a la quiebra que deberán presentarse a verificar sus créditos por vía incidental dentro del término de 20 días desde la última publicación de edictos. Por tal motivo, se prescinde de la presentación del informe art. 35. Fecha de presentación del art. 39 de la ley concursal: 14.03.11. Se intima al/la deudor/a y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2010.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 22/12/2010 N° 157878/10 v. 28/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16 , sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Carlos Christon (DNI 17.577.474) con fecha 25 de noviembre de 2010. Que el Síndico es Christian Barbier con domicilio en la calle Av. Callao 449 piso 10° "C" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de abril de 2011 y 21 de junio de 2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 21/12/2010 N° 157128/10 v. 27/12/2010

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 25.11.10 se decretó la quiebra de Alejandro Eduardo Scavone, D.N.I. 14.369.749, con domicilio en Alvarez Thomas 833, piso 6° "A". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Olga Noemi Pardo, con domicilio en Av. de Mayo 1370, piso 8° "199", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 07.03.11. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 19.04.11 y 19.05.11, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 05.05.11. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 10.05.11 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituí en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.
e. 21/12/2010 N° 157180/10 v. 27/12/2010

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría n° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Colinas del Sur S.A., C.U.I.T. N 30-70877534-3, decretada con fecha 15-12-10. La síndico actuante es la contadora Hilda Rosa Fernandez con domicilio constituido en Av. Corrientes 676 piso 13 "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18-3-11. Se deja constancia que el 5-5-11 y el 17-6-11 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y el ajuste de los créditos verificados, y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 22/12/2010 N° 158057/10 v. 28/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría N° 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Actif S.A. s/Quiebra, C.U.I.T. N° 30-69101528-5, decretada con fecha 24/11/2010. El síndico actuante es el contador Roussy Ricardo José con domicilio constituido en Florida 253 piso 2° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/03/2011. Se deja constancia que el 10/05/2011 y el 27/06/2011 se fijaron como fechas de presentación de los infor-

mes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 22/12/2010 N° 158061/10 v. 28/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría n° 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Levy Elías Rubén con D.N.I. N* 17.465.019 y CUIT N* 20-17465019-6 decretada con fecha 25 de noviembre de 2010. El síndico actuante es la Contadora María Rosa López, con domicilio constituido en la calle Paraguay 2081 7* B de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo de 2011. Se deja constancia que el 5 de abril de 2010 y 19 de mayo de 2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010.
Paula Marino, secretaria.

e. 20/12/2010 N° 156412/10 v. 24/12/2010

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Art & Design S.R.L. s/Quiebra", expediente N° 091878, que con fecha 30 de noviembre de 2010 se ha declarado la quiebra de Art & Design S.R.L. CUIT 30-70798414-3. La síndico es la Cdora. Silvia Mónica Tauschek, con domicilio en la calle Viamonte 658 piso 3° departamento 16 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 2011. El día 28 de abril de 2011, la Síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 10 de junio de 2011 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros arte entreguen a la síndico todos los bienes e la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010.
Jorge Médici, secretario.

e. 20/12/2010 N° 156384/10 v. 24/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Assaneo Omar Vicente s/Quiebra", expediente N° 091197, con fecha 29 de noviembre de 2010 se ha declarado la quiebra de Omar Vicente Assaneo D.N.I 5.616.015, que el síndico es el Cdor. Miguel Angel Troisi, con domicilio en la calle Cerrito 146, 6° piso Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de Abril de 2011. El día 5 de mayo de 2011, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 4 de julio de 2011 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y terceros que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.
Jorge Médici, secretario.

e. 22/12/2010 N° 157872/10 v. 28/12/2010

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 1 de diciembre de 2010, en los autos caratulados Fibrax S.A., se resolvió decretar la quiebra de Fibrax S.A., CUIT N° 30-66129268-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Mirta Ana Calfun de Bendersky, con domicilio en la calle Av. Santa Fe 2521 10 A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28.02.2011. A los efectos de la realización de los bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la lc 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 21/12/2010 N° 157176/10 v. 27/12/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría N° 35, a cargo interinamente del Dr. Santiago Doynel, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 3° Piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 1/12/2010 se ha abierto el concurso preventivo de Manufacturas de Envases Flexibles Limitada de Argentina S.R.L. CUIT 30-69438547-4, designándose como síndico al Sr. Miguel Ángel Marceesi, con domicilio en la calle Avellaneda 1135 Piso 15 Departamento "D", C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme al art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 22/03/2011. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 4/05/2011 y 16/06/2011 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará en la sede del juzgado el día 11/11/2011 a las 11 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2010.
Santiago Doynel, secretario interino.

e. 21/12/2010 N° 157792/10 v. 27/12/2010

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados: "DX2 Publicidad S.A. s/Quiebra" hace saber que con fecha 2/11/2010 se decretó la quiebra de DX2 Publicidad SA CUIT nro. 30-70858398-3 y que hasta el día 25 de febrero de 2011 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Sonia Luisa Scotti con domicilio constituído en la calle Bartolomé Mitre 3419 piso 8 "A" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de abril de 2011 y 27 de mayo de 2011, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intimase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2010.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 21/12/2010 N° 157312/10 v. 27/12/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, piso 3do, CABA, en autos "Enesima SA s/quiebra (exp. 041899)" comunica por cinco días la modificación de fechas en e tos obrados, a tal fin se hace saber que se decretó la quiebra de Enésima S.A, (CUIT 30-69155174-8), domicilio social en 25 de Mayo Nro. 381, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 17/08/2010, actuando la Sindicatura Estudio "A" Cervantes y asc. domiciliada en la Avda. Luis María Campos Nro. 1001, piso 1ro. Of. "A" CABA de 12 a 18 hs. Se fijo el día 24/02/2011, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber que el Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 200 y 202 (art. 35) de la ley citada el día el día 06/04/2011 y el que se refiere el art. 200 (art 39) de la misma ley, el día 20/05/2011.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 20/12/2010 N° 156307/10 v. 24/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, piso 3do, CABA, en autos "Farmacia Echeverría SRL s/quiebra (exp. 041903)" comunica por cinco días la modificación de fechas en estos obrados, a tal fin se hace saber que se decretó la quiebra de Farmacia Echeverría SRL, (CUIT 30-69128811-7), con domicilio social en Avda. Cabildo Nro. 1971, piso 1ro., ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 17/08/2010, actuando la Sindicatura Estudio "A" Cervantes y asc. domiciliada en la Avda. Luis María Campos Nro. 1001, piso 1ro. Of. "A" CABA de 12 a 18 hs. Se fijo el día 28/02/2011, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber que el Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 200 y 202 (art. 35) de la ley citada el día el día 08/04/2011 y el que se refiere el art. 200 (art 39) de la misma ley, el día 24/05/2011.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 20/12/2010 N° 156327/10 v. 24/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, la cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, piso 3do, CABA, en autos "Farmacia Principal SCS s/quiebra (exp. 041901)" comunica por cinco días la modificación de fechas en estos obrados, a tal fin se hace saber que se decretó la quiebra de Farmacia Principal S.C.S., (CUIT 30-68748564-1), con domicilio social en Independencia 4797, Villa Ballester, Ptdo. de Gral San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en fecha 17/08/2010, actuando la Sindicatura Estudio "A" Cervantes y asc. domiciliada en la Avda. Luis María Campos Nro. 1001, piso 1ro. Of. "A" CABA, de 12 a 18 hs. Se fijo el día 22/02/2011, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber que el Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 200 y 202 (art. 35) de la ley citada el día el día 04/04/2011 y el que se refiere el art. 200 (art 39) de la misma ley, el día 18/05/2011.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 20/12/2010 N° 156329/10 v. 24/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, piso 3do, CABA, en autos "Heredia Alejandra Claudia s/quiebra (Grupo Enesima S.A) exp. 055993" comunica por cinco días la modificación de fechas en estos obrados, a tal fin se hace saber que se decretó la quiebra de Alejandra Claudia Heredia, (CUIT 27-14597834-9), con domicilio social en la calle Sobremonte Nro. 884, edificio 6, P.B. depto 3, Ciudad y Ptdo. de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en fecha 17/08/2010, actuando la Sindicatura Estudio "A" Cervantes y asc. domiciliada en la Avda. Luis María Campos Nro. 1001, piso 1ro. Of. "A" CABA. Se fijo el día 02/03/2011, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber que el Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 200 y 202 (art. 35) de la ley citada, el día el día 12/04/2011 y el que se refiere el art. 200 (art 39) de la misma ley, el día 27/05/2011.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2010.
Andrea rey, secretaria.

e. 20/12/2010 N° 156322/10 v. 24/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, piso 3do, CABA, en autos "MS Paternal SA s/quiebra (exp. 041898)" comunica por cinco días la modificación de fechas en estos obrados, a tal fin se hace saber que se decretó la quiebra de MS Paternal SA, (CUIT 30-70702517-0), con domicilio social en San Martin 2399, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 17/08/2010, actuando la Sindicatura Estudio "A" Cervantes y asc. domiciliada en la Avda. Luis María Campos Nro. 1001, piso 1 ro. Of. "A" CABA, de 12 a 18 hs. Se fijo el día 01/03/2011, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber que el Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 200 y 202 (art. 35) de la ley citada el día el día 11/04/2011 y el que se refiere el art. 200 (art 39) de la misma ley, el día 26/05/2011.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 20/12/2010 N° 156299/10 v. 24/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, piso 3ro, CABA, en autos "MS Villa Urquiza SA s/quiebra (exp. 041902)" comunica por cinco días la modificación de fechas en estos obrados, a tal fin se hace saber que se decretó la quiebra de MS Villa Urquiza SA, (CUIT 30-70301234-1), con domicilio social en Triunvirato Nro. 4471, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 17/08/2010, actuando la Sindicatura Estudio "A" Cervantes y asc. domiciliada en la Avda. Luis María Campos Nro. 1001, piso 1ro. Of. "A" CABA, de 12 a 18 hs. Se fijo el día 25/02/2011, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber que el Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 200 y 202 (art. 35) de la ley citada el día el día 07/04/2011 y el que se refiere el art. 200 (art 39) de la misma ley, el día 23/05/2011.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 20/12/2010 N° 156304/10 v. 24/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, piso 3do, CABA, en autos "Vancouver SA s/quiebra (exp. 041900)" comunica por cinco días la modificación de fechas en estos obrados, a tal fin se hace saber que se decretó la quiebra de Vancouver SA, (CUIT 30-68240428-7), con domicilio social en Avda. Cabildo Nro. 1971, piso 1ro., ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 17/08/2010, actuando la Sindicatura Estudio "A" Cervantes y asc. domiciliada en la Avda. Luis María Campos Nro. 1001, piso 1ro. Of. "A" CABA, de 12 a 18 hs. Se fijo el día 23/02/2011; fecha

hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Se hace saber que el Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 200 y 202 (art. 35) de la ley citada el día el día 05/04/2011 y el que se refiere el art. 200 (art 39) de la misma ley, el día 19/05/2011.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 20/12/2010 N° 156325/10 v. 24/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria N° 42, a cargo dela Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Vipesa S.A. s/Quiebra", Expte N° 048.967, con fecha 5 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora María del Carmen Perez Alonso, con domicilio en Av. Córdoba N° 456, piso 8° oficina "B", Ciudad Autónoma de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de Marzo de 2011 de lunes a viernes en el horario de 11 a 17 hs. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 19 de Abril de 2011 y el informe general el día 7 de Junio de 2011. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Asimismo intimar al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial. Intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago (Art. 89 Ley 24.522).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 2010.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 21/12/2010 N° 157284/10 v. 27/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo de Dr. Carreira Gonzalez Guillermo con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 18 de Noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de la sociedad "Visión Productos y Servicios S.R.L.", CUIT 30-70090086-6, con domicilio en la Avda. Rivadavia 5586 PB "C" de CABA. Se ha designado sindico al Cr. Carlos E. Foresti, con domicilio en la calle Cochrane 2462 piso 2° of. "6" de la ciudad de Bs. As., donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos los días lunes a viernes de 12 a 18 hs. hasta el día 29 de marzo de 2011. Asimismo se ha dispuesto fijar la fecha del 31 de mayo de 2011 y 16 de agosto de 2011, respectivamente, para que el Sr. Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces; Intímase al socio gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.52, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el boletín Oficial de la República Argentina sin previo pago (art. 89 ley 24.522).

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2.010.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 20/12/2010 N° 156403/10 v. 24/12/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B. de esta Capital federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de octubre de 2010, se decretó la quiebra de Vasri S.A. (C.U.I.T. 30-70907590-6), en la que se designó síndico al contador Pablo Daniel Expósito, con domicilio en Av. Córdoba 859, piso 5° "B", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de febrero de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6 de abril de 2011 y 20 de mayo de 2011, respectivamente. Se intima a la deudora y a su administrador para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga su administrador de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 21/12/2010 N° 157124/10 v. 27/12/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB hace saber por dos días que con fecha 9 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de Barmit S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos: "Barmit S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, 9 de diciembre de 2010.
Santiago Medina, secretario.

e. 23/12/2010 N° 158819/10 v. 24/12/2010

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con echa 6 de diciembre de 2.010 se ha decretado la quiebra de Corporación del Sud SA –CUIT N° 30-71066378-1–; los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Rotenberg, Alberto Jorge con domicilio en la calle Córdoba 1336 7° "20" (tel 4373-7321), Capital Federal, hasta el día 15 de marzo de 2.011. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 2 de mayo de 2.011 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14 de junio de 2.011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2010.
Sonia Santiso, secretaria.

e. 22/12/2010 N° 157990/10 v. 28/12/2010

El Juzgado Nac. de 1° Ins. en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Sec. N° 49 a cargo de la Dra. Sonia Santiso, sito en Callao 635, 4°, CABA, comunica por 5 días que el 26/11/10 en autos "Expreso Uspallata S.A. s/Concurso Preventivo" se ordenó la apertura del concurso preventivo de Expreso Uspallata SA CUIT 30-54627310-1 Se fijó plazo basta el 18/03/11 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante la Sindicatura Viscarret, Panelli y Asoc. domiciliada en Tte. Gral. J. D. Perón 1605, piso 3° de Capital (tel. 4382-7599). Fíjose los días 05/05/11 y 17/06/11 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24522. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se cebrará el 01/12/11 a las 11,00 hs.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010.
Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 20/12/2010 N° 157195/10 v. 24/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, Secretaría Unica a cargo de la Dra María Victoria Fama, sito en Lavalle 1212, 6° Piso, Capital Federal, ha ordenado notificar a la Sra. Rocio Mabel Lescano por medio de edictos en los autos "Lescano Leandro Ariel s/Medidas Precautorias", Expediente N° 73.427/08, que el 30 de noviembre del 2010 se ha declarado el estado de adoptabilidad del niño Leandro Ariel Lescano. Publíquese por edictos en el Boletín Oficial durante el plazo de tres días. Firmado: Lucas C. Aón. Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.
María Victoria Famá, secretaria.

e. 23/12/2010 N° 160350/10 v. 27/12/2010

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, EP, autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Pan, Rafael Oscar s/Ejecución Especial Ley 24441", Expte. 90194/2001 cita y emplaza al demandado Sr. Rafael Oscar Pan DNI 12.203.368 vía Edicto Judicial por cinco (5) días a efectos que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en este juicio. Publíquese por dos (2) días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2010.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 23/12/2010 N° 159623/10 v. 24/12/2010

N° 45

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 45, Secretaría única sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 4 de esta ciudad intima por cinco días a Einar Vladimir Leyva Calvillo y a Oralia Adela Calvillo Cruz, a pagar $ 18.464,07 con más $ 5.540 de intereses y costas u oponer excepciones en los autos "Rivolta, Antonio M. c/Leyva Calvillo Einar V. y otra s/Ejec. de alquileres", Expte. 72.157/2008 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2010.
Andrea Alejandra Imatz, secretaria.

e. 23/12/2010 N° 159526/10 v. 27/12/2010

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 74, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Antonio Silva. Publíquese por tres días. Este edicto se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010.
Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 22/12/2010 N° 151755/10 v. 24/12/2010

N° 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70 Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Flores Roberto Antonio a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.
Mariano Méstola, secretario interino.

e. 23/12/2010 N° 152200/10 v. 27/12/2010

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 91 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Antonio Somon (L.E. n* 306.321). El presente edicto deberá publicarse por tres dias en el Boletín Oficial haciéndose constar el documento del causante.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2010.
María Eugenia Nelli, secretaria.

e. 23/12/2010 N° 159358/10 v. 27/12/2010

N° 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 106 sito en Lavalle N° 1212, piso 1° a cargo del Dr. Miguel R. Güiraldes Secretaria Única a cargo del Dr. Igarzábal, Francisco, en estos autos caratulados "Prayon Silvia Mónica Dechert Alejandro César s/Autorización", Expte. N° 23514/2009, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza al Sr. Alejandro Cesar Dechert para que en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días.

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de noviembre de 2010.
Francisco de Igarzábal, secretario.

e. 23/12/2010 N° 159368/10 v. 24/12/2010

JUZGADO NACIONAL DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA UNICA SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a Rodolfo Tejera Ortega y Nelly Cristina Riverol Blanco de Tejera, para que en el plazo de 10 días, comparezcan a tomar intervención en los autos, "Bonvicino Carlos Agustín C. Tejera Ortega Rodolfo y Otro s. Escrituración", o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario Popular de Capital Federal.

San Martín, 9 de diciembre de 2010.
Daniel Hugo Moreyra, secretario.

e. 23/12/2010 N° 159448/10 v. 24/12/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1° INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA PENAL NRO. 8 DE LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Di Lorenzo, cita y emplaza a Pedro Gil, de nacionalidad española, nacido en Pontevedra, con fecha 11 de agosto de 1929, titular del Documento Nacional de Identidad N° 93.644.524, hijo de Pedro Gil García y de Josefa Ferra Guerra, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 1 de la Ley 24.769, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 3 de diciembre de 2010.- Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Pedro Gil, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de designar letrado defensor. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Jorge Eduardo Di Lorenzo, Secretario Federal.

Secretaría Penal N° 8, 3 de diciembre de 2010.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 22/12/2010 N° 157901/10 v. 28/12/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA NRO. 2 SECRETARIA PENAL NRO. 1 NEUQUEN

Dra. María Carolina Pandolfi - A cargo por subrogancia legal del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén cita y emplaza: a Valerio Huanaco, DNI: N° 92.083.425, a que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado el presente, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en la causa N° 16/2010 caratulada "Chaira Luis Miguel s/Ley de Estupefacientes.

Neuquén, 16 de noviembre de 2010.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario federal.
e. 22/12/2010 N° 157973/10 v. 24/12/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 1 ROSARIO

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailaque, en autos "Cadile, Jorge Ricardo s/Ley 24769", expte. n° 294/07, de entrada ante la Secretaría N° 1, cita a Jorge Ricardo Cadile, D.N.I. n° 13.169.906 para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito previsto por el art. 1 de la ley 24769, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Rosario, 3 de diciembre de 2010.
Mauricio José Donati, secretario federal.
e. 23/12/2010 N° 158794/10 v. 29/12/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza a José María Cortez, D.N.I. nro. 27.217.473, domiciliado en calle 18 y 158 Monoblock 15 Dpto. 3 C de la localidad de Berazategui, a fin de notificarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de declararse su captura.- ///Plata, 10 de diciembre de 2.010.- Por devuelto del Superior, tómese razón en el Libros de Registro y Trámite de expedientes. Habida cuenta los informes existentes sobre el domicilio de José María Cortez, cítese mediante edictos en los carriles del artículo 150 del C.P.P.N., a comparecer ante estos estrados dentro del tercero día de notificado, a los efectos de estar a derecho en autos.-Líbrese oficio al Titular del Boletín Oficial de la Nación, haciéndole saber que deberá remitir la constancia de publicación. Notifíquese.- Fdo. Arnaldo Hugo Corazza Juez Federal Ante mí. Pablo Ernesto Muñoz Secretario Federal". Queda Ud. debidamente notificado.
La Plata, Secretaría Penal N° 9, 10 de diciembre de 2.010.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 22/12/2010 N° 157931/10 v. 28/12/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 1 EN LO PENAL DE NEUQUEN-NEUQUEN

Cita y emplaza: La Sra. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Neuquén, Dra. Maria Carolina Pandolfi, sito en calle Periodistas Neuquinos 171 de Neuquén, Provincia homónima, Secretaría 1 a cargo del Dr. Gustavo Eduardo Villanueva, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de su ultima publicación del presente a Alejandro Manuel Carbonetti, DNI 22.020.147, de nacionalidad argentina, nacido el 02/01/1971, hijo de Alfredo Manuel y de Maria Teresa Franco, con último domicilio informado en calle Alisal N° 3368, de la localidad de Saladillo - Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa N° 224/06 caratulada: "Carbonetti, Alejandro Manuel s/Delito c/La Fe Pública", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del CPPN.).
Neuquén, 11 de noviembre de 2010.
Gustavo E. Villanueva, secretario.
e. 22/12/2010 N° 157966/10 v. 24/12/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en la calle Crisologo Larralde 673, 3° piso, de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a Mariana Elizabeth Hernandez, de nacionalidad argentina, estudiante, titular del D.N.I. nro. 30.296.686, y nacida el 22 de junio del año 1983 en Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 4645 caratulada "Hernandez, Mariana Elizabeth s/inf. art. 296 del C.P.", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).
Morón, 23 de noviembre de 2010.
Claudio D. Galdi, secretario federal.
e. 22/12/2010 N° 157958/10 v. 28/12/2010

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en la calle Crisologo Larralde 673, 3° piso, de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a Sergio Alexis Silva, de nacionalidad argentina, empleado, titular del D.N.I. nro. 34.787.070, nacido el 6 de febrero del año 1990 en Resistencia, provincia de Chaco, e hijo de Pablo Faustino y de Elda Zulema Sosa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 4596 caratulada "Silva, Sergio Alexis y otros s/inf. arts. 292 y 277 del C.P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).
Morón, 23 de noviembre de 2010.
Claudio Daniel Galdi, secretario federal.
e. 22/12/2010 N° 157937/10 v. 28/12/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 Secretaría N° 2 de San Martín - Provincia de Buenos Aires. ///Martín, 24 de noviembre de 2010. En virtud a lo informado precedentemente por la oficial de policía Benavidez Mara, numeraria de la Seccional 5ta. de Moreno de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y, que se ignora el lugar de residencia de Verónica Cecilia Soria –titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.240.087–, cítesela mediante edictos, los que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N.. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante éste Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín –sito en la calle Mitre N° 3527 de San Martín–, a fin de prestar declaración indagatoria (conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos de falsificación y/o uso de documento público falsificado previstos y penados en los 292 y/o 296 del C.P., en la causa N° 4025 del registro de la Secretaría N° 2. Apercíbasela en cuanto a que, en caso de incomparecencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. (…) Fdo. Daniel Omar Gutiérrez Juez Federal Subrogante Ante mí: Florencio L. Pinheiro.
San Martín, 24 de noviembre de 2010.
Florencio L. Pinheiro, secretario.
e. 22/12/2010 N° 157916/10 v. 28/12/2010

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 1 interinamente a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a Cintia Vélez, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa que se le sigue por el delito previsto en el artículo 149 bis del Código Penal, registrada bajo el número 9557.
Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2010.
Augusto Peloso, secretario federal.
e. 22/12/2010 N° 157898/10 v. 28/12/2010

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D'Abondio, tramita la causa nro 3.404, caratulada "Suarez Sergio Alfredo s/Pta. Inf. ley 23.737", en la que se resolvió notificar a Sergio Alfredo Suárez, D.N.I. 18.505.862, y que a continuación en la parte pertinente se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de agosto de 2.010... Resuelvo: I.- Declarar la inconstitucionalidad del artículo 14, segundo párrafo, de la Ley N° 23.737.- II.- Sobreseer a Sergio Alfredo Suárez –filiado en el exordio– en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 14, segundo párrafo, de la Ley N° 23.737, con la declaración de que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (artículos 334 y 336 inciso 3° y último párrafo y art. 361 del Código Procesal Penal de la Nación), por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N).
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 25 días del mes de noviembre del año 2.010.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D'Abondio, secretario federal.
e. 22/12/2010 N° 157927/10 v. 28/12/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a Juan Pernin (DNI. 28.166.673) para que comparezca ante esa sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa N° 3467, caratulada "Gigena, Juan José su denuncia", que tramita ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere y ordenarse su captura. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria.
San Isidro, 29 de noviembre de 2010.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 22/12/2010 N° 157905/10 v. 28/12/2010

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN N° 1 DEPTO. JUDICIAL DE DOLORES

El Juzgado de Garantía del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Díaz, Claudio; González, José Luis y Ponikle, Lucas Oscar s/Hurto calificado por escalamiento"
Resuelvo: 1°).- Declarar a los Menores Díaz, Claudio nacido el dia 1 de agosto de 1994, Argentino, con DNI N° 38.545.669, hijo de Nestor Osmar y de Martinez, Claudia Patricia, con domicilio en Calle Salta N° 650 de la localidad de Castelli, no punible por la edad, sobreseyendo definitivamente en virtud del delito de: Hurto Agravado por Escalamiento en la presente causa N° 01126-10, Caratulada "Díaz, Claudio; González, Jose Luis y Ponikle, Lucas Oscar S/Hurto calificado por escalamiento", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, 2.- Al menor Ponikle Lucas, argentino, con fecha de nacimiento el día 11 de mayo del año 1994, con domicilio en calle Larrea casa n 8 Barrio Autoconstruccion de la ciudad de castelli, hijo de Carlos y de Rosa Paredes, con DNI 37.971.158, no punible por la edad, sobreseyendo definitivamente en virtud del delito de: Hurto Agravado por Escalamiento en la presente causa N° 01126-10, Caratulada "Díaz, Claudio; González, José Luis y Ponikle, Lucas Oscar S/Hurto calificado por escalamiento", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, y 3.- al Menor González José Luis, argentino, con fecha de nacimiento el dia 10 de octubre del año 1994, hijo de José Alberto Gomez y de Claudia Patricia Gonzalez, con domicilio en calle Cabildo 31 de la ciudad de Castelli, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, con DNI 38.534.364 no punible por la edad, sobreseyendolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto agravado por Escalamiento en la presente causa N° 01126-10, Caratulada "Díaz, Claudio; González, José Luis y Ponikle, Lucas Oscar s/Hurto calificado por escalamiento", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 4°).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.- 3°).- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa".- Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1.
e. 21/12/2010 N° 157155/10 v. 27/12/2010

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO DE 6° NOMINACION TUCUMAN

Por tres días: Se hace saber a Atalia S.R.L., que por ante este Juzgado de Conciliacion y Trámite del Trabajo de la sexta nóminacion, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Proc. Alberto René Castro, se tramitan los autos caratulados: "Di Gregorio Claudia Silvina c/Atalia S.R.L. y Otros s/Cobro de Pesos", Expediente N° 1899/02, en los cuales se ha dictado el proveido de fecha 19/08/2010, a fin de que se publique edictos en el Boletín Oficial de la Nación, libre de derechos por el término de tres días, el proveido que a fin de que dicha firma tome conocimiento del proveido que a continuación se transcribe: San Miguel de Tuc., 19 de agosto de 2010.- Téngase presente lo informado precedentemente.- En mérito a lo informado y constancias obrantes en la causa: Téngase a la co-demandada Atalia SRL por incontestada la demanda incoada en su contra.- Notifíquese el presente proveído a la SRL antes mendionada mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres días.- A sus efectos, líbrese oficio de rigor por Secretaría, libre de derechos.-.- Personal.- Fdo. Susana Myrian Hanssen.
San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2010.
Alberto René Castro, secretario judicial.
e. 22/12/2010 N° 157887/10 v. 24/12/2010

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 22.675, caratulada "N.N. s/Av. de Contrabando de Estupefacientes", del registro del Juzgado N° 2, Secretaria N° 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Julio Alberto Iezzi (D.N.I. N° 29.833.952) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.- ...: desígnase al Señor Calígrafo Oficial Hernán Igarzábal, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad … Notifíquese lo dispuesto precedentemente a Julio Alberto Iezzi mediante la publicación de Edictos, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.). Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló. Secretario.
Secretaría, 16 de diciembre de 2010.
e. 23/12/2010 N° 158810/10 v. 29/12/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	08/11/2010	JUAN CARLOS CONSTANZO Y/O JUAN CONSTANZO	157685/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	30/11/2010	DOMINGUEZ ANGELICA	157804/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	07/12/2010	ARTURO JUAN ABAL Y ELBA JOSEFA IGLESIAS	157800/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	03/12/2010	FLORENTINO BORRO Y ESPERANZA SANTANGELO	158039/10
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	03/12/2010	AIDA PROSPERO	157906/10
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/12/2010	IRMA BUJIA	157802/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	13/12/2010	NICOLAS ALBERTO RIPOLI	157875/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	02/12/2010	ROBERTO HIPOLITO CASTIGLIONI Y CARMEN MACERA	157879/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	28/09/2010	LOPEZ ROSA VALENTINA	157656/10
14	UNICA	CACILIA V. CAIRE	08/11/2010	MIGUEL MAZZITELLI PASCUALINA MASSARA Y ANTONIO MAZZITELLI	157761/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	07/12/2010	RAVBAR VICTORIO Y LUIN EMMA	157785/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	18/10/2010	LUIS MARIO MARTINEZ Y NORMA EDITH JAIME	157912/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	01/12/2010	SUSANA STORCH	157988/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	18/11/2010	BRUNO GALLIUSSI Y/O BRUNO GIACOMO GALLIUSSI	157681/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	17/09/2010	JUAN CARLOS LESCANO	157758/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	07/12/2010	OLGA MAMONE	157869/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	14/12/2010	MALVINA MENDOZA	157809/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	14/12/2010	JOSEFA GABRIELA BORRERO	157734/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	14/12/2010	SCHMITZ CLAUS ERHARD PETER ARTHUR	157739/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/12/2010	DANIEL LUIS VILLALOBOS	157654/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	14/12/2010	BLANCA LIA DALLA BUONA	157889/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/11/2010	GOMEZ JOSEFA GLORIA	157766/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	10/11/2010	MARIANO ANGEL PEREZ SEGADE	157892/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	16/12/2010	PEDRO ZAMUNARO	157956/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	13/12/2010	WENGER HORACIO CARLOS	157652/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	06/12/2010	AURORA MARIA FRANCISCA MASSERA	157702/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/12/2010	GENTILE MARIA ANGELICA	157840/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/12/2010	TSARIKTSIAN CARABET	157820/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	03/12/2010	HUMBERTO GRIGNETTI	157967/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	19/11/2010	GERSONAS STOLOVAS y LUISA GAKNER	157899/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	03/12/2010	INOCENCIA TOLEDO	157687/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	14/12/2010	MENINI MARTHA ANGELICA	157765/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	09/12/2010	PEDRO NAPOLI	157705/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/09/2010	TERESA MANUELA ZILLA	157680/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/09/2010	MARIA AGUSTINA FRANCIA	157737/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	01/12/2010	CARMEN ELISA GONZALEZ	157844/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/11/2010	Manuel Roberto Iglesario y Nelly Perla Gandolfo	157960/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	30/09/2010	CARLOS MANUEL DUARTE	157835/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	14/12/2010	ADAN QUIROZ MORON	157976/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/11/2010	COGNATA EDUARDO ANGEL	157727/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	30/11/2010	LEANDRO MIGUEL BIANCO SANDOVAL	157865/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	02/12/2010	MARIA LUZ SOCAS	158155/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	07/12/2010	SARA MIYAZAKI	157784/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	15/12/2010	MARANI SILVIA	157729/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	23/11/2010	HAYDEE DELIA ELISEO	157989/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	23/11/2010	JOSE ESTANISLAO MIR	157992/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	01/12/2010	MARIA TERESA ISAURA DOLORES SANTISO	157977/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	01/12/2010	BENIGNO ALMUIÑA	157974/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	30/11/2010	TEDIE LUISA PEREZ MELO	157712/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	30/11/2010	RICARDO LUIS CAMAGNI	157778/10
70	UNICA	NESTOR A. BIANCHIMANI	13/12/2010	ALBERTO EDUARDO WALDMAN	157946/10
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	25/11/2010	ELVIRA ELSA MEROÑO	157678/10
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	26/11/2010	ROBERTO OROBIO	157674/10
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	13/12/2010	ROSALES MARIA ANA	157719/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/11/2010	CARLOS ALBERTO RUIZ DIAZ	158069/10
78	UNICA	MARIANO MESTOLA	02/12/2010	EDITH BIBIANA CASCO	158241/10
78	UNICA	MARIANO MESTOLA	10/12/2010	HAKIN REBECA	157655/10
78	UNICA	MARIANO MESTOLA	10/12/2010	MARTINS MARIA TOMASA	157682/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/12/2010	CARLOS ALBERTO ROTETA	157755/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	06/12/2010	ANGEL GUILLERMO BRUNO	157797/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	06/12/2010	DORA CASTRO	157799/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	02/12/2010	NELLY ELBA GALFRE	157710/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	18/11/2010	ALICIA ESTER DENEVI	157689/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	16/12/2010	MIGUEL ANGEL PEÑA	157882/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	09/12/2010	MARGARITA ALVAREZ	157867/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	09/12/2010	JOSE CAPUTO	157812/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	02/12/2010	AURORA POUSA PEREZ	157893/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	10/12/2010	NIDIA ESTER REMON	157698/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/11/2010	BEATRIZ MABEL TORRES, DNI 16.533.373	157714/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	14/12/2010	CARLOS ABELARDO PROUD	157676/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	14/12/2010	GLORIA LEONOR GAHN	157926/10
108	UNICA	JUAN M. PONCE	07/12/2010	LOVAZZANO ERNESTO, PEZZO ANA	157930/10
108	UNICA	JUAN M. PONCE	06/12/2010	SOBANSKI FELIX ENRIQUE	157762/10

e. 22/12/2010 Nº 1747 v. 24/12/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	09/12/2010	GOLOB NELLY	158478/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	06/12/2010	EDITH FELISA LITWIN	158474/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	05/11/2010	BERNARDO SALOMON BRENER	158641/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	06/12/2010	ESTER ALICIA RODRIGUEZ	158797/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	30/08/2010	JORGE ALBERTO SEMINO D.N.I. 4.054.637	158573/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	02/12/2010	JORGE LAGO	158665/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	10/12/2010	LUIS PROETTO Y MARIA DORA GUZMAN	158777/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	29/10/2010	CINO ANTONIO JOSE	158482/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	10/12/2010	CEFIRO PEDEMONTE	158552/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	15/12/2010	OSCAR NOVOA	158614/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	07/12/2010	ANTONIO ZUBELDIA, EVA SCHAMINE Y SERGIO ANTONIO ZUBELDIA	158490/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	24/11/2010	LUIS DOMINGO VADALA	158510/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	23/11/2010	ROSA MARIA BIANCHI	158787/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	07/12/2010	NAZARENO BERNARDO FIORAVANTI	158660/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	14/12/2010	GOMEZ ELSA NOEMI	158626/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/12/2010	JOSE OSCAR GOMEZ	158455/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	04/11/2010	DANIEL CARLOS FEDERICO OJEDA Y ROSA PALMIRA BINAGHI	158550/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	10/12/2010	DOLORES ESTEVE GARCIA	158590/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	25/10/2010	GENARO PRESTA	158589/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	14/12/2010	COMBI JOSE DOMINGO	158740/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	02/06/2010	DE MARZO GRACIELA BEATRIZ	158545/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	12/11/2009	EFRAIN DEL CARMEN CABRIGNEZ	158546/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	15/12/2010	MARTA NELIDA VACCAREZZA	158495/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	13/12/2010	MARIA HILDA ACOSTA	158796/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	09/12/2010	SAETTONE, NICOLAS	158726/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	06/12/2010	BLANCA ESTHER GUZMAN	158496/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	16/09/2010	VIRGILIO AZZI	158737/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	14/12/2010	PARISI CONRADO	158774/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	13/12/2010	MIGUEL SHEMI Y LEA GRUSZKA	158863/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	16/12/2010	EDA NOEMI GARCIA	158608/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	11/08/2010	ROGELIO ROJAS	158910/10
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	17/12/2010	ADALBERTO OSCAR JOSE TOLEDO	158752/10
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	10/12/2010	JORGE ALBERTO CABRERA	158535/10
42	UNICA	CONSTANZA CAEIRO	26/11/2010	MIGUEL LIEBMAN	158588/10
42	UNICA	CONSTANZA CAEIRO	10/12/2010	PEREZ TRILLO ANSELMO	158570/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	17/12/2010	BELLUSCIO AGUSTIN PASCUAL	158720/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	25/11/2010	CESAR RAUL TRILLO	158566/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	16/12/2010	CHRISTIAN GASTON AOUN	158583/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	15/12/2010	LEZANA ALICIA INES	158475/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	15/11/2010	VILELA JULIO CESAR	158753/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	14/12/2010	FEDERICO PROTASIO GONZALEZ Y ALEJANDRA REBILLA	158674/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	06/12/2010	BLANCA ROSA CURI	158618/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	15/11/2010	ALICIA HAYDEE WRIGHT	158858/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	10/12/2010	CELIA FLORINDA LILLO	159000/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/11/2010	HUMBERTO GORDO Y NELIDA TAMBOURRE	158623/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	30/11/2010	BALDI MARIO ANTONIO	158479/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	04/11/2010	LORENZO MANUEL	158692/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	15/12/2010	MARTA ESTHER REYNOSO	158595/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	06/07/2010	LEONOR AIDA SANTACROCE	158517/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	03/12/2010	JORGE PIZZELLA	158770/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	10/12/2010	MARGARITA BEATRIZ GONZALEZ	158640/10
65	UNICA	ANDREA BORDO	23/11/2010	HUMBERTO CARLOS MARINO	158526/10
65	UNICA	ANDREA BORDO	18/11/2010	GONZALEZ LUIS	158514/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	17/12/2010	PALMIRA NOGUEROL ARMENGOL	158707/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	13/12/2010	JORGE DI GIROLAMO	158459/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	10/12/2010	FRANCISCO VASQUEZ BASOALDO	158484/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	14/12/2010	ENRIQUE DAL COLLETTO	158533/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	14/12/2010	LYDIA ARGENTINA FONTAN y CONRADO MATEO GARCIA	158732/10
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	06/12/2010	RICARDO ALBERTO MURPHY	158638/10
71	UNICA	DRA. INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	13/12/2010	LEONARDO, JUAN CARLOS	158501/10
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	03/12/2010	MARIA ROSARIO GOMEZ	158592/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	03/12/2010	ESTHER NORBERTA CARRIZO	158534/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	13/12/2010	BEATRIZ ANGELICA BOGGIANO	158659/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	07/12/2010	BARRIOS LUIS ALBERTO	158603/10
78	UNICA	MARIANO MESTOLA	29/11/2010	AVILA LUZ CLARITA	158669/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	13/12/2010	PAT WESLEY SMITH Y MARTHA ZULEMA COPELLO	158644/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	12/08/2010	FRANCISCO ARTESE	158699/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	26/11/2010	JOSE VAZQUEZ Y JOSEFA ALVAREZ	158503/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	10/09/2010	RAFAEL MARCELINO PERAZZO	158493/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	17/12/2010	AMELIA HAYDEE CINALLI	158775/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	17/12/2010	BLANCA ESTHER ANDRES	158483/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	14/12/2010	ANA HERMINIA TERRILES	158724/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	14/12/2010	HOLMA PALMIRA SERI	158704/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	29/10/2010	DIVINA GAYOSO	158632/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	13/12/2010	HORACIO JULIO MARTIN	158748/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	06/12/2010	ZAIDINBLAT SALOMON	158498/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	17/12/2010	ALBERTO RIZZO	158511/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	14/12/2010	MATILDE ELENA ETCHEBARNE	158578/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	13/12/2010	KASSAPIAN NURITSA	158555/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	11/11/2010	GILBERTO ANGEL PRESUMIDO	158635/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	30/11/2010	TALIA MARTHA INES	158628/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	29/11/2010	SANCHEZ JOSE	158629/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	07/12/2010	BARUJ BENITO BEHAR	158485/10
108	UNICA	JUAN M. PONCE	13/12/2010	PEREZ LIDIA OLGA	158487/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	16/12/2010	SAIDA MARTINEZ	158575/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	15/12/2010	RUNDO JOSE FRANCISCO	158491/10

e. 23/12/2010 Nº 1748 v. 27/12/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 29 SECRETARIA UNICA

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Laboral N° 29, a cargo de la Dra. Lilia Funes Montes, Secretaria única a cargo de la Dra. María Alejandra D'agnillo, con asiento en Roque Sáenz Peña N° 760 Piso 4° Capital Federal, comunica por 2 días, en autos: "Pérez Ramón Adolfo el Luxen Alcides s/Exhorto Expediente: N° 33179/2008", que el martillero Esther López Calderón CUIT. 23-18735423-4 subastara el día 14 de Febrero de 2011 a las 10:30 hs en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures N° 545 de Capital Federal, el bien inmueble objeto de la subasta, propiedad del Sr. Luxen Alcides Lorenzo DNI: 5.575.839, tal cual surge de los Informes de Dominio a Fs. 475/480 con fecha 1° de Julio de 2010. El inmueble se encuentra ubicado en la calle Rocamora N° 4077 entre las calles Francisco Acuña De Figueroa y Medrano, PB. y 1°, Unidad Funcional N° 5, de C.A.B.A. Nomenclatura Catastral: Circ.: 7, Secc: 17, Manzana 84, Parcela: 23, matricula 7-1569/5. La UF embargada en autos tiene su puerta de acceso al final del pasillo y la misma se individualiza con el N° 5. Por la misma se accede a la escalera que conduce a la vivienda en cuestión que se ubica en el primer piso. La propiedad consta de un patio a lo largo de la construcción, 3 dormitorios con techo de chapa con aislante de ladrillos y pisos de madera, 1 baño instalado y cocina, ambos con techo de loza y pisos de cerámica. Sobre el techo de loza se encuentra un gabinete donde se instalo el termotanque, al cual se accede por una escalera ubicada en el patio. La propiedad cuenta con una pequeña baulera. Cabe destacar que cada uno de los ambientes antes descriptos poseen su puerta de acceso en el patio y ninguno de ellos posee ventanas. Su estado de conservación es regular. Sup. Total 88m2, 19dm2. Porcentual: 17 con 51 centésimos, tal cual surge del dominio. El inmueble se encuentra ocupado, por el Sr. Godoy Pedro Celestino, junto a dos personas de sexo masculino, todos mayores de edad, en carácter de inquilinos según Constatación. Cond. de venta: Ad corpus, todo en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base: $ 6.605,00 - Seña del 30%, comisión 3% + IVA, arancel del 0,25% aprobado por la acordada N° 10/99. C.S.J.N y sellado de ley 2997 CABA 0,8%, todo en efectivo en el acto de remate. Deudas: Aysa a Fs. 492/494 $ 21,87 al 25/07/10; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ABL a Fs. 506/507 $ 699,55 al 13/07/10. Modalidad de la Subasta: En el acto de suscribir el boleto de compraventa respectivo exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC. Exhibición los días 8 y 9 de Febrero de 2011 de 14:00 a 15:00 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. O al martillero al Tel: (15) 5890-6810.

En Buenos Aires, 13 de diciembre 2010.
María Alejandra D'Agnillo, secretaria.

e. 23/12/2010 N° 158815/10 v. 24/12/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO "CONVERGENCIA SOCIALISTA"

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005, de la agrupación política: Partido "Convergencia Socialista", se hallan disponibles para su consulta en los siguientes sitios de Internet: www.pjn.gov.ar - link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 23/12/2010 N° 158701/10 v. 27/12/2010

PARTIDO MEJOR (MOVIMIENTO POR LA EQUIDAD, LA JUSTICIA Y LA ORGANIZACION POPULAR)

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 modificada por la ley 26.571, que la agrupación política denominada "Partido Mejor" (Movimiento por la Equidad, la Justicia y la Organización Popular)", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del artículo 7° de la Ley 23.298 y su modificatoria, bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 10 de septiembre de 2010 (Expte. "P", n° 86, Año 2010).

En la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de diciembre de dos mil diez.
Dra. Liliana Lucía Adamo, Prosecretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 23/12/2010 N° 158799/10 v. 27/12/2010